

PROGRAMA MUNICIPAL CONCURENTE

Para el Desarrollo Rural Sustentable de Ensenada

XXI AYUNTAMIENTO
ENSENADA
PIENSA EN GRANDE

Dirección de
Desarrollo Rural
Sustentable y
Delegaciones

IMIP
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN
Y PLANEACIÓN DE ENSENADA B. C.

ENERO

2014

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES 10
1.1. Marco Jurídico y Administrativo 10
1.1.1. Ámbito Federal 10
1.1.2. Ámbito Estatal 16
1.1.3. Ámbito Municipal 20
1.2. Relación con otros planes y programas 22
1.2.1. Ámbito Federal 22
1.2.2. Ámbito Estatal 22
1.2.3. Ámbito Municipal 22
1.3. Proceso de Planeación 23
1.4. Ámbito de Aplicación 23
1.4.1. Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones 23
1.4.2. Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable 24
1.4.3. CODERS (Estructura propuesta para hacer de la DDRSD una dirección más operativa) 26
1.5. Área de aplicación del PMC-DRSE 27
1.6. Vigencia del PMC-DRSE 29
2. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO 30
2.1. Indicadores de población 30
2.1.1. Población Total 31
2.1.2. Distribución por grupo de edades 33
2.1.3. Analfabetismo 34
2.2. Indicadores de marginalidad 35
2.2.1. Salud 35
2.2.2. Ingreso 35
2.2.3. Vivienda 36
2.2.4. Servicios públicos 37

2.2.5. Densidad domiciliaria 39
2.3. Indicadores Socioeconómicos 39
2.3.1. Empleo 39
2.3.2. Población económicamente activa 40
2.3.3. Empleo por rama de actividad 40
2.3.4. Empleo por sector actividad 41
2.4. Indicadores económicos 42
2.4.1. Economía Municipal 42
2.4.1.1. Agricultura 43
2.4.1.2. Ganadería 44
2.4.1.3. Minería 45
2.4.1.4. Actividad pesquera y acuícola 47
2.4.1.5. Turismo 50
2.4.1.6. Zona Norte 52
3. DIAGNÓSTICO BIOFÍSICO 55
3.1. Indicadores Ambientales 55
3.1.1. Medio Físico 55
3.1.1.1. Geología 55
3.1.1.2. Clima 56
3.1.1.3. Suelos 57
3.1.1.4. Agua 58
3.1.1.5. Temperatura 61
3.1.1.6. Precipitación pluvial 62
3.1.2. Medio Biótico 64
3.1.2.1. Flora 64
3.1.2.2. Fauna 74
4. DIAGNOSTICO INTERINSTITUCIONAL 88
4.1. Estructura Municipal 88
4.1.1. Estructura de la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones 89
4.2. Delegaciones 92

4.2.1. Administraciones de Zona y Regionales 95
4.3. Coordinación de Programas 97
5. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 116
5.1. Dimensión Social 116
5.2. Dimensión Económica 128
5.3. Dimensión Ambiental 133
5.4. Dimensión Institucional 138
6. CRÉDITOS 146
6.1. Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C. (IMIP) 146
6.2. Gobierno Municipal 146
6.3. Taller de Zona Norte 17 de Julio de 2012 146
6.3.1. Mesa: Dimensión económica 146
6.3.2. Mesa: Dimensión Institucional 147
6.3.3. Mesa: Dimensión Ambiental 147
6.3.4. Mesa: Dimensión Social 147
6.4. Taller de la Zona Sur 14 de Septiembre de 2012 147
6.4.1. Mesa: Dimensión Económica 147
6.4.2. Mesa: Dimensión Social 148
6.4.3. Mesa: Dimensión Institucional 148
6.4.4. Mesa: Dimensión Ambiental 149
6.5. Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Ensenada 149
7. BIBLIOGRAFÍA 152

PRESENTACIÓN

El Programa Municipal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable de Ensenada, PMC-DRSE, es un documento rector el cual contiene las Políticas de Desarrollo Rural, en el ámbito Federal, Estatal y Municipal. Se establece en congruencia con lo que demarca la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En él se propone una estrategia de trabajo, en vías de transformar el medio rural, con bases sólidas, en una perspectiva de sustentabilidad, atendiendo los objetivos en la generación de empleos, seguridad y equidad de género.

Con la instrumentación de este programa se pretende impulsar acciones en vías del desarrollo integral del medio rural, mediante un enfoque que integre las vertientes identificadas, atendiendo las dimensiones Económica, Ambiental, Social e Interinstitucional.

Para el Ayuntamiento de Ensenada es un compromiso lograr un cambio en la zona rural, y tomar decisiones que nos den una visión hacia el futuro, para afrontar con éxito el porvenir en las delegaciones. El ser el Municipio más grande de México, contando con una extensión territorial de 52,510.712 km^2, nos brinda una gran diversidad de ecosistemas y recursos naturales, destacando la extensión de 1555.23 Km^2, en litorales y costas, por ello el Estado de Baja California ocupa el lugar 2 a nivel nacional.

El Municipio está conformado por 22 delegaciones, nos habla del gran compromiso de día a día, llevar a la población los servicios públicos, luchando por mantener la seguridad y el bienestar de las familias. Aunado a esto reconocer la gran labor que ha realizado cada uno de los Delegados, en los cuales se ha depositado la confianza para velar por el bienestar de la población, mismos que han luchado y entregado resultados positivos.

El Programa Municipal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable de Ensenada es un instrumento que materializa el trabajo realizado del Ayuntamiento, a través de la firma de un convenio por la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones y el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C. (IMIP). Su operación representa un desafío, lograr la concurrencia de los programas Federales, Estatales y Municipales, en acciones que impacten el medio rural, es nuestro deseo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como lo previsto en el Artículo 54, Párrafo 16 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B.C., se presenta el Programa Municipal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable de Ensenada.

INTRODUCCIÓN

Ensenada, en extensión territorial, es el Municipio más grande de México. Consta de 52,510.712 km^2 además de una diversidad compleja de rasgos ambientales, económicos, sociales y culturales.

La complejidad de estos rasgos, su distribución en la inmensidad del territorio y la falta de atención de la función pública en la zona rural, se traducen en un desequilibrio de las condiciones de los habitantes del Municipio. Siendo las zonas rurales las más vulnerables y afectadas.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) define a una zona o localidad rural como aquellas que tienen una población menor a 2 500 habitantes y no son cabeceras municipales. Las zonas rurales del Municipio de Ensenada comprenden el 99.1 % del territorio total y la población rural estimada es de 181,636 habitantes.

Este problema multifactorial demanda la participación concurrente de los tres órdenes de gobierno, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad misma. Demanda también la adopción de una visión interdisciplinaria y de la integración y coordinación de mecanismos internos que combinen esfuerzos conjuntos.

La sustentabilidad rural es un enfoque prioritario del Programa Municipal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable de Ensenada. Nuestro objetivo principal es lograr un Desarrollo Rural Sustentable, mismo que se define como el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio.

Este documento rector se desprende de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), en su Artículo 14.- *En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales de las dependencias y entidades que la integren, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable propondrá al Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 9 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 19 y 26 de la Ley de Planeación, el* ***Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable*** *que comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles*.

A nivel Federal este documento está establecido con el nombre de Programa Especial Concurrente, en el cual la LDRS en su *Art. 15* menciona sus atribuciones. Dada la necesidad de implementar un documento de esta naturaleza a nuestro Municipio, y en el marco de que a Nivel Estatal no se cuenta con una Ley de Desarrollo Rural Sustentable en la cual regirse, el Ayuntamiento de Ensenada, mediante un convenio firmado por la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones y el Instituto Municipal de

Investigación y Planeación (IMIP), en el cual se tiene como objeto principal el impulso para el Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Ensenada, se ha comprometido a realizar este documento.

El Ayuntamiento de Ensenada rige sus funciones en base al Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B.C., publicada en el Periódico Oficial No. 8, de fecha 22 de febrero de 2008, el cual establece las bases de organización, funcionamiento y distribución de competencias de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California. En este Reglamento, en su Art. 54, Párrafo 16 menciona: *Coordinar los trabajos de integración y* ***validación del Programa Municipal Concurrente de Desarrollo Rural Sustentable****, alineado con el plan Municipal de Desarrollo.*

Como el mismo reglamento lo establece, este documento debe de estar alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2011 - 2013, a su vez éste se ha vinculado a las líneas de acción que demarca el Programa Especial Concurrente Federal, y los Programas de Desarrollo Regional (Vino, Ojos Negros- Valle de la Trinidad, Colonet, San Quintín, Sur), Programa Estratégico de Desarrollo Económico del Municipio de Ensenada, consulta de programas Municipales de desarrollo rural (Oaxaca, Jalisco, Michoacán, Chiapas, Quintana Roo, Puebla) y Revisión del programa LEADER. El conjunto de estos trabajos se han compaginado para lograr un documento el cual comprenda todas las líneas de acción establecidas en tales documentos, logrando una propuesta integral, en la cual se tenga contemplado todas aquellas vertientes que abarquen las necesidades rurales del Municipio de Ensenada.

Dentro de este documento se consideran 4 Ejes como pilares principales, Ambiental, Económico, Social e Interinstitucional. Cada uno de estos ejes se describen por medio de un Diagnóstico, realizado a través de una investigación bibliográfica en donde se ha recopilado información de todo el Municipio de Ensenada, y se ha integrado respectivamente.

Como parte del cumplimiento del convenio, y con objeto de obtener líneas de acción que impacten de manera directa en nuestro Municipio, se realizaron 2 Talleres de Desarrollo Rural Sustentable; uno de ellos en la Zona Sur y otro en la Zona Norte.

El primero de ellos se realizó en la cuidad de Ensenada, el día 17 de Julio del año 2012, en las instalaciones del Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada. A este evento asistieron ejidatarios de las Delegaciones de Puertecitos, Valle de la Trinidad, Real del Castillo, Francisco Zarco, El Porvenir, San Antonio de las Minas, La Misión, El Sauzal, Chapultepec, Maneadero y Santo Tomas. El taller contó con un estimado de 90 personas, las cuales trabajaron en llenado de formatos de 4 Dimensiones, Social, Ambiental, Económica e Institucional. El taller de la Zona Sur, fue realizado en la Delegación de San Quintín, el día 14 de Septiembre del año 2012 en las instalaciones del Salón JM, en Lázaro Cárdenas. Los ejidatarios que asistieron son de las delegaciones de, Eréndira, San Vicente, Punta Colonet, Camalú, Vicente Guerrero, San Quintín, El Mármol, Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, Villa Jesús María e Isla de Cedros. El taller contó con un estimado de 60 personas.

De igual manera se llevó a cabo el foro de "El día mundial de lucha contra la desertificación y la sequía". Es un evento que se realiza todos los años, en el cual participan los tres órdenes de Gobierno, organismos no Gubernamentales, A.C., etc. El objetivo principal es fomentar la cultura de lucha en contra de la desertificación y la sequía que se vive en el mundo y en nuestra región.

La Planeación del foro empezó el día 18 de Mayo, contando con la colaboración de dependencias Federales como, CONAFOR, SPA, CONANP, UABC, CICESE, Dependencias Municipales, Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones, Dependencias Para Municipal, IMIP, Organizaciones No Gubernamentales como Pro Esteros y Terra Peninsular y A.C. tales como, Colegio Forestal de Baja California, Agromarisma, Geocyt.

El foro se llevó a cabo en las instalaciones de CONAFOR el día 18 de junio del 2012. Los temas tratados fueron en base a "Lucha en Contra de la Desertificación y Sequia", las conclusiones e insumos obtenidos del Foro vendrán a integrarse de manera directa como Líneas de Acción al Programa Municipal Concurrente.

1. ANTECEDENTES

1.1. Marco Jurídico y Administrativo

1.1.1. Ámbito Federal

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

Art. 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Art. 26.- La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Art. 27 párrafo tercero.-La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Art. 27, Fracción XX.- El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Art. 115, fracción V, la Constitución establece que los municipios estarán facultados, entre otras cosas, para: formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán ser congruentes con los planes

generales de la materia; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Ley de Planeación

Además de los artículos citados, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, podemos observar en particular el artículo 26, del que se origina la Ley de Planeación; la cual hace mención en su artículo primero, que tiene por objeto establecer las normas y principios básicos mediante los cuales se llevará a cabo la planeación nacional del desarrollo, señalando en la fracción IV:

Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan (nacional de desarrollo) y los programas a que se refiere esta Ley.

Art 2.- Declara que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fracción III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

Art. 9.- Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

Art. 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Art. 34, Fracción II, establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

Fracción V.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Art. 9.- Declara que las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal.

Ar. 22.- Determina que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos podrá celebrar convenios de coordinación de acciones con los Gobiernos Estatales, y con su participación, en los casos necesarios, con los Municipios, satisfaciendo las formalidades legales que en cada caso procedan, a fin de favorecer el desarrollo integral de las propias entidades federativas.

La Ley General de Asentamientos Humanos

Art.1, fracción I.- Menciona que La Federación, Los Estados y Los Municipios tendrán concurrencia para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional.

Art. 3.- Determina que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderán a mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, mediante la prevención, el control y la atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población; la conservación y el mejoramiento del ambiente en asentamientos humanos; así como la coordinación y concertación de la inversión pública y privada con la planeación del desarrollo regional y urbano.

Art. 6.- Las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 9.- Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Art.10.- La Secretaría con la participación en su caso, de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, promoverá la celebración de convenios y acuerdos de coordinación y concertación entre la Federación y las entidades federativas, con la intervención de los municipios respectivos y en su caso, de los sectores social y privado.

Art.11.- Establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que contribuye al logro de los objetivos de los planes nacional, sectorial y municipal de desarrollo.

Arts. 15, 16 y 17 mencionan como se realizaran los planes y programas tanto estatales como municipales, incluidos el proceso de aprobación de los mismos y requisitos para su correcta celebración.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Art.1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Art. 2.- Se consideran de utilidad pública:

i. El ordenamiento ecológico del territorio nacional en los casos previstos por ésta y las demás leyes aplicables;
ii. II.- El establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica;
iii. III.- La formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, así como el aprovechamiento de material genético;
iv. IV.- El establecimiento de zonas intermedias de salvaguardia, con motivo de la presencia de actividades consideradas como riesgosas, y
v. V.- La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Art.4.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

Art.8.- Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia de formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, etc.

Art. 10.-Faculta al Municipio para expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que correspondan, para que en sus respectivas circunscripciones, se cumplan las previsiones consagradas en este ordenamiento.

Art. 11.- La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los Estados, con la participación, en su caso, de sus Municipios, asuman sus facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial.

Art.12.- Para los efectos del artículo anterior, los convenios o acuerdos de coordinación que celebre la Federación, por conducto de la Secretaría, con los gobiernos del Distrito Federal o de los Estados, con la participación, en su caso, de sus Municipios, deberán sujetarse a la Secretaria y Entidad Federativa.

Art. 13.- Los Estados podrán suscribir entre sí y con el Gobierno del Distrito Federal, en su caso, convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa, con el propósito de atender y resolver problemas ambientales comunes y ejercer sus atribuciones a través de las instancias que al efecto determinen, atendiendo a lo dispuesto en las leyes locales que resulten aplicables.

Art.15.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará; responsabilidades, prevención, aprovechamiento, coordinación entre dependencias, etc. En materia de Ecosistemas y su equilibrio ecológico.

Art.16.- Las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus competencias, observarán y aplicarán los principios a que se refieren las fracciones I a XV del artículo anterior.

Art. 20 BIS 1.- La Secretaría deberá apoyar técnicamente la formulación y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico regional y local, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley. Las entidades federativas y los municipios podrán participar en las consultas y emitir las recomendaciones que estimen pertinentes para la formulación de los programas de ordenamiento ecológico general del territorio y de ordenamiento ecológico marino.

Ley de General de Desarrollo Forestal Sustentable

Art. 2.- Contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales, así como de las cuencas y ecosistemas hidrológico-forestales, sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos.

Art. 4.- Declara que es de utilidad pública: la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales, y la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.

Art. 15.- Sobre las atribuciones de los municipios declara que le corresponde al municipio:

II. Aplicar los criterios de política forestal previstos en esta Ley y en las Leyes locales en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente reservadas a la Federación o a los Estados; […]

XI. Participar y coadyuvar en las acciones de prevención y combate de incendios forestales en coordinación con los gobiernos federal y estatal, y participar en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil;

XII. Participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia;

XIII. Desarrollar y apoyar viveros y programas de producción de plantas; […]

XV. Promover la construcción y mantenimiento de la infraestructura en las áreas forestales del municipio; […]

XIX. Participar y coadyuvar en los programas integrales de prevención y combate a la extracción ilegal y a la tala clandestina con la Federación y el gobierno de la entidad.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Art. 4.- Señala que para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado mediante el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales.

Art. 5, fracción I, establece como uno de sus objetivos el promover el bienestar social y económico de los productores y sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural; mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, incluyendo el no agropecuario, así como el incremento del ingreso.

Art. 7.- la Ley menciona que para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector, mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción. Asimismo, a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

Art. 29.- Los Distritos de Desarrollo Rural serán la base de la organización territorial y administrativa de las dependencias de la Administración Pública Federal y Descentralizada, para la realización de los programas operativos de la Administración Pública Federal que participan en el Programa Especial Concurrente y los Programas Sectoriales que de él derivan, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y para la concertación con las organizaciones de productores y los sectores social y privado. Los Distritos de Desarrollo Rural coadyuvarán en el fortalecimiento de la gestión municipal del desarrollo rural sustentable e impulsarán la creación de los Consejos Municipales en el área de su respectiva circunscripción y apoyarán la formulación y aplicación de programas concurrentes municipales del Desarrollo Rural Sustentable.

Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Art. 2.- Establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuacultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales […]

Ley Agraria

Art. 4.- El Ejecutivo Federal promoverá el desarrollo integral y equitativo del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población y su participación en la vida nacional. Las organizaciones de productores podrán elaborar propuestas de políticas de desarrollo y fomento al campo, las cuales serán concertadas con el Ejecutivo Federal para su aplicación.

Art. 5.- Declara que facultará a las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal para fomentar el cuidado y conservación de los recursos naturales y promover su aprovechamiento racional y sostenido para preservar el equilibrio ecológico; propiciando el mejoramiento de las condiciones de producción promoviendo y en su caso participando en obras de infraestructura e inversiones para aprovechar el potencial y aptitud de las tierras en beneficio de los pobladores y trabajadores del campo.

Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

En su Capitulo Segundo, artículo 5 fracción XII, establece que las organizaciones de la sociedad civil tiene como objeto de fomento: el apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección al ambiente, la flora y fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales.

Esto faculta a las organizaciones civiles para participar de manera concurrente y coordinada del proceso de elaboración del Plan Concurrente de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Ensenada.

Ley General de Desarrollo Social

Art.29.- Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley […]

1.1.2. Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California

Art.3.- Establece que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el Municipio Libre.

Art. 11.- Relativo a la forma de gobierno, declara que le corresponde al Gobierno de Estado la rectoría del desarrollo estatal, garantizando que éste sea integral y sustentable, asegurando de manera simultánea, el crecimiento económico, la equidad y la sustentabilidad ambiental.

Art. 76.- Menciona que el Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de hacienda tiene como objeto organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de las necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local […]

Art. 83, fracciones VI, VIII menciona que; en términos de las leyes federales y estatales relativas corresponde al municipio:

VI. Formular y conducir la política ambiental dentro del territorio municipal, que garantice un medio ambiente adecuado para el bienestar y desarrollo de su población e incorpore la dimensión ambiental en sus planes y programas de desarrollo;

VII. Garantizar la sustentabilidad del desarrollo en su territorio, creando las condiciones para la adecuada prestación de los servicios sociales a su cargo y alentando la coordinación y concertación de acciones con los gobiernos federal y estatal, así como la participación social, a fin de elevar la calidad de vida de las personas.

Ley de Planeación para Estado de Baja California

Art. 1.- Sus disposiciones tienen por objeto establecer las normas y principios conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación estatal del desarrollo de Baja California.

Art. 2.- La Ley establece:

III. Las bases para promover, integrar, encauzar y garantizar la iniciativa ciudadana en la formulación, actualización y ejecución, en las vertientes previstas en la presente Ley, del Plan Estratégico del Estado, Plan Estatal de Desarrollo, Planes Sectoriales, Planes Estratégico y Municipales de Desarrollo

V. Las bases para la coordinación y colaboración intergubernamental, bajo los principios de subsidiariedad y descentralización, que permita la congruencia programática y presupuestal entre las administraciones públicas Federal, Estatal y Municipal

VI. Las bases para la evaluación técnica y ciudadana del desempeño de las instituciones de planeación y del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por los Planes y Programas Estatales y Municipales, la cual será continua, sistemática, transparente y de interés público; y

VII. Las responsabilidades de los servidores públicos relativas al cumplimiento de los principios de la planeación, de sus planes y programas, así como de las metas y acciones que establezcan.

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California

Art. 2.- La presente Ley tiene por objeto:

I. Establecer las normas que regulen la concurrencia del Estado y los Municipios que lo integran, al participar en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos;

II. Fijar normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en esta entidad Federativa;

III. Establecer las normas conforme a las cuales el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos ejercerán sus atribuciones para zonificar el territorio y determinar las correspondientes provisiones, usos, destinos de áreas y predios;

IV. Fijar las normas básicas para reglamentar, autorizar, controlar y vigilar la urbanización de áreas y predios, así como la edificación en los mismos;

V. Definir las disposiciones que regulen toda acción inmobiliaria que emprendan las entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, o los particulares con el fin de ejecutar las acciones que se determinen; y,

VI. Establecer el interés social y la utilidad pública para los casos en que proceda la expropiación de bienes de propiedad privada, a fin de dar cumplimiento a las XVII Legislatura Ley de Desarrollo.

Art.3.- La ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural mediante aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación tomando las medidas necesarias para la conservación del equilibrio ecológico, desarrollo socioeconómico sustentable del Estado, distribución equilibrada y sustentable de los centros de población en el territorio de los municipios. […]

Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California

Art.1.- Es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de desarrollo sustentable, prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente del territorio del Estado. El mismo artículo establece, en sus fracciones, las siguientes bases:

I. Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar y vigilar el cumplimiento del deber que tiene toda persona de proteger el ambiente

III. Definir los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Estado, así como los instrumentos y los procedimientos para su aplicación, apoyándose en la solidaridad colectiva;

IV. Aprovechar en forma sustentable los recursos naturales e incrementar la calidad de vida de la población;

V. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir el deterioro ambiental, de manera que sea compatible la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas.

VI. Preservar y proteger la biodiversidad, establecer, regular y administrar las áreas naturales protegidas de competencia del Estado, así como manejar y vigilar las que se asuman por convenio con la Federación

De conformidad con el artículo 10 a fin de garantizar un medio ambiente adecuado para el desarrollo, bienestar y elevamiento de la calidad de vida de su población, los municipios promoverán desarrollo ambientalmente planificado e incorporarán la dimensión ambiental en los programas y actividades de sus dependencias y organismos.

Ley de Fomento Agropecuario y Forestal para el Estado de Baja California (derogada y reemplazada por la Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado de Baja California, POE 8 Oct. 2010, Secc. I)

Art. 1.- Tiene por objeto la organización, control, protección racional, fomento y conservación de la actividad agropecuaria, avicultura, recursos forestales y faunísticos en el Estado […]

Art. 13.- Señala que el desarrollo rural es un proceso en el cual la población y el gobierno orientaran sus acciones hacia el objetivo común de establecer las bases sociales de organización y propiciar las correspondientes acciones para mejorar las condiciones sociales, culturales y económicas que permitan a la población rural generar beneficias, superar retos y concretar oportunidades congruentes a sus propósitos.

Art. 14.- Menciona que el desarrollo rural deberá ser promovido por las instituciones gubernamentales del Estado y Municipios de Baja California, en forma coordinada con las Instituciones públicas federales y tendrá como objetivo la transformación económica y social que conduzca al bienestar de la población, a través del fomento y desarrollo de las actividades productivas y sociales del sector rural.

Art. 15.- Menciona que el Federalismo y la Descentralización de la gestión pública serán los criterios rectores para la puesta en práctica de los programas de apoyo al desarrollo rural. Lo convenios que se celebren entre Estado y Federación, así como los Gobiernos Municipales, se ajustarán a dichos criterios.

Art. 16.- faculta al Ejecutivo del Estado a implementar programas y acciones en el ámbito rural del Estado para el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales y faunísticas, así como las actividades

económicas productivas no agropecuarias en las que se ocupen los pobladores del área rural. Para ello, orientará sus políticas mediante los siguientes objetivos:

I.- Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y en general, de la población rural;

II.- Promover la equidad económica y social de las regiones rurales a través de programas de apoyo para inducir el desarrollo en las regiones de mayor rezago, con la participación integral de las Instituciones Públicas, impulsando la transformación y diversificación productiva y económica de dichas regiones; y,

III.- Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales a través de un aprovechamiento sustentable.

Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado de Baja California

Art.1.- La presente Ley es de orden público e interés social, tiene por objeto, la organización, control, sanidad, protección, explotación racional, fomento y conservación de la actividad agropecuaria en el Estado de Baja California, así como garantizar la legítima propiedad de las especies animales, productos y subproductos agropecuarios, además de controlar su circulación dentro de la Entidad.

Art.2.- Se declara de utilidad pública en el Estado: La planeación, organización, protección, conservación, fomento, explotación, reproducción, mejoramiento, instalación y comercialización de industrias agropecuarias, de sus productos y subproductos en el Estado, planeación para promover el pleno aprovechamiento, protección conservación, mejoramiento, fomento y explotación racional de los terrenos de uso agropecuario y del recurso de agua. El fomento, mejoramiento, protección conservación y explotación de los terrenos agrícolas, pastizales naturales y artificiales [….].

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California

Art.1.- Sus disposiciones regirán en todo el Estado de Baja California, y tienen por objeto regular el ejercicio de las atribuciones que en materia forestal le competen al estado y sus municipios bajo el principio de concurrencia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de General de Desarrollo Forestal Sustentable.

1.1.3. Ámbito Municipal

Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California

Art.1.- Declara que tiene por objeto establecer las bases de organización, funcionamiento y distribución de competencias de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Ensenada. Asimismo su artículo 3 establece que la planeación, ejecución y control del gobierno y la Administración del Municipio corresponde al Ayuntamiento, al presidente Municipal y a los órganos centrales, desconcentrados y descentralizados de la Administración Pública.

Art. 6.- Menciona que con el objeto de que el Gobierno Municipal ejerza sus atribuciones de una manera organizada y práctica, la Administración Pública Municipal se auxiliará de Administraciones de zona y regionales, tanto urbanas como rurales, así como de las Delegaciones Municipales, que tendrán la naturaleza de órganos desconcentrados de aquella, y ejercerá las atribuciones que les establece el presente Reglamento, así como demás aplicables. De las Administraciones y Delegaciones Municipales, en sus fracciones I, II, III y IV, menciona que contarán con: una delimitación del territorio del Municipio en el que ejercerán su jurisdicción, una estructura administrativa, recursos humanos y materiales asignados, además de personal asignado por el Presidente Municipal.

Art. 33.- De las administraciones de zona y regionales, y de las Delegaciones Municipales, menciona que tendrán la naturaleza de órganos desconcertados de la Administración Pública Municipal centralizada, y corresponderá al Presidente Municipal por conducto de la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones, aplicar las políticas para uniformar su actuación y promover el logro de sus objetivos.

Art. 54.- Menciona que le corresponde a la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones, coordinar las acciones del Gobierno Municipal, las delegaciones municipales y promover el desarrollo integral de las comunidades rurales, para ello tendrá una serie de atribuciones citadas en el mismo artículo.

Entre otras atribuciones tiene, planear diseñar y formular las propuestas de políticas municipales de desarrollo rural sustentable en coordinación y atención a las propuestas y manifestaciones de las delegaciones y promoverlas ante el Cabildo y la Comisión de ramo correspondiente. Así como también coordinar los trabajos de integración y validación del Programa Municipal Concurrente de Desarrollo Rural Sustentable, alineado con el Plan Municipal de Desarrollo. Además de establecer los vínculos institucionales del municipio con las organizaciones del medio rural, con los sectores productivos acuícolas, pesqueros, pecuarios, turísticos, mineros y otros prestadores de servicio que sean destinatarios de los programas que a su favor tenga a su cargo el Ayuntamiento.

Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ensenada

Art. 1.- El presente instrumento tiene por objeto reglamentar, de conformidad con lo establecido en el artículo primero transitorio del Acuerdo por el que se reforma la creación y estructura orgánica del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal el cual es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio. Constituye la instancia más cercana de relación entre la población con sus autoridades siendo éste el foro en el cual se institucionaliza la participación ciudadana para la planeación democrática y dentro de la Ley de Planeación del Estado y dentro del municipio de Ensenada.

Art. 2.- El patrimonio del Comité lo constituyen los bienes y derechos que aporten los gobiernos federal, estatal y municipal y los que adquiera por cualquier otro concepto o le fijen las leyes y sus reglamentos; dichos bienes o derechos deberán tener como destino, facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del COPLADEM.

Reglamento del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C. (IMIP)

Art. 3.- señala que tiene por objeto realizar las tareas de planeación con una visión de desarrollo sustentable del municipio de Ensenada para el mejoramiento de la calidad de vida de su población.

IV Párrafo, Art. 3.- Establece que para el logro de su objetivo general, el Instituto cubrirá las etapas del desarrollo integral (urbano, rural, regional y costero) del Municipio, en un marco de conocimiento disciplinario e interdisciplinario.

1.2. Relación con otros planes y programas

1.2.1. Ámbito Federal

- Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007 – 2012.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2007-2012
- Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012
- Programa Nacional Hídrico 2007-2012 – PNH
- Programa Nacional Forestal 2007-2012 – PNF
- Programa Estratégico Forestal para México 2025
- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007-2012

1.2.2. Ámbito Estatal

- Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013
- Programa de Desarrollo Regional del Estado de Baja California 2008-2013
- Programa Sectorial de Desarrollo Urbano 2008-2013
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2008-2013
- Programa Sectorial de Vivienda 2008-2013
- Programa Estatal de Protección al Ambiente de Baja California 2009-2013
- Programa Estatal Hídrico 2008-2013
- Programa Integral de Desarrollo Turístico para Baja California 2008-2013
- Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California 2004-2025
- Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California 2005

1.2.3. Ámbito Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013

1.3. Proceso de Planeación

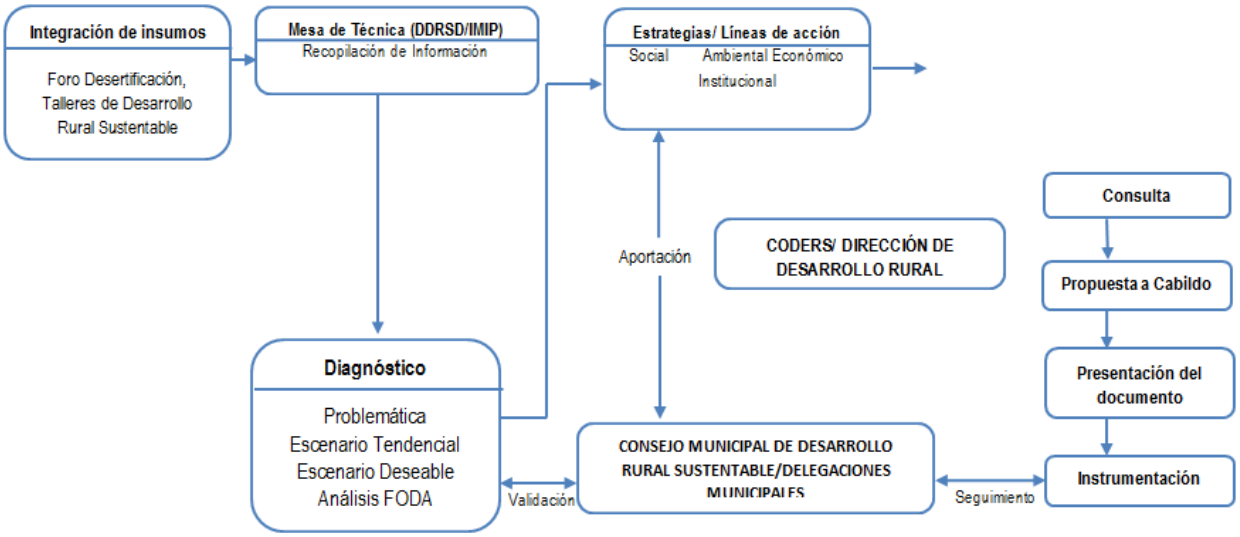


Fig.1 Proceso de elaboración del Programa Municipal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable de Ensenada.

1.4. Ámbito de Aplicación

1.4.1. Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones

El Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., establece las bases de organización, funcionamiento y distribución de competencias de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California. En su Art. 89. *Las Delegaciones Municipales son órganos administrativos para la desconcentración de funciones del gobierno municipal, que tienen por objeto realizar las acciones para preservar y mantener el orden, la tranquilidad y seguridad de los vecinos, asegurar la prestación de los servicios públicos municipales, así como la observancia del Bando de Policía y Gobierno y los demás reglamentos municipales, dentro de sus jurisdicciones territoriales*.

El municipio de Ensenada, Baja California, cuenta con veintidós Delegaciones, y son en orden alfabético las siguientes:

I. Bahía de los Ángeles;
II. Camalú;
III. Chapultepec
IV. El Mármol;
V. El Porvenir;
VI. El Rosario;
VII. El Sauzal;
VIII. Eréndira;
IX. Francisco Zarco;
X. Isla de Cedros;
XI. La Misión;
XII. Maneadero;
XIII. Puertecitos;
XIV. Punta Colonet.
XV. Punta Prieta;
XVI. Real del Castillo;
XVII. San Antonio de las Minas;
XVIII. San Quintín;
XIX. San Vicente;
XX. Santo Tomás;
XXI. Valle de la Trinidad;
XXII. Vicente Guerrero;
XXIII. Villa de Jesús María.

1.4.2. Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable

En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y Ley Orgánica Federal, se establece las facultades del Consejo; Art. 3. - *El Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable es una instancia, de dirección, participación y como instancia consultiva de los productores y demás agentes de la sociedad rural de la demarcación, en la definición de prioridades regionales, en la planeación y ejecución de los recursos que la Federación, el Gobierno del Estado y los Municipios destinen en apoyo de las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable*. Art. 24, 25,26, y 27 Capítulo III, de la Ley de Desarrollo Sustentable y la Ley Orgánica Municipal.

De la misma manera el Consejo se encuentra regido por estatutos; Art. 1. – *Los presentes estatutos tienen por objeto normar la organización y el funcionamiento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad con lo establecido por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*.

El Consejo será presidido por el Presidente Municipal, como se menciona en los Art. 5,6 de los estatutos. El órgano estructural será integrado por los representantes en el municipio de las dependencias y de las entidades similar a los que formen parte del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, un representante del Distrito de Desarrollo Rural, representantes de las organizaciones de productores, agroindustriales, de comercialización, representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico del sector social y por rama de producción agropecuaria, los regidores que determinen las Comisiones respectivas del Cabildo Local, representantes de las Instituciones de Crédito y Banca de Desarrollo relacionadas con el desarrollo Rural, un representante de cada centro de apoyo al Desarrollo Rural Sustentable del Municipio.

Las funciones del consejo se establecen en los estatutos, Cap. III, Art. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Se contará con un Secretario Técnico, como se menciona en el Art. 22, el cual será designado por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Sus funciones son las siguientes:

a) Emitir las Convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, previo acuerdo del Presidente.

b) Levantar las actas de las sesiones y hacerlas del conocimiento de los miembros del Consejo, cinco días naturales antes de la celebración de la siguiente sesión.

c) Levantar un registro de los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo y realizar su seguimiento.

d) Llevar un registro de las comisiones de trabajo que se integren y dar seguimiento a los avances respectivos.

e) Recibir y atender las solicitudes de información o documentación relacionadas con las funciones y actividades del Consejo y someter a consideración del Presidente y sus miembros aquellas propuestas que requieran del análisis y consenso del pleno.

f) Presentar ante el Consejo Estatal el programa autorizado del Consejo.

g) Las demás que le sean encomendadas por el Presidente del Consejo.

Las funciones de los miembros consejo municipal se establecen en el Art. 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.

1.4.3.CODERS (Estructura propuesta para hacer de la DDRSD una dirección más operativa)



1.5. Área de aplicación del PMC-DRSE

El Municipio de Ensenada está ubicado en el Estado de Baja California, entre los paralelos 28º 00' y 32º21' de latitud norte, y los meridianos 112º 47’ y 116º 53’ de longitud oeste. Colinda al norte con los Municipios de Playas de Rosarito, Tijuana, Tecate y Mexicali, al oeste con el Océano Pacífico, al este con el Municipio de Mexicali y el Golfo de California (Mar de Cortés), y al sur con el Estado de Baja California Sur. Cuenta con una superficie de 52,510.712 km2, la que representa el 74.1% de la superficie del Estado y 2.6% de la superficie del país, por lo que es el municipio de mayor extensión en México, en su territorio se encuentran asentadas 1,715 localidades con un total de 466,727 habitantes; 1,535 corresponde a localidades con menos de 3,000 habitantes, en las cuales se asientan un total de 76,059 habitantes, esto es, uno de cada cinco habitantes reside en el medio rural y subrural (20.52% de la población total del municipio). En este mismo contexto, en el municipio se presentan 1,291 localidades rurales de menos de 25 habitantes (84.10%) con una población total de 9,421, 138 localidades entre 26 y 100 habitantes (8.99%) tienen una población de 6,904, lo anterior puede interpretarse en que una de cada cinco personas (21.46%) asentadas en el medio rural se encuentran en localidades de menos de cien habitantes.

Límites del Estado de Baja California



Fig. 2 Límites Municipales en el Estado.

Delegaciones del Municipio de Ensenada



Fig. 3 Límites entre Delegaciones del Municipio de Ensenada.

1.6. Vigencia del PMC-DRSE

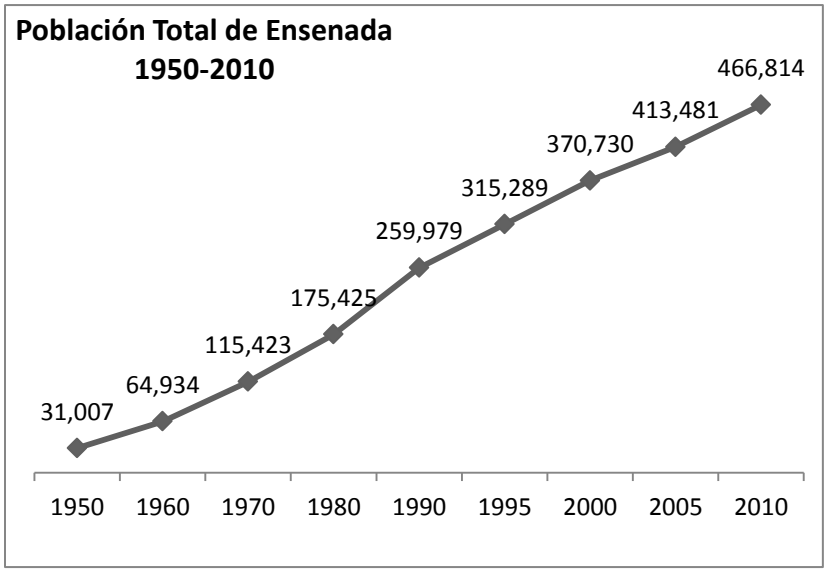
Este documento iniciara su instrumentación, desde el momento en que el Ejecutivo emita su aprobación.

La vigencia de este documento es definida de acuerdo al Reglamento de la Administración Publica para el Municipio de Ensenada, B.C., según su ARTICULO 54.- La Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones (DRSyD), le corresponde de acuerdo al Párrafo 16: Coordinar los trabajos de integración y validación del Programa Municipal Concurrente de Desarrollo Rural Sustentable, alineado con el Plan Municipal de Desarrollo.

2. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

2.1. Indicadores de población

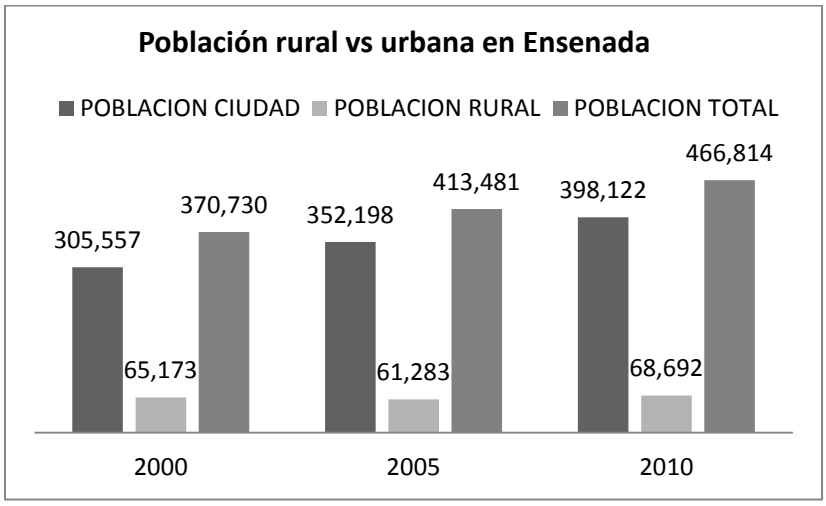
El Municipio ha mostrado altas tasas anuales de crecimiento, sobre todo en el periodo 1940-1950 que fue del 9.2% promedio anual, este crecimiento de la población en Ensenada que incluso hasta 1990 fue superior al promedio estatal, refleja una gran dinámica demográfica y alta fecundidad; entre 1990 y 1995 la tasa anual de crecimiento fue de 3.5% concentrándose principalmente en la zona conurbada El Sauzal – Ensenada, Chapultepec – Maneadero (Ver Gráfica 1).



Gráfica 1: Evolución histórica de la población de Ensenada**.**

Fuente: Elaboración IMIP con base en Censos de población y vivienda de INEGI.

La población urbana respecto de la población total en el Municipio, entre 1930 y 1970 mostró una tendencia creciente, descendiendo ligeramente en términos relativos de 1970 a 1980, (de 76.5 % a 75.9% de la población total respectivamente), para recuperarse en 1990 (a 82.3% de la población total), volviendo a disminuir ligeramente en 1995 al ubicarse en el 81.6% del total de la población municipal; dicho descenso puede ser atribuible al crecimiento de la agroindustria de exportación en la zona rural, lo que ha motivado nuevos asentamientos humanos de mexicanos provenientes de otros estados del país, sin embargo es evidente la supremacía de la población urbana sobre la rural en el Municipio. (1950-2010). Específicamente para los últimos 10 años (2000-2010) la tasa de crecimiento anual fue del 2.33%; Mientras que para el estado durante este mismo periodo fue de 2.41% anual (Ver Gráfica 2).

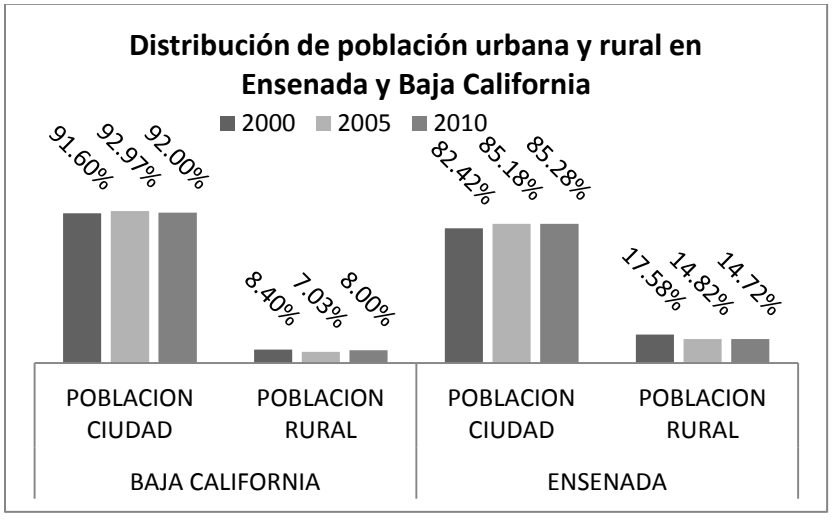


Gráfica 2: Evolución histórica de la población rural y urbana del Municipio de Ensenada.

Fuente: Elaboración IMIP con base en Censos de Población y Vivienda de INEGI.

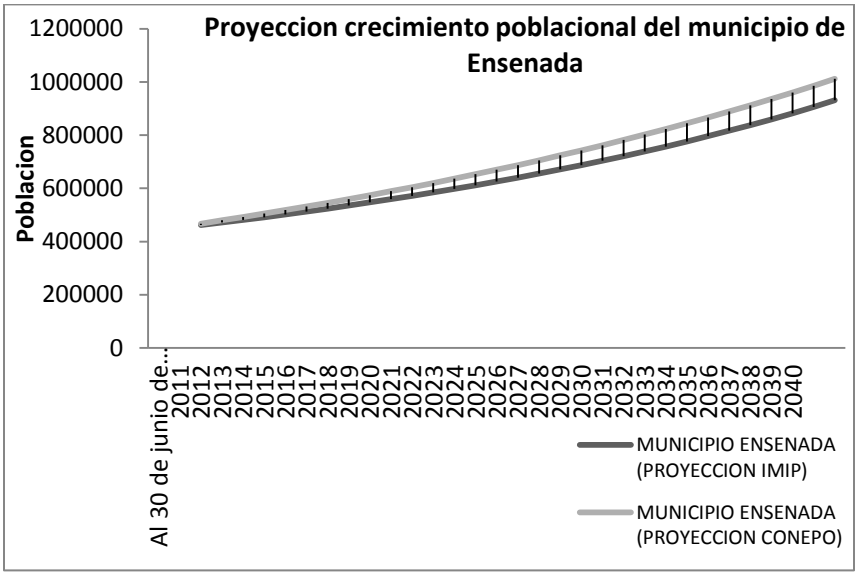
2.1.1. Población Total

La componente rural entre la población del Municipio de Ensenada es más importante que a nivel estatal en términos relativos, mostrando una participación de entre 14% y 17% en 2000 y 2010, que comparado con la participación estatal de la población rural es significativamente menor, alrededor del 8% en el mismo periodo. Es importante subrayar que el Municipio de Ensenada ha mostrado un mayor dinamismo en el campo debido a la intensificación agrícola en la región de San Quintín, lo que ha provocado nuevos asentamientos con un crecimiento importante, sin embargo no equiparable al crecimiento de la zona urbana, la cual mostro una tasa del 3.03% entre 2000 y 2010, significativamente mayor al 0.53% de crecimiento en la población rural total de Ensenada.



Gráfica 3: Distribución de población urbana y rural estatal y municipal.
Fuente: Elaboración IMIP con base en Censos de Población y Vivienda de INEGI.

Para el año 2040 se espera una población aproximada de 930,914 habitantes en el Municipio de Ensenada, dicha proyección se realizó de manera diferenciada entre población urbana y población rural, observando que para el año 2040 se espera una disminución importante en la participación de la población rural sobre la población total, pasando del 14% que se tiene actualmente al 10.5%, sin embargo se espera un incremento de aproximadamente 20,000 habitantes en la zona rural, esperándose aproximadamente 88,067 habitantes rurales y 838,280 urbanos, distribuidos entre las principales localidades que conforman las delegaciones, como: El Porvenir (Guadalupe, Tierra Santa Parcela treinta y dos, Francisco Zarco (Valle de Guadalupe), San Antonio Necua (Cañada de los Encinos), Artículo Ciento Quince, La Misión, Santa Anita, Venustiano Carranza, Villa De Juárez (San Antonio De Las Minas), Lucio Blanco [Granjas Agrícolas], Las Lomas, Puertecitos, Arco del Triunfo [Centro de Rehabilitación], Ejido Delicias, Real del Castillo Nuevo (Ojos Negros),Poblado Puerta Trampa, Fraccionamiento del Valle, Ejido Francisco R. Serrano (Valle San Matías), Héroes de la Independencia (Llano Colorado), Lázaro Cárdenas (Valle de la Trinidad), Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, Ejido México (Punta Colonet), Poblado Héroes de Chapultepec, Ejido Eréndira, Punta Cabras, Puerto San Isidro, Ejido Rodolfo Sánchez Taboada, San Vicente, Rancho De García, Santo Tomás, Uruapan, Ejido El Ajusco, Camalú, Colonia Benito Juárez, Santa Candelaria, El Rosario de Arriba, Nuevo Uruapan, El Rosario de Abajo, Lázaro Cárdenas, San Quintín, Ejido Papalote, Vicente Guerrero, Emiliano Zapata, Colonia Lomas de San Ramón (Triquis), Bahía de Los Ángeles, Campo Harchelon, Guayaquil, Cataviña, Puerto Canoas, Isla de Cedros, La Colorada, El Morro, Punta Prieta, Santa Rosaliíta, Ejido Nuevo Rosarito, Ejido Villa Jesús María, Ejido José María Morelos y Pavón, Misión Santa Gertrudis La Magna, Parcela Número Treinta y Cinco, Las Brisas Dos, San Salvador, El Sauzal de Rodríguez, Cuatro Milpas, San Miguel (Cíbolas del Mar), Ensenada, Rancho Verde, Salvador Rosas Magallón, Rodolfo Sánchez Taboada (Maneadero), Benito García (El Zorrillo) Colonia Esperanza (Cañón San Carlos).

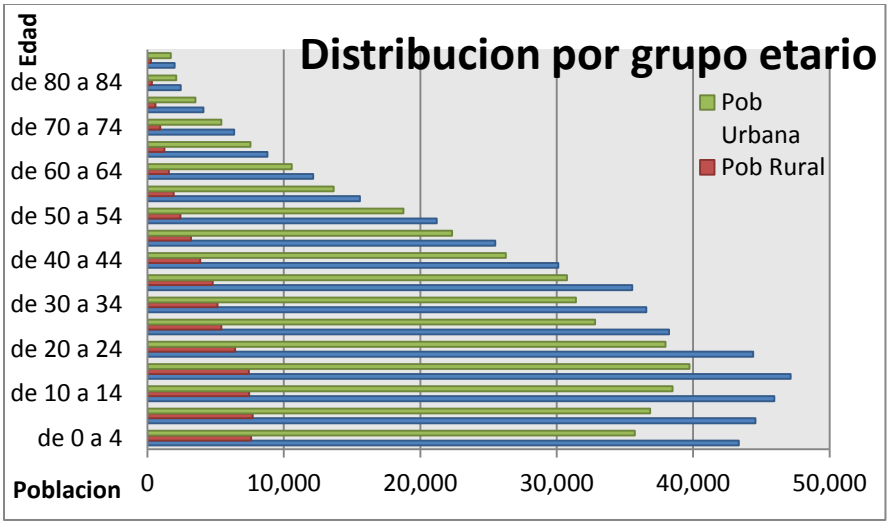


Gráfica 4: Proyección de crecimiento población del municipio de Ensenada.

Fuente: Elaboración CONEPO-IMIP con datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI.

2.1.2. Distribución por grupo de edades

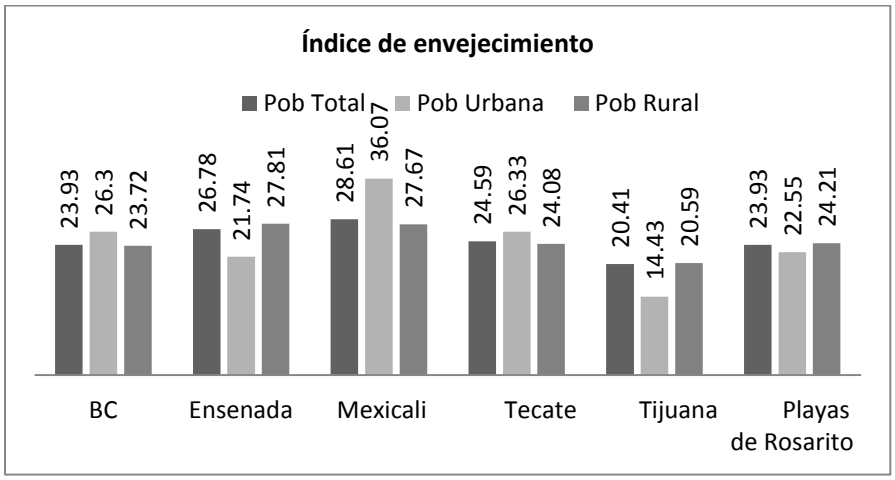
La distribución por grupo etario en el municipio de Ensenada nos muestra la existencia de una población relativamente joven en general, con una concentración en la clase de 14 a 34 años, así como la existencia de una mayor proporción joven urbana con respecto a la rural, de igual forma es observable que la esperanza de vida es mayor entre la población urbana.



Gráfica: 5: Distribución de población por grupo etario del municipio de Ensenada.

Fuente: Elaboración IMIP con base en el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

Para tener una visión más clara acerca del envejecimiento poblacional, INEGI construye un índice de envejecimiento poblacional, el cual establece un cociente entre personas de 65 años y más con respecto a las personas menores de 15 años. Se puede observar que Ensenada es el segundo municipio con más senilidad en términos generales con 26.78 personas de más de 65 por cada 100 menores de 15 años solo después del municipio de Mexicali, el cual presenta una relación de 28.61 por cada 100 menor a 15 en términos generales. Se observa que en Ensenada la población rural es más vieja que la urbana con un índice de 27.81 sobre un 21.74 en las zonas urbanas. El incremento en dicho índice para la zona rural significa para el estado una mayor inversión en salud y seguridad social orientada a las personas de edad avanzada.

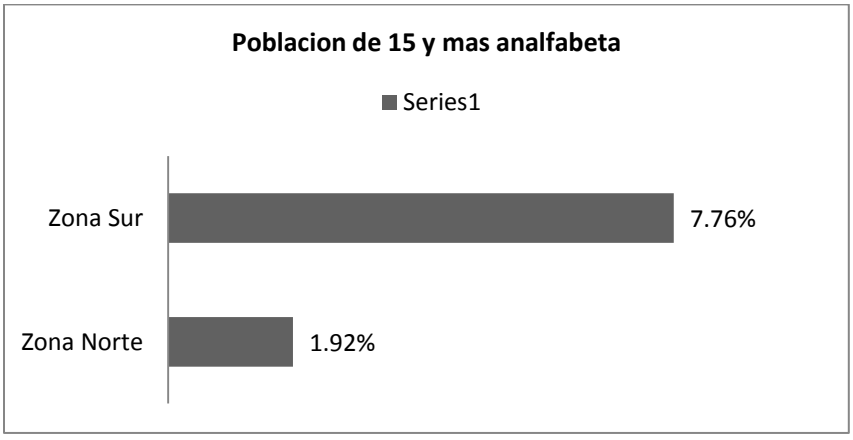


Gráfica 6: Índice de Envejecimiento.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

2.1.3. Analfabetismo

El analfabetismo no es un fenómeno individual, sino de naturaleza estructural y estrechamente vinculado con la pobreza, ya que los índices más altos de población analfabeta se concentran en regiones menos desarrolladas, en las que la educación se convierte en una de las claves de acceso a una mejor calidad de vida. Datos del último evento censal de 2010 muestran que en Baja California, las tasas más altas de analfabetismo entre la población de 15 años o más se presentan en Ensenada y Playas de Rosarito, con respectivos 4.7 y 2.8 por ciento (niveles superiores a la media estatal).

La tasa de analfabetismo de Ensenada a pesar de ser menor al promedio nacional (13.98% de mayores de 15) es muy superior al promedio estatal (2.57% en 2010), por tanto es importante observar las diferencias entre las zonas que conforman la región rural del Municipio de Ensenada. Se observa una muy marcada diferencia en este rubro entre ambas zonas, la zona sur del municipio muestra un 7.76% de población mayor a 15 años sin saber leer o escribir contra un 1.92% de la zona norte de Ensenada.

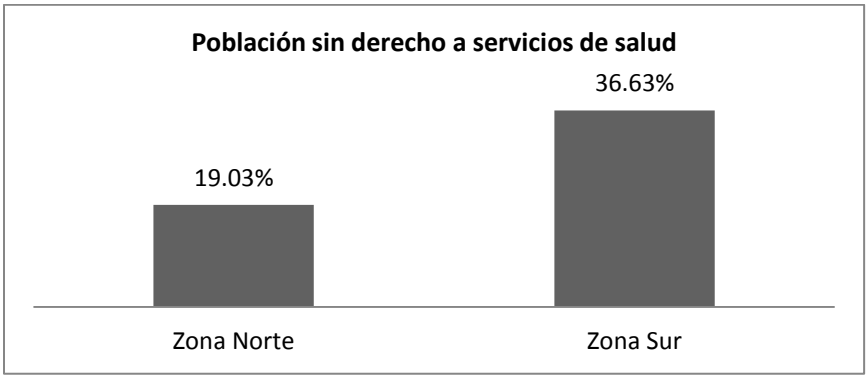


Gráfica 7: Población de 15 y más años sin saber leer o escribir.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

2.2. Indicadores de marginalidad

2.2.1. Salud

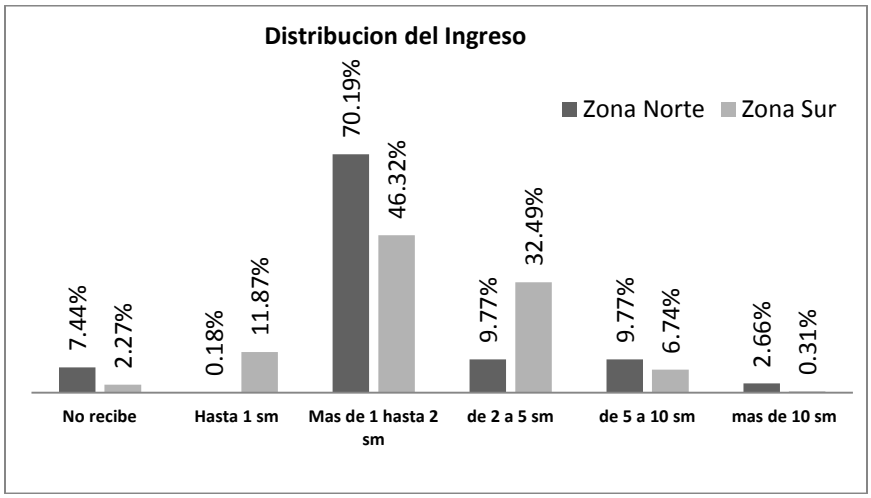
Si observamos la condición de derechohabiencia por Municipio, se encuentra que en Ensenada 74.9%de la población es derechohabiente a servicios de salud; cabe destacar que este municipio es el que cuenta con la mayor proporción de población con derechohabiencia en la entidad, al ubicarse 5.8 puntos porcentuales por arriba de la media estatal. Mexicali y Tecate también se ubican por encima del promedio del Estado, con una cobertura de 74.1 y 71.9% de su población, respectivamente. Sin embargo las diferencias entre zonas de Ensenada es muy marcada, mostrando un 36.63% de población no derechohabiente en la zona sur contra un 19.03% en la zona norte, lo cual demuestra el rezago en la cobertura de servicios de salud para la población del sur de Ensenada.



Gráfica 8: Población sin derecho a servicios de salud.
Fuente: Censo de Población y vivienda 2010 INEGI.

2.2.2. Ingreso

La información disponible sobre el ingreso de los hogares que proporciona el censo de población y vivienda de INEGI para el 2010, reduce el número de estratos y no permite visualizarlos a escalas submunicipales, por tanto fue necesario retomar la información del censo 2000, por lo que las distribuciones entre los estratos hoy en día seguramente difieren de estos datos, sin embargo no es posible calcularlos. En el 2000 la distribución de los ingresos mostraba una alta concentración en el estrato de más de 1 y hasta 2 salarios mínimos, se observa también que esto se magnifica en el norte del Municipio, observándose una mayor dispersión entre los estratos para la zona sur, sin embargo se observa que en la zona sur un 11% de la población ocupada obtuvo hasta 1 salario mínimo y en estratos superiores, se observa que el 32% obtuvo de 2 a 5 salarios mínimos, lo cual nos permite inferir que la desigualdad en la zona sur es mucho mayor que en el norte del Municipio, muy probablemente las concentraciones entre los estratos en años posteriores haya tendido a incrementarse en los estratos de más 1 y hasta 2 salarios mínimos para ambas zonas, debido a que es la tendencia observada a nivel Estado.

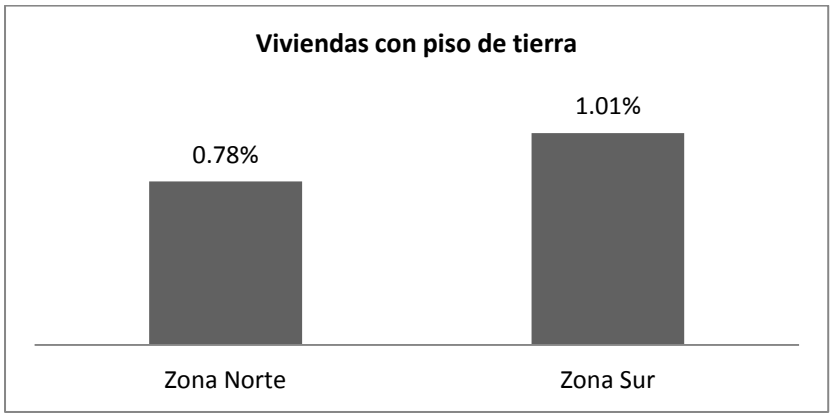


Gráfica 9: Distribución del ingreso por estrato según salarios mínimos diarios.
Fuente: Censo de población y vivienda 2000 INEGI.

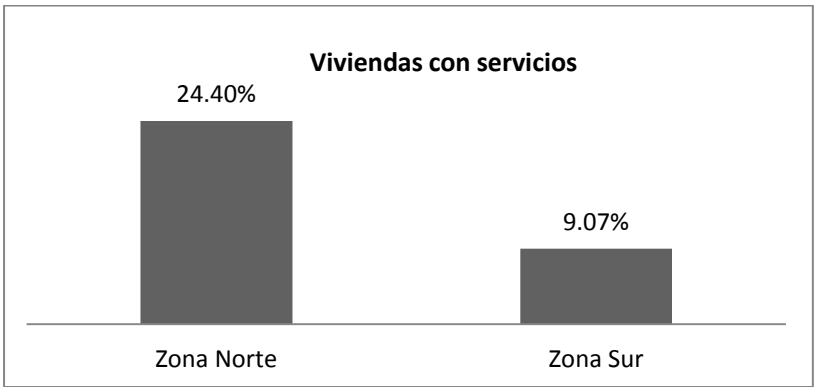
2.2.3. Vivienda

Las condiciones de la vivienda en el Municipio de Ensenada son relativamente buenas comparadas con el promedio Nacional y Estatal, los cuales presentan por ejemplo un promedio de 12.88% de viviendas con piso de tierra a nivel Nacional y un 3.29% estatal, muy por encima del promedio de Ensenada que es de 0.89%, de nuevo la diferencia entre la zona norte y sur de Ensenada es importante, mostrando un 0.78% de viviendas con piso de tierra en la zona norte y un 1.01% en la zona sur. Dicha diferencia se acentúa más en cuanto a los servicios públicos, mostrando un 24.04% de viviendas con servicios (agua, luz, drenaje) en la zona norte, mientras en la zona sur solo 9.07% de las viviendas tienen dichos servicios.

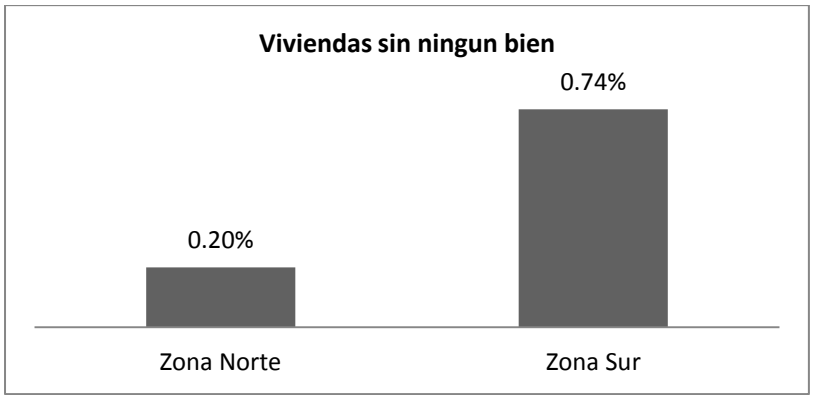
En cuanto a bienes en el hogar se observa que las mayores carencias existen en la zona sur, con un 0.74% de viviendas sin bienes básicos (lavadora, refrigerador, automóvil) mientras en la zona norte solo es el 0.20% de las viviendas en esta condición, dichos indicadores nos dan un panorama de las diferencias en los niveles de pobreza entre la población rural de Ensenada.



Gráfica 10: Viviendas con piso de tierra.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.



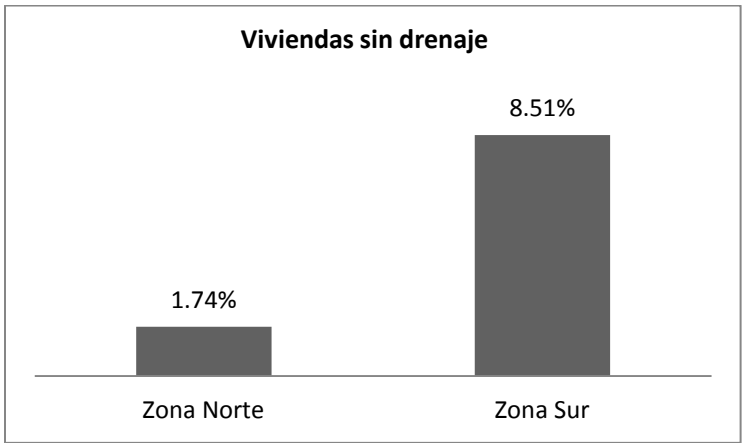
Gráfica 11: Viviendas con servicios públicos (Agua, Luz y Drenaje).
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010.



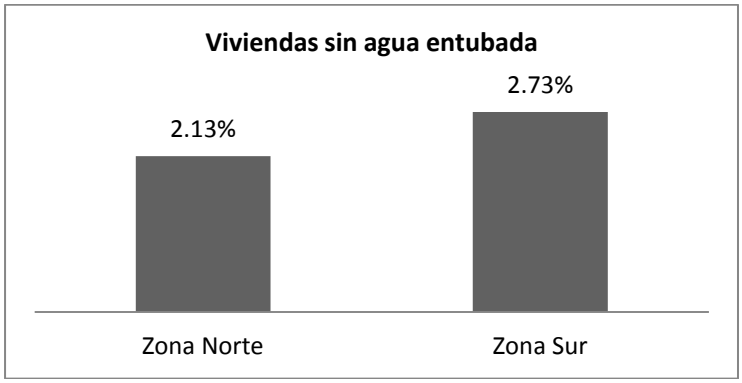
Gráfica 12: Porcentaje de viviendas sin ningún bien en el hogar.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

2.2.4. Servicios públicos

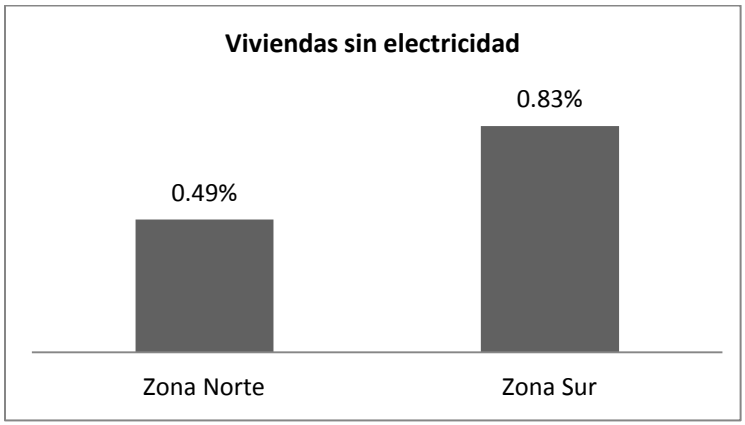
El Municipio de Ensenada muestra un rezago importante en servicios públicos, debido a diversas cuestiones entre ellas la dispersión de la población rural presentando aproximadamente 1715 localidades identificadas por INEGI, así como la ineficiente ocupación del suelo y la creciente conversión de suelo agrícola a usos urbanos sin la posterior regularización de los predios lo cual genera un déficit de infraestructura permanente en todo el Municipio. En este rubro las diferencias entre la zona norte y sur del Municipio son grandes, principalmente en el acceso a drenaje y electricidad.



Gráfica 13: Viviendas sin drenaje.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.



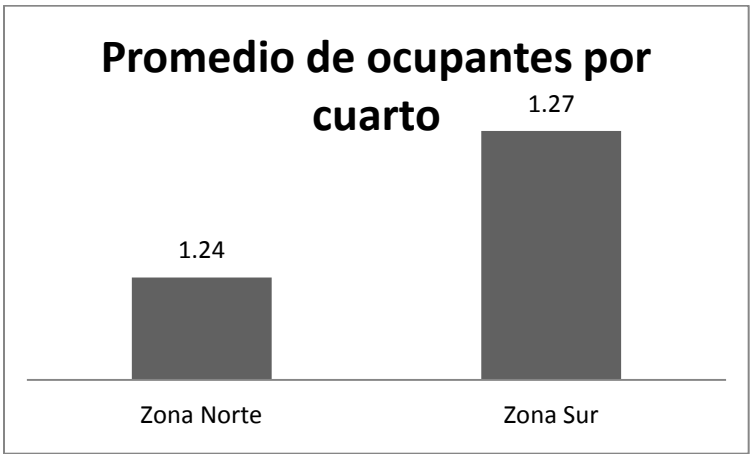
Gráfica 14: Viviendas sin agua entubada.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.



Gráfica 15: Viviendas sin electricidad.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

2.2.5. Densidad domiciliaria

Según los criterios de CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública) las viviendas que exceden 2.5 habitantes por cuarto se encuentran en una situación de hacinamiento, por lo tanto podemos inferir que el hacinamiento no es un problema grave en el Municipio de Ensenada, de igual forma la diferencia en el promedio de ocupantes por cuarto entre la zona norte y sur es pequeña, aunque se esperaría que la zona sur fuese menor, debido al menor coste del suelo, sin embargo después se observar las condiciones de las viviendas podemos inferir que la precariedad laboral y pobreza de la población asentada en la zona sur de Ensenada le impide acceder a mejores condiciones de densidad domiciliaria.

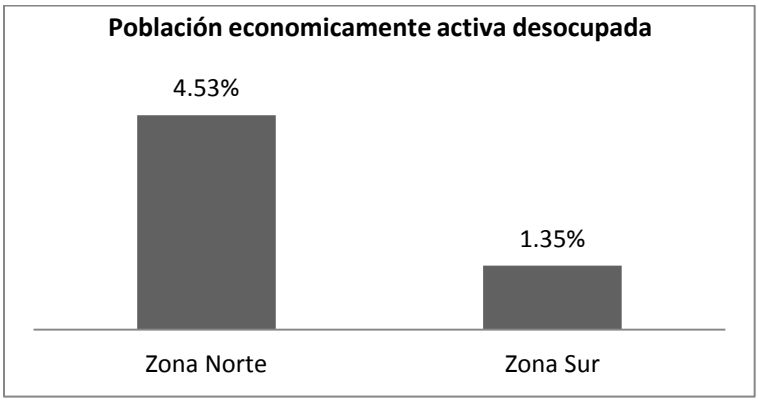


Gráfica 16: Promedio de ocupantes por cuarto.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

2.3. Indicadores Socioeconómicos

2.3.1. Empleo

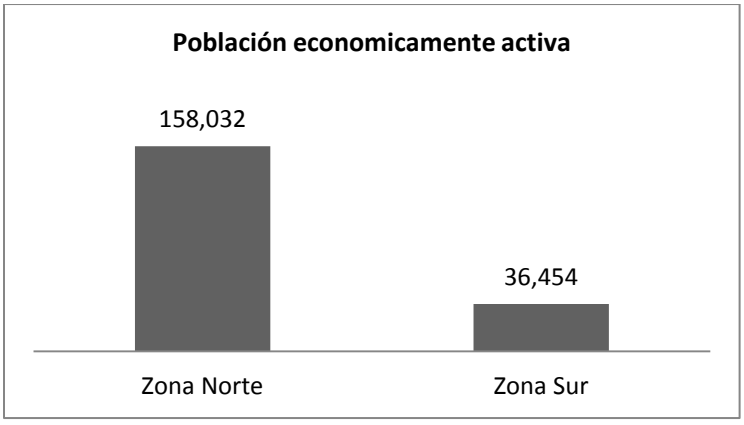
La desocupación en las zonas norte y sur muestra una muy significativa diferencia, 4.53% de la población económicamente activa perteneciente a la zona norte de Ensenada no se encontraba realizando ninguna actividad económica el día que se le encuesto, en la zona sur fue solo el 1.35% de la pea. La desocupación de la zona norte de Ensenada es elevada comparada con la sur e incluso comparada con la desocupación municipal, la cual fue del 3.56% de su PEA, sin embargo aún se encuentra por debajo de la desocupación estatal que fue de 4.85% en 2010.



Gráfica 17: Porcentaje de población económicamente activa desocupada.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

2.3.2. Población económicamente activa

La población económicamente activa se concentra en la zona norte del Municipio de Ensenada, dicha población asciende a 158,032 en la zona norte y 36,454 en el sur, debido a que el norte del Municipio concentra la mayor parte de la actividad económica terciaria, secundaria y participa de manera importante en el sector primario.

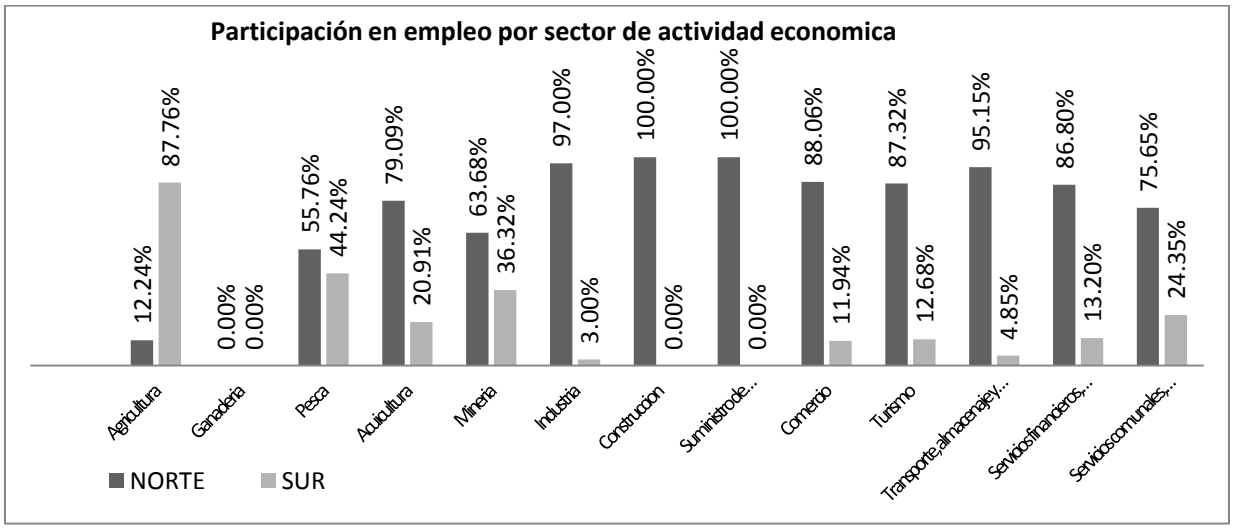


Gráfica 18: Población económicamente activa por zonas del municipio de Ensenada.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

2.3.3. Empleo por rama de actividad

Se observa que la zona sur de Ensenada depende casi totalmente de actividades del sector primario, destacando en su especialización agrícola (87.7% del total de los empleos agrícolas del Municipio) de igual forma se identifica una importante participación en los empleos generados por la pesca y acuacultura, con 44.2% y 20.9% del total de los empleos generados por los sectores respectivamente. En la zona norte de Ensenada se observa una fuerte concentración de la industria, construcción, servicios,

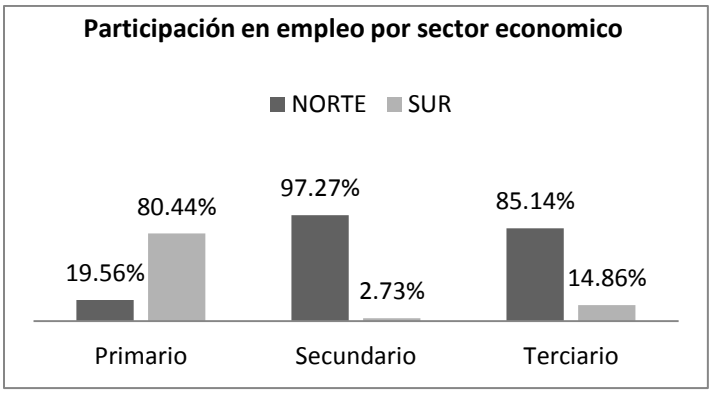
comercio, transporte, servicios personales, minería y pesca respectivamente, dicha distribución del empleo se explica principalmente por la cercanía con el centro de población de Ensenada, lo que le da a la zona norte de Ensenada características más urbanas que rurales, a pesar de considerarse zona rural.



Gráfica 19: Participación en empleo por sector de actividad económica.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

2.3.4. Empleo por sector actividad

Podemos confirmar lo observado anteriormente, visualizando la distribución del empleo por sector económico, identificándose una fuerte presencia de la zona norte en el sector secundario y terciario, mientras en la zona sur su participación en el sector primario es mucho mayor (80% de los empleos generados en dicho sector).



Gráfica 20: Participación en empleo por sector económico y zona.
Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE-INEGI).

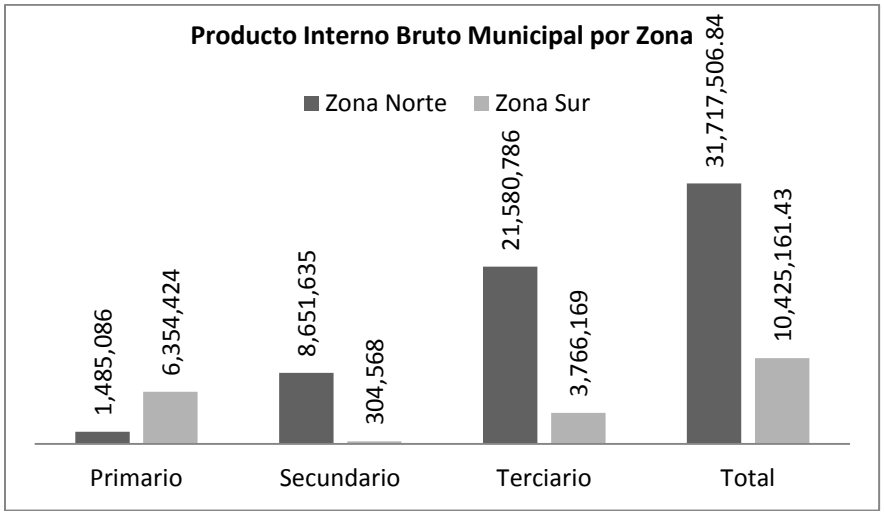
2.4. Indicadores económicos

2.4.1. Economía Municipal

El conocer la magnitud y evolución del producto interno bruto Municipal resulta primordial, ya que en primera instancia hace posible observar el comportamiento en términos agregados de la economía en su conjunto. Sin embargo, no obstante la importancia de conocer el PIB y su evolución en el tiempo, su construcción se complica conforme se requiere éste a un nivel mayor de desagregación espacial. Actualmente, el INEGI realiza cálculos del producto interno bruto a nivel nacional de forma trimestral, a nivel estatal se realizan en periodos anuales, a nivel municipal no existen estimaciones oficiales. Por ello, se hace necesario realizar estimaciones propias mediante algunos cruces de información y métodos indirectos que deben obedecer a algunos supuestos.

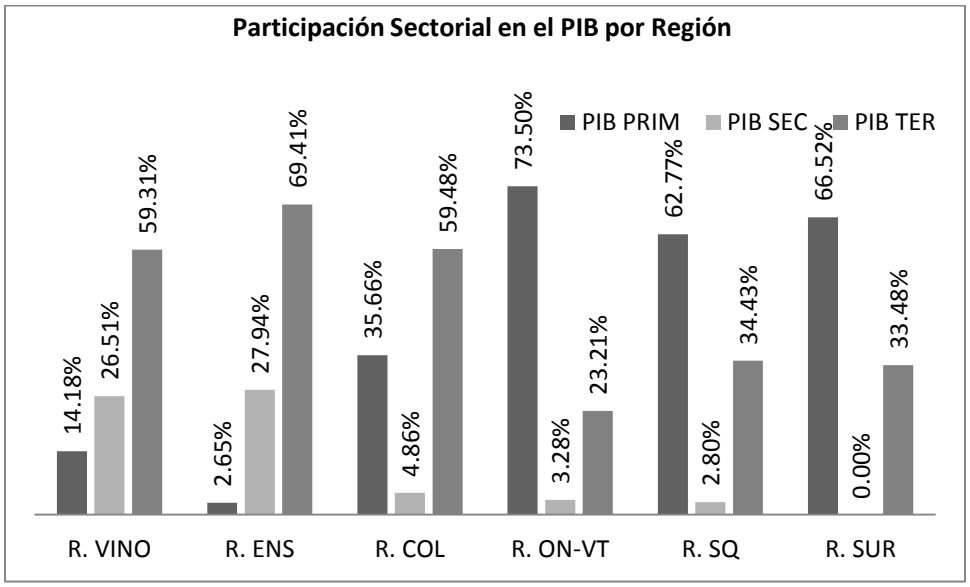
El producto interno bruto real del Municipio de Ensenada en el 2009 se estimó en 47,740 millones de pesos (véase Gráfica 13), lo cual según la paridad peso dólar del mes en cuestión son aproximadamente 3,819 millones de dólares, a precios de octubre del 2011; representando una participación del 12.68% en el producto interno bruto real estatal, observándose un ligero incremento con respecto a 2004 y 2000 (en 2004 fue de 12.20% y en el 2000 de 12.02%). La ligeramente creciente participación de Ensenada en el producto interno bruto real estatal, se explica por los diferenciales en la tasa de crecimiento real de la economía, las cuales a pesar de ser negativas tanto en Baja California (-12%) como en Ensenada (-6.17%) de 2000 a 2009, las magnitudes son distintas.

Observando el producto interno bruto a escala submunicipal observamos que congruente con la distribución del empleo, el PIB primario se concentra en la zona sur, así como una concentración casi total del PIB secundario en la zona norte y una participación de la zona norte relativamente importante en el sector terciario.



Gráfica 21: Producto interno bruto por sector económico y zona.

Fuente: Elaboración IMIP con datos de INEGI, SAGARPA y Gobierno del Estado.



Gráfica 22: Participación sectorial en el PIB por región.
Fuente: Elaboración IMIP con datos de DENUE, SAGARPA y Gobierno del Estado.

2.4.1.1. Agricultura

2.4.1.1.1. La Agricultura en la Zona Norte

La producción agrícola en la Región del Vino es en su mayoría realizada por empresas de la industria vitivinícola por lo que la vid es la que mayor superficie sembrada según datos de SAGARPA en 2003 y 2004, con 1,178 hectáreas cosechadas, sin embargo no es este producto agrícola el que presenta mayor valor de la producción, ya que el tomate con solo 258 hectáreas presentó un valor en 2004 de 94 millones de pesos, por lo que podemos inferir que la producción de tomate sea de mayor precio de mercado que la vid o que la productividad de los productores tomateros sea mucho mayor que la vid derivado de la producción en invernadero.

La actividad agrícola en la Región Ojos Negros Valle de La Trinidad se centra principalmente en la producción de cebolla, cebollín, chile, papa, tomatillo, lechuga, jitomate cherry, sandia, cebada riego, cebada, cilantro, pastos, avena y trigo, de las cuales se destacan la cebada, cebolla cebollín, tomatillo, cebada riego con un total de 7,154, 1,575, 891, 306 y 260 hectáreas sembradas para el periodo 2004-2005 respectivamente.

2.4.1.1.2. La Agricultura en la Zona Sur

La Región San Quintín mantiene un alto nivel de especialización productiva agrícola principalmente debido a la cercanía con el estado de California, clima y tipo de suelo, lo cual permite que los productores locales canalicen la mayoría de sus productos al mercado norteamericano, los productos que se producen y se exportan en la región son los siguientes siguiendo un orden jerárquico en importancia por número de hectáreas sembradas: Tomate de vara, cebolla, pepino, tomate en malla sombra, fresa y calabacita,

además se produce una amplia variedad de hortalizas y cereales sin embargo estas no son significativas en cuanto superficie sembrada como son: Tomate de suelo, chile, ejote, sorgo para forraje, tomatillo, maíz, frambuesa, brócoli, pepino de invernadero. Otra de las actividades agrícolas importantes en la región es la producción de semilla de lo cual podemos destacar los siguientes productos por nivel de importancia según superficie sembrada: Flores, melón, sandía, chile, tomate, pepino y calabacita.

Es importante de igual manera tomar en cuenta los productos que se están produciendo en mayor medida por riego ya que nos permite visualizar o inferir cuales son los productos con un mayor valor, de los cuales podemos destacar los siguientes ordenados jerárquicamente por superficie sembrada: Frambuesa, tomate vara, pepino, col de brúcelas, semilla leek, brócoli, apio y calabacita.

En la modalidad de temporal básicamente se producen en la región cereales de los cuales podemos destacar por superficie sembrada el frijol y maíz en el ciclo primavera verano, trigo y cebada en el ciclo otoño invierno.

La actividad agrícola en la Región Colonet se lleva a cabo haciendo uso de sistemas de riego y bombeo que se abastecen de los mantos freáticos, las hortalizas que se producen en la región son las siguientes acomodadas jerárquicamente: jitomate saladette, jitomate, fresa, chile, cebolla, col de brúcelas, tomatillo, calabacita, cebollín, tomate cherry, rabanito y betabel, destacándose por amplio margen el jitomate con más de 70,000 toneladas anuales, de las cuales la mayoría se obtiene bajo sistemas de riego, invernadero o malla sombra. Otro tipo de cultivos importantes en la región son la vid, esparrago, alfalfa y olivo los cuales se encuentran principalmente en las delegaciones de San Vicente y Colonet mientras que en Santo Tomas la agricultura en su mayoría es de temporal con bajos rendimientos por hectárea y por la escasez de agua que es incipiente.

En la Región Sur la actividad agrícola se concentra en la delegación Villa de Jesús María, donde se produce principalmente alfalfa cultivándose un total de 90 hectáreas anuales en la temporada primavera verano.

2.4.1.2. Ganadería

2.4.1.2.1. La Ganadería en la Zona Norte

En 2003 el censo ganadero reportó la existencia de 68,953 cabezas de ganado bovino y 6,425 de ganado porcino en Ensenada. En la Región del Vino fueron 4,261 cabezas de ganado bovino, 178 de ganado porcino, 3,418 cabezas de ovino y 176 de caprino.

El Censo Ganadero Municipal 2005 de Ojos Negros reporta que la mayor parte del ganado bovino es de crianza para carne, con 6,191 cabezas y 2,307 cabezas para producción de leche.

El Censo Ganadero 2005 en el Valle de la Trinidad, proporcionado por la Delegación de SAGARPA, reporta también la mayor parte en ganado bovino, con 5,148 cabezas y 1,789 cabezas de ganado caprino.

La ganadería en la Zona Sur

La producción ganadera en la Región Colonet es muy pequeña y se realiza en su mayoría con prácticas tradicionales, sin embargo se conoce que actualmente dicha actividad en la región se encuentra en crisis debido a sequías.

La producción pecuaria en la región de San Quintín en 2005 fue principalmente bovino de carne con un total de 4432 cabezas seguido por ganado ovino con 1471 cabezas y porcino con 707 cabezas, el ganado caprino registra 645 cabezas, el resto de la producción pecuaria no es significativa.

La actividad pecuaria de la Región Sur se realiza principalmente en la delegación Punta Prieta, El Mármol y Calmalli con una producción aproximada de 10,500 cabezas de ganado bovino el cual es el más significativo, sin embargo también se produce una ínfima cantidad de porcinos, ovinos, caprinos y equinos.

2.4.1.3. Minería

La minería en el Municipio de Ensenada se perfila a incrementar su peso económico en la región, tanto en la generación de empleo como en la producción bruta total, debido a que la mayoría de las zonas explotables y explotadas se encuentran en Ensenada (véase Fig. 4). Actualmente la explotación de arena, agregados pétreos, grava, caliza, yeso y arcillas son lo que más aportan en el valor de la producción minera, de lo cual es necesario señalar que la explotación de arena representó el 55.65% lo cual es por mucho el mineral que más participa en la producción Estatal (véase Tabla 1).

Tabla 1: Valor de la producción Minera de Baja California 2004-2009.

PRODUCTOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009 p/
No Metálicos						
Agregados Pétreos	-	-	-	406,889,078.24	61,467,779.48	1,608,475,066.65
Arcillas	10,649,287.42	9,876,763.72	5,711,854.43	6,011,286.16	6,403,823.15	4,689,222.05
Arena	74,701,054.60	181,407,902.11	43,625,568.52	164,032,202.41	126,486,745.20	2,107,761,101.05
Caliza	56,199,870.90	83,496,123.07	19,609,368.01	20,637,347.11	63,641,027.60	16,098,568.67
Grava	96,303,563.89	82,495,164.43	59,852,958.57	125,117,361.71	85,233,199.75	49,137,073.84
Yeso	1,878,076.59	2,648,614.28	1,869,849.11	1,946,426.64	4,032,538.92	1,671,451.14

Fuente: Panorama Minero del Estado de Baja California 2010.

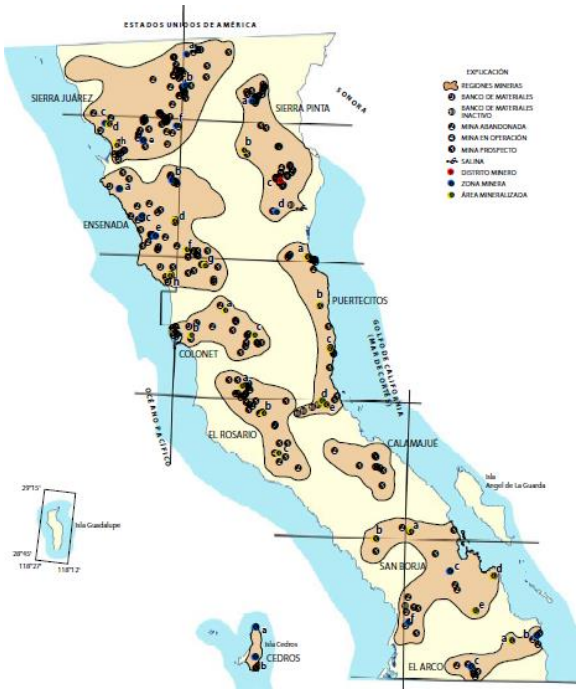


Fig. 4 Regiones, distritos, zonas mineras y mineralizadas.
Fuente: Panorama Minero del Estado de Baja California 2010.

Las minas de explotación de minerales no metálicos localizadas en el Municipio de Ensenada se encuentran en los depósitos de Punta China, el Mármol, el Gallo, San Marcos, Cantera Matomí, San Quintín, Maneadero, La Misión, de las cuales lo que principalmente se explota es caliza, arena y arcillas, destacándose la empresa cementos Guadalajara (véase Tabla).

NOMBRE DEL DEPOSITO	EMPRESA	SUSTANCIA	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
Punta China	Cementos Guadalajara	Caliza	Ensenada	Se explotan 80 mil t/mes de calizas para fabricación de cemento
El Marmol	Persona física	Onix	Ensenada	Explotación de onix
El Gallo	Productos Petreos S.A.	Arcillas	Ensenada	Explotación de arcillas para fabricación de cemento
San Marcos	Persona física	Cuarcitas	Ensenada	Explotación de silice para fabricación de cemento en la zona de Valleditos San Marcos.
Cantera Matomi	Cooperativa del Ejido Matomi	Tobas	Ensenada	Explotación de tobas a 15 km al norte de Puertecitos.
San Quintin	Persona física	Escoria y ceniza volcánica	Ensenada	Explotación de escoria y ceniza volcánica
Batequi	Soc. Coop. De Prod. Salinera, La Ponderosa, S.C.L.	Sal Común	Ensenada	Explotación de sal común en la región de San Quintin
Maneadero	Trituradores de Roca S.A.	Arena y grava	Ensenada	Explotación de gravas y arenas para construcción
San Carlos	Persona física	Arena y grava	Ensenada	Explotación de gravas y arenas para construcción
La Misión	Ejido La Misión	Arena y grava	Ensenada	Explotación de gravas y arenas para construcción
Piedra Bola San Quintin	Ejido Chapala	Piedra bola	Ensenada	Explotación de piedra bola para construcción
Piedra Bola El Rosario	Ejido Reforma Agraria Integral	Piedra bola	Ensenada	Explotación de piedra bola para construcción

Tabla 2: Principales minas en explotación de minerales no metálicos, Ensenada 2009.
Fuente: Panorama Minero del Estado de Baja California 2010.

En el Municipio de Ensenada existe un potencial de la pequeña minería para la explotación de oro principalmente (véase Tabla 3).

NOMBRE DEL DEPÓSITO	EMPRESA	SUSTANCIA	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
La Fortuna	Persona física (Sr. Ismael Segovia)	Au	Ensenada	Explotación a nivel pequeña minería, en la región de Valladares
La Resolana	Persona física (Sr. Marcelo Hernández G.)	Au	Ensenada	Explotación a nivel pequeña minería, en la región de Calamajue
Rosarito- La Unión	Persona física	Au	Ensenada	Explotación a nivel pequeña minería, en la región de San Borja.
La Venada	Persona física (Sr. Rogelio Urquídez)	Au	Ensenada	Explotación a nivel de pequeña minería en la región de Punta Prieta.
El Álamo	Persona física (Sr. Ediardo Boulloza)	Au	Ensenada	Explotación a nivel pequeña minería en la región de El Álamo.

Tabla 3: Principales minas en exploración de minerales, Ensenada 2009.
Fuente: Panorama Minero del Estado de Baja California 2010.

2.4.1.3.1. La minería en la Zona Sur

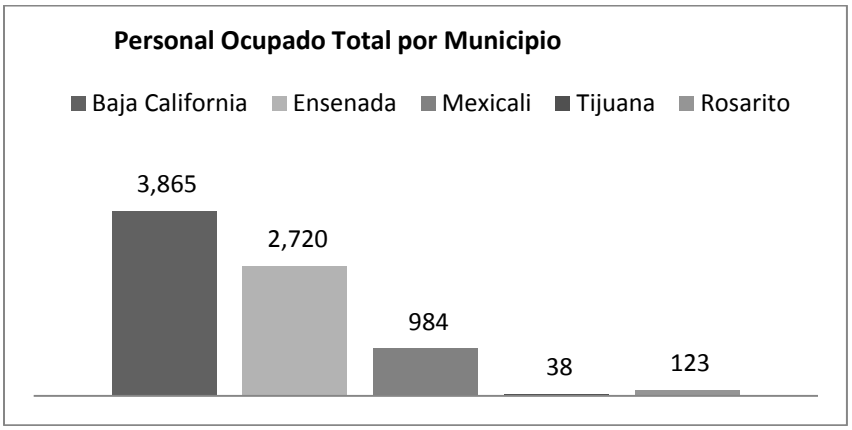
La actividad minera de la Región Sur se concentra en la delegación El Mármol , los principales productos mineros que se obtienen son ónix, cobre, oro, plata, zinc y el molibdeno, la principal compañía minera es Minera el Arco con una inversión de 1,500,000 pesos, la cual género en el 2000 aproximadamente 1400 empleos, se encuentra ubicada en El Arco, Ensenada.

Actualmente solo se realiza una actividad minera de manera legal en la región Colonet, sin embargo se han descubierto algunos yacimientos importantes de oro, plata, caliza y hierro en las regiones de valladares y punta china, la empresa Cementos Guadalajara S.A de C.V explota un promedio aproximado de 80,000 toneladas de caliza al mes para producción de cemento.

En la región de San Quintín se explotan minerales no metálicos como la piedra bola, granito, mármol y escoria volcánica de los cuales se destacan por nivel de inversión y empleos generados en la región la piedra bola, laja, escoria volcánica y sal.

2.4.1.4. Actividad pesquera y acuícola

La importancia económica que el sector pesquero de Ensenada representa en el estado es notable, eso lo podemos observar al ver que una participación del 70% del total del personal ocupado total del subsector de la entidad se encuentra en el Municipio, seguido por Mexicali con el 25% (véase Gráfica 23).

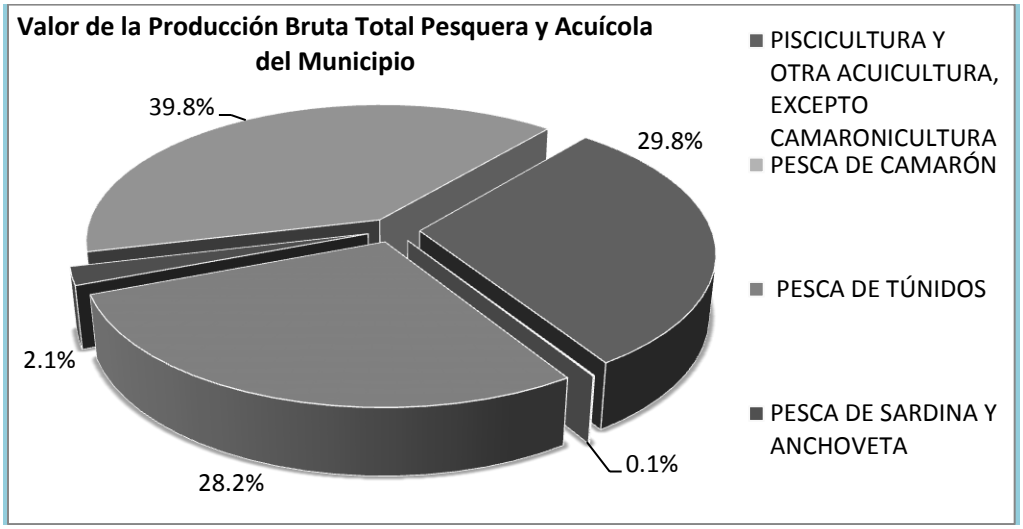


Gráfica 23: Personal ocupado total por municipio en el sector pesquero acuícola.
Fuente: Elaboración IMIP, datos del Censo Económico 2009, INEGI.

2.4.1.4.1. Pesca

En la actualidad, en el Municipio de Ensenada se producen 7 especies con alto valor comercial a nivel mundial: Abulón (*halioti ssp*.), Atún aleta azul (*thunnusthynnus*), Camarón (*Penaeu ssp*), Almeja generosa (*panopea generosa* y *panopea globosa*), Erizo de mar (s*trongylocentrotuss*), Langosta (*panulirus interruptus*) y Pepino de mar (*isostichopusfuscus*); de las cuales las primeras tres son especies acuícolas (cultivo) y el resto son especies de pesca (captura).

El valor de la producción en el Municipio se concentró en la pesca de diversas especies, representando un 39.8% del total, no obstante la acuicultura tiene una participación importante en el valor total, 29.8%; los principales especímenes que se cultivan en el municipio son Abulón rojo, Almeja roñosa, Atún aleta azul, Camarón blanco, Lenguado, Mejillón mediterráneo y Ostión japonés y Kumamoto (véase Gráfica 24).

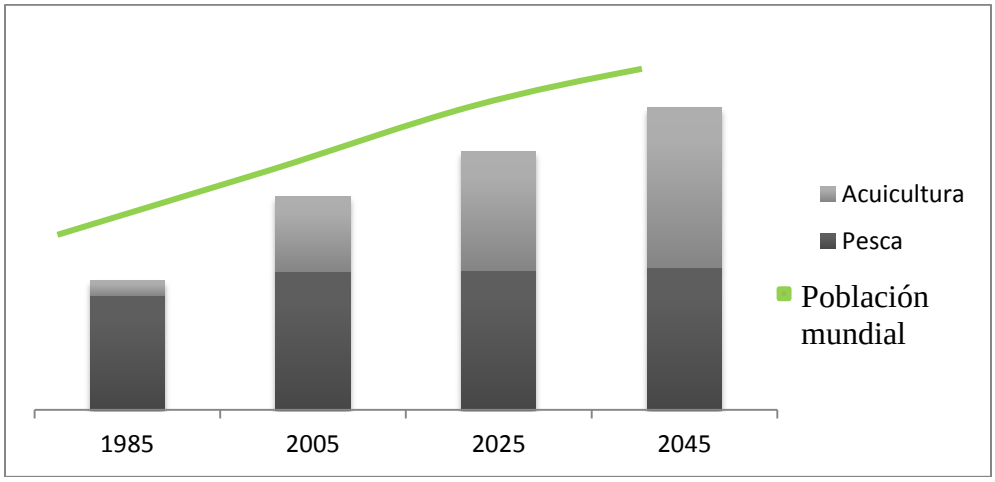


Gráfica 24: Valor de la producción bruta total pesquera y acuícola.
Fuente: Elaboración IMIP, datos del Censo Económico 2009, INEGI.

El Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada - CICESE ha destacado por contar con un laboratorio de producción de semilla de peces marinos, con la producción promedio de Lenguado y Totoaba en el orden de 100 mil huevos por incubadora, aplicando un presupuesto para el 2010 que fue de $ 7'800,000.00, destinado al desarrollo de núcleos genéticos.

La pesca deportiva tiene gran relevancia en la región, las principales especies para ella son: Albacora, Barrilete, Curvina, Jurel, Barracuda, Dorado, Bonito y Pez Espada; fungiendo éstas como un atractivo turístico de la zona, practicándose principalmente en Ensenada, San Quintín, Bahía de los Ángeles, Punta Banda, Bahía de Todos Santos, Bahía San Francisquito y Bahía San Luís Gonzaga, debido a que en estos lugares se pueden encontrar especies propias para la actividad, además de que existen diversos torneos de pesca. Ensenada cuenta con un amplio mercado regional, nacional e internacional para los productos procedentes del mar, dentro de los que destacan República Popular de China, Japón, Tailandia, Malasia, Francia, Estados Unidos, Taiwán, Costa Rica, entre otros.

El mercado internacional de productos de la pesca y acuicultura ha presentado un incremento en su demanda, los países asiáticos son los principales productores y al mismo tiempo el mayor mercado de este producto, específicamente China consume en promedio el 33% del volumen a nivel mundial, con un consumo per cápita anual de 25.7kg, sólo debajo de Japón que tiene 66.1 kg., no obstante los mayores importadores son la Unión Europea, Japón y Estados Unidos, con el 62% del volumen total y que sólo tienen una producción del 15% del total. La creciente demanda mundial ha hecho que la producción acuícola se desarrolle en gran medida.



Gráfica 25: Proyección de necesidades mundiales de producción pesquera al 2045.
Fuente: Kjersti Gravningen, PHARMAQ AS, 2007.

La gráfica refleja que la tendencia de crecimiento de la población mundial, considerando un consumo per cápita de 22 kg., y la constante en la producción pesquera, que ha acudido a la acuicultura para satisfacer las necesidades de consumo, demostrando el potencial que esta última actividad tiene. Se proyecta un incremento considerable en la necesidad de la oferta acuícola.

Las actividades (pesquera y acuícola) del Estado se encuentran concentradas en el Municipio de Ensenada, existiendo en la acuicultura una especialización en producción bruta total y el valor censal agregado bruto, no obstante eso no se ha reflejado en la cantidad de empleos que genera; aunque considerando las tendencias internacionales en esta rama, existen expectativas en el crecimiento de la mano de obra intensiva y especializada, con una alta generación de valor agregado en la economía local.

Las condiciones de la rama "Pesca" se enfrenta a más problemáticas, lo que influye en su desarrollo; existe un déficit en infraestructura que permita su crecimiento e impulso, por otro lado hay una falta de centros de concentración, almacenaje y distribución del recurso; además, falta en condiciones para poder comercializar y trasladar el mismo; no hay presencia significativa de inversión, que no vaya más allá de la sustitución de motores, lo que converge en contar, en su mayoría, con una flota pesquera antigua y obsoleta, que no tiene las características necesarias para realizar pesca de alto rendimiento y de generación de valor agregado.

2.4.1.4.2. La pesca en la Zona Sur

La actividad pesquera en la Región Colonet es principalmente ribereña y produce anualmente hasta el 2007 7,539,867 pesos, sin embargo la tendencia observada a partir del 2005 es una caída en el volumen de producción de casi la mitad de igual manera en valor de la producción.

La actividad pesquera en la Región San Quintín es llevada a cabo por 22 permisionarios divididos en ostricultura la cual se lleva a cabo en Bahía Falsa y cultivo de camarón blanco en estanques, además de la explotación de alrededor de 38 especies de las que destacan 7 por volumen de extracción las cuales son: Ostión, cangrejo, rockot, erizo, tiburón y pepino de mar.

2.4.1.4.3. La pesca en la Zona Norte

La explotación de recursos forestales no maderables en la región se realiza principalmente de manera informal, por lo que su explotación se limita a la recolección de raíces, tallos, hojas, flores, frutos, semillas, vainas, plantas medicinales y ornamentales como las cañas, carrizos y juncos, los cuales se utilizan en la dieta alimenticia de la población, como forraje, o para la generación de artesanías. Sin embargo, la explotación de dichos recursos también se realiza de manera formal principalmente por 2 empresas El álamo y comercializadora del valle de la trinidad, las cuales se especializan principalmente en la producción de Yuca y son la única industria de la región.

2.4.1.5. Turismo

2.4.1.5.1. El turismo en la Zona Norte

La principal actividad realizada en la Región del Vino es el turismo cuyas principales actividades son visitas guiadas a las empresas vitivinícolas, hotelería, restaurantes, museos, galerías de arte, y algunos eventos realizados anualmente como:

La fiesta de la vendimia realizada en Francisco Zarco, El Porvenir y San Antonio de las Minas.

Campeonato estatal de ciclismo de montaña y fiesta tradicional del patrono realizado en San Antonio de las Minas.

Fiesta de aniversario de la fundación de La Misión.

La principal actividad turística en la Región Ojos Negros es realizada principalmente por ranchos ubicados en la región, los cuales brindan servicios de hospedaje y recreación haciendo uso de los atractivos regionales como la flora y fauna endémica, paisajes y cultura regional. Los ranchos que brindan dichos servicios son: Rancho Agua Caliente, Rancho Góngora, Rancho Pino Colorado, Parque Nacional Constitución de 1857, Rancho Rodeo del Rey, Misión de Santa Catarina y Poblado el Álamo.

2.4.1.5.2. El turismo en la Zona Sur

El turismo en la Región Colonet es aún incipiente y se basa fundamentalmente en zonas de campamento cuyos usuarios son principalmente personas con casas rodantes y equipadas para subsanar sus necesidades debido a la escasez de servicios turísticos, sin embargo la potencialidad turística regional es muy grande aunque representa también un reto la situación actual de escasez de agua la cual es el principal inhibidor de inversión regional aunado a la carencia de infraestructura carretera y vialidades.

El turismo en la región San Quintín se fundamenta principalmente en las actividades de pesca deportiva durante los meses de julio y septiembre lo cual provoca una derrama económica en la industria hotelera y restaurantera regional. La capacidad instalada de la industria hotelera en la región es de 16 hoteles y moteles con un total de 365 habitaciones, sin embargo se observa que dichos hoteles se mantienen a la mitad de su capacidad o menos, con excepción de los meses de julio y agosto con una ligera tendencia a partir del mes de junio. Es importante destacar que en la región existe una promotora turística de San Quintín A.C, con el objetivo de articular los esfuerzos regionales entre instituciones y empresarios en la gestión, organización y utilización de los recursos financieros con el propósito de vincular a los empresarios, capacitarlos y ofrecer consultoría.

La principal actividad turística que se realiza en la Región Sur, con sus principales atractivos son la pesca deportiva, hospedaje hotelero, avistamiento de aves, ballena de aleta, ballena gris y tiburón ballena en la delegación Bahía de los Ángeles, además se realizan algunas actividades como buceo libre, recorridos turísticos y excursiones a islas.

La industria hotelera regional se encuentra concentrada principalmente en Bahía de los Ángeles con un total de 9 hoteles y campos turísticos y 2 en Cataviña, delegación El Mármol.La actividad comercial se limita principalmente a negocios de abarrotes los cuales abastecen a la población local de insumos necesarios, concentrándose la mayor parte de esta actividad en la delegación Bahía de los Ángeles. Conclusiones sobre los retos y el potencial de desarrollo socioeconómico de las regiones que componen las zonas rurales Norte y Sur del municipio de Ensenada.

2.4.1.6. Zona Norte

Región del Vino (San Antonio de las minas, El porvenir, Francisco Zarco y La misión)

Los principales problemas de orden social en la Región del Vino se identifican como los de cobertura y calidad de los servicios públicos, salud y educación; aunados a la falta de presencia de los 3 órdenes de Gobierno. Sus potencialidades son básicamente naturales y las que le brindan la cercanía con las áreas urbanas; ello le permite a esta región ser privilegiada entre las zonas rurales, como una de las zonas más desarrolladas del municipio. La actividad agroindustrial llevada a cabo por las empresas vitivinícolas, le dan un empuje y potencialidades en la atracción y desarrollo turístico; así como la posibilidad de generar actividades con un mayor nivel agregado haciendo uso de las externalidades y rendimientos a escala, generados por la aglomeración o clúster de empresas del vino. De la misma forma, la oportunidad de introducir algunos productos tangibles e intangibles asociados o derivados de la industria vitivinícola y sector turístico. Sin embargo, es necesario hacer énfasis en la protección al medio ambiente, debido a que las expectativas y opciones de crecimiento regional se pueden ver severamente reducidas por efectos de sobreexplotación y contaminación de los recursos, sobre todo el agua y el suelo. En resumen, una de las premisas en dicha región debe ser en primera instancia el aumento en cobertura y calidad en la presencia gubernamental, así como la coordinación entre federación, estado y municipio con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiencia en las actividades de control, supervisión, planeación y asignación de recursos.

Región Ojos Negros - Valle de la Trinidad (Real del Castillo y Valle de la Trinidad, Puertecitos)

La región Ojos Negros-Valle de la Trinidad es una de las que tiene mayores potencialidades naturales, ya que por su clima y variada topografía, existen vastas tierras cultivables y atractivos paisajes para sus visitantes, lo cual da pie a un potencial turístico importante. Actualmente este potencial es explotado a pequeña escala, ya que la infraestructura turística se reduce a algunos ranchos y áreas de acampar. Otra expectativa importante en la región es la existencia de especies endémicas, las cuales pueden significar otro pilar para el desarrollo de actividades turísticas. La agricultura es importante pero existe un problema con la limitada disponibilidad de agua, convirtiéndose esta problemática en un factor inhibidor del crecimiento; sin embargo, la situación de la región es menos precaria que en otras regiones con problemas de escasez.

La población de la región tiene problemas de cobertura educativa, de salud y seguridad pública, así como en la vivienda por el tipo de material de construcción, la deserción y la mala calidad educativa es también un problema. Es necesario subrayar que en la región se tienen fuertes problemas de índole ambiental, asociados con la sobreexplotación de los acuíferos por malas prácticas; así como el deterioro paulatino de la tierra de cultivo llevado a cabo por compañías, quienes no rotan los cultivos e impactan directamente en la calidad del suelo. Existen problemas de contaminación por el uso indiscriminado de insecticidas y agroquímicos, desmonte de áreas forestales para actividades culturales, cacería furtiva, realización de carreras todo terreno que destruye parte del ecosistema. Es necesario aumentar la presencia gubernamental para eficientar la supervisión, control y penalización del abuso de los recursos naturales e

invertir en infraestructura y recursos humanos para mejorar la calidad de vida de la población, así como regularizar la tenencia de la tierra.

Región Conurbada (Ciudad de Ensenada, El Sauzal, Chapultepec y Maneadero)

Se le llama Región Conurbada al centro de población más importante del Municipio; la calidad de vida de la región es la más elevada de todo el municipio, tanto en función de la cobertura y calidad de los servicios públicos así como por las condiciones de salud, educación, vivienda, seguridad pública y un relativo cuidado del medio ambiente de la población. Las actividades económicas realizadas en la región son muy diversas, concentrando la mayor parte de las actividades terciarias y secundarias del municipio con una pequeña participación en el sector primario, llevada a cabo en la delegación de Maneadero principalmente.

Las principales potencialidades son diversas, sus principales motores propulsores son el desarrollo turístico, el puerto, la pesca, los centros de investigación, la industria, la infraestructura vial y carretera, con una alta conectividad hacia la frontera con Estados Unidos, que hace de la región una de las más prósperas para el sector inmobiliario. Uno de los aspectos que hace a esta región diferente a las demás dentro del municipio, así como de los demás municipios, es su alta concentración en recursos humanos altamente capacitados con perfil científico y con potencialidad de desarrollar proyectos o empresas con un fuerte componente de innovación y competitividad, dentro de éstos se perfilan a desarrollar sus potencialidades diversas actividades empresariales y científicas que tienen que ver con biotecnología, desarrollo de software, acuicultura, gastronomía, energía renovable, entre otros.

Zona Sur

Región Colonet (Santo Tomas, Eréndira, San Vicente y Colonet)

La Región Colonet es una de las más marginadas económica y socialmente, debido a la carencia de servicios públicos básicos, insuficiencia de servicios de salud, problemas de cobertura en todos los niveles educativos, ausencia de áreas y actividades recreativas deportivas y culturales, ausencia de pavimentación. Es necesario hacer énfasis en que uno de sus principales problemas es su poca población y su dispersión geográfica, lo cual convierte el desarrollo económico y social de la región en un verdadero reto para sus habitantes y las autoridades. Las potencialidades de la región son principalmente naturales para desarrollar, entre otras, actividades portuarias; sin embargo existe actualmente un fuerte problema con la disponibilidad de agua, que es el principal inhibidor del crecimiento en la región, debido a la escasa actividad económica principalmente agrícola, minera y acuícola, por este motivo es indispensable poner énfasis en el control de la extracción de arena de los cauces de arroyos y las prácticas de consumo de agua por los pobladores y agricultores, procurando preservar las potencialidades naturales de la región, mediante el aumento cuantitativo de la presencia de entidades gubernamentales en la región, que permitan penalizar y supervisar el manejo adecuado de los recursos naturales para preservar las expectativas de aprovechamiento natural y territorial de la zona en proyectos posteriores.

Región San Quintín (Camalú, Vicente Guerrero, San Quintín, no se considera El Rosario)

La Región San Quintín es una de la más prósperas del municipio de Ensenada, sus potencialidades productivas y su producción actual la convierten en la potencia agrícola del municipio y una de las más importantes del estado. Sus vastos terrenos con topografía ideal para la agricultura y su clima le dan a la región una expectativa de crecimiento y desarrollo económico muy favorable; así como su potencial pesquero, ya que cuenta con una gran área de litoral. Sin embargo, se deben atender las necesidades de salud, educación, vivienda, servicios públicos y recreación de la población; los cuales actualmente muestran insuficiencia en la calidad del servicio. Otro aspecto importante es el cuidado del medio ambiente que se encuentra en una situación de desatención, se sobreexplotan los mantos freáticos; además de la existencia de letrinas en la superficie, que son una de las principales fuentes de contaminación de la tierra. Asimismo, el saqueo de material pétreo de las cuencas y el desmonte son los principales problemas ambientales.

Su potencial económico, hace de la Región San Quintín uno de los principales polos de desarrollo del municipio de Ensenada. Aunque se debe siempre buscar una mayor calificación de su mano de obra y un desarrollo en infraestructura, que permitan agregar un mayor valor a sus mercancías, atender nuevos nichos de mercado y hacer crecer su economía con la finalidad de aumentar el ingreso de su población.

Región Sur (Punta Prieta, El Mármol, Bahía de los Ángeles, Villa de Jesús María, Isla de Cedros)

La Región Sur es la región con mayor rezago en los ámbitos económico, social, institucional y de desarrollo rural, debido a las carencias en servicios de salud, servicio de ambulancia, educación, recreación, vivienda, servicios públicos, seguridad, infraestructura vial. Además, la problemática asociada con la escasez de agua en la región lo cual tiene impactos fuertes en las expectativas de crecimiento económico y desarrollo socioeconómico de la región. Existe poca diversidad de actividades económicas, que son principalmente del sector primario como la pesca y ganadería. Por otra parte, la incipiente actividad turística llevada a cabo principalmente en la delegación de Bahía de los Ángeles, muestran un escenario poco favorable para sus habitantes. Esto se ve reflejado en sus niveles de ingreso e indicadores de calidad de vida (marginación y desarrollo humano). La presencia gubernamental de los tres órdenes es ínfima por lo que la cultura de la legalidad es prácticamente inexistente. Es necesario realizar actividades de planeación en uso de suelo y aumentar la presencia gubernamental en la región, así como mejorar la cobertura policiaca mediante la inversión en infraestructura, para tratar de cubrir los más elementales servicios públicos para la mayor parte de la población.

3. DIAGNÓSTICO BIOFÍSICO

3.1. Indicadores Ambientales

3.1.1. Medio Físico

3.1.1.1. Geología

La península de Baja California forma parte de la placa Pacifico la cual se desplaza Hacia el NW con respecto a la placa Norteamericana. Esta condición ha generado a una serie de fallas geológicas cuyos orígenes se infiere fueron el resultado de la actividad tectónica del Plioceno y Cuaternario. La sismicidad que se presenta en esta región está asociada a estas fallas.

3.1.1.1.1. Características del relieve

Lo anterior se traduce en la conformación de una gran variedad de topoformas, tales como valles aluviales y valles intramesetas, terrazas aluviales, planicies, lomeríos, llanuras, laderas y sierras, etc.

Los grandes lineamientos del relieve conforman valles fluviales, teniendo los cauces e interfluvios de los mismos transcurriendo con una orientación este oeste o una inclinación noreste suroeste. Los extensos interfluvios están representados por elevadas montañas orientadas en general del nor-noroseste a sur-sudeste y mesetas altas un poco alargadas, que muestran distintos grados de disección y erosión por una red de drenaje poco densa, presentando una elevación media con respecto a los macizos montañosos que se presentan en el primer cuarto de la península.

En síntesis, se presentan tres conjuntos de unidades topográficas que llegan a conformar el relieve regional

- Valles longitudinales
- Sierras o Montañas
- Relieves mesetiformes

Estructuras del relieve principalmente están representadas por la provincia fisiográfica de las Sierras de Baja California, que en sí conforma una unidad geológica particular constituyéndose como morfoestructura o estructura del relieve, como resultado de los procesos tectónicos y geológicos merced a los cuales las rocas se acomodan y adoptan posiciones variadas.

Los escarpes de erosión que conformas la mayoría de las vertientes de los arroyos de mayor jerarquía en la región, separan en conjunto las mesas alargadas, como resultado de una intensa labor de disección, en la que la tectónica y el clima desempeñan un rol preponderante junto con los caracteres litológicos.

Los escarpes por falla, explican la disimetría de las vertientes de los valles, como contraparte de aquellas con mayor presencia los escarpes de erosión.

El valle de las diferentes subcuencas presentan un panorama geomorfológico con profundidad de los valles alargados variando de 1,300 a 800 m con respecto al nivel medio de los relieves mesetiformes. Conformando un escalonamiento por sus vertientes que obedece a la tectónica y a la profunda labor de disección de arroyos y sus tributarios. En general se podría catalogar a éstas de escarpes de fallas y escarpes de erosión.

3.1.1.2. Clima

Debido a la diversidad orográfica y condición peninsular en el municipio se presentan dos tipos de climas y cuatro subtipos climáticos: 1) tipo semifrío subhúmedo con lluvias en invierno, 2) tipo templado subhúmedo con lluvias en invierno, 3) subtipo de clima seco templado, 4) subtipo de climas muy secos y cálidos, 5) subtipo de climas muy secos semicálidos y 6) subtipo de clima muy secos templados.

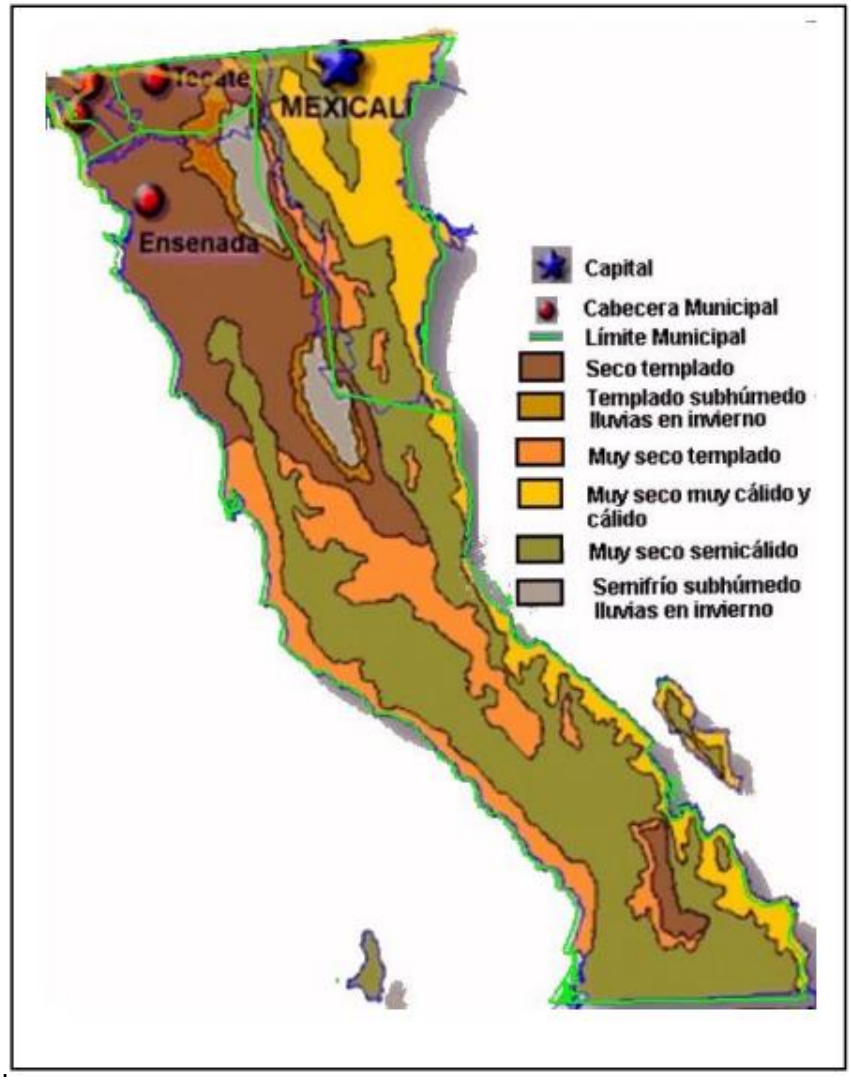


Fig. 5 Climas en el municipio de Ensenada.
Fuente: PIAME 2010.

3.1.1.3. Suelos

De acuerdo con la clasificación FAO-UNESCO (1989), las unidades de suelos que se presentan en el Estado de Baja California, conforme con el INIFAP-CONABIO (1995), son:

Litosol (del Griego *Lithos*=Piedra, literalmente suelo de piedra). Son suelos que se presentan en todos los climas y con diversos tipos de vegetación. Su carácter distintivo es que presentan una profundidad menor de 10 centímetros hasta la roca madre, compuesta por gran parte de arenas (60-92%) y en menor escala por arcillas y limos, con espesores que fluctúan entre los 10 y 45 cm, reposando sobre rocas ígneas extrusivas ácidas cuyos afloramientos dieron como resultado la formación de estos suelos.

Es la unidad de suelo más frecuente, cubre aproximadamente el 43% del territorio estatal, con textura media y sin fase química ni física.

Presentan una susceptibilidad a la erosión de moderada a alta, básicamente en función del contenido de materia orgánica. Debido a las condiciones imperantes en la zona de temperaturas cálidas y secas, un periodo de sequía de aproximadamente 7 meses, es una constante la descomposición rápida de la materia orgánica y se originen procesos denudatorios, por efecto de la precipitación pluvial y los vientos, reduciendo la capa delgada de suelo.

Regosol (del Griego *Rhegos*=manto, aludiendo a la capa de material suelto que cubre la roca). Comparte junto con la unidad anterior, aproximadamente una quinta parte del territorio estatal. Se caracterizan por no presentar horizontes bien diferenciados, reposando sobre roca ígnea intrusita ácida, con espesores de 30 a 50 cm. Son claros en general y se parecen bastante a la roca subyacente cuando son delgados. Su fertilidad es variable, condicionada a su profundidad.

Litosol en la mayoría de las laderas. Su erodabilidad es de moderada a alta supeditada al contenido de materia orgánica y la pendiente, procede en un 100% de materiales no consolidados. Asimismo, el diagnóstico potencial de pérdida de suelo es influenciado por las condiciones climáticas del área, precipitación y temperatura, ciclo de sequía, que provoca que no se forme una capa orgánica que permita disminuir la susceptibilidad a la erosión, además que se localiza en zonas donde las pendientes son pronunciadas.

Solonchaks: Suelos alcalinos con alto contenido de sales solubles en alguna capa a menos de 125 cm, propios de regiones áridas y semiáridas. Cubren una superficie aproximada de 450,000 ha (6% de la extensión del Estado).

Xerosoles: Suelos típicos de desiertos, con cantidades muy variables de materia orgánica según su tipo de textura, susceptibles a la salinidad y la erosión. Cubren aproximadamente el 4.5% de la superficie Estatal.

La siguiente figura muestra las unidades de suelo presentes en el área de estudio, así como su fase química y física de acuerdo a CONABIO (1999).

Tabla 4. Extensión de las diferentes unidades de suelo en Baja California.

Superficie (ha)	Porcentaje	Unidad de Suelo
164,109	2.21%	Xerosol calcico
174,621	2.35%	Xerosol haplico
183,143	2.47%	Feozem haplico
285,467	3.84%	Fluvisol eutrico
355,722	4.79%	Vertisol cromico
447,246	6.02%	Solonchak ortico
580,997	7.82%	Regosol calcarico
1,489,563	20.06%	Regosol eutrico
3,224,665	43.42%	Litosol

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONABIO, 1999.

3.1.1.4. Agua

El Sistema Hidrológico en el Estado se encuentra integrado por las Regiones Hidrológicas Nº 1, 2, 4 y 5 Baja California Noroeste, Centro Oeste, Noreste y Centro Este respectivamente, localizada en la parte septentrional de la República Mexicana; esta Regiones Hidrológicas están divididas en nueve cuencas, dentro de las cuales nacen los principales arroyos por ser de corriente intermitente, en el Municipio de Ensenada se tienen las siguientes regiones y cuencas: Margen izquierda de la península RH-1 Cuenca A San Simón, El Rosario (Arroyo Grande) y San Fernando; La Cuenca B Santo Tomás y Pino; Cuenca C San Carlos, Ensenada, El Barbón y Guadalupe, y la RH-2 Cuenca B, drenada por los arroyos la bocana, Rosarito, Codornices y Santa Catarina, estas dos regiones drenan sus aguas en la vertiente del pacífico.

En la vertiente derecha o del Golfo de Cortéz, se tienen la Cuenca A, formada por los arroyos Zamora , El Canelo y Huatamote dentro de la RH-4, y para la RH-5 se tienen la Cuenca B drenada por el arroyo San Pedro y la Cuenca C con el arroyo Calamajué.

Tabla 5 Principales Subcuencas del Municipio de Ensenada

Región hidrológica	Cuenca	Subcuenca	Área (ha)
RH – 1 Baja California Noroeste	A –El Rosario	A. San Fernando	161,373.33
		El Arenoso	61,177.85
		R. Rosario – R. Grande	277,279.51
		A. San Simón	166,551.19
		Las Escobas	65,772.48
		Col Vicente Guerrero - Santa Cruz	127,155.14
	B – Santo Tomás	El Aguaje del Burro	42,267.08
		Río San Telmo	93,413.37
		Río Santo Domingo	141,181.67
		Río San Vicente	60,327.97
		A. El Salado	243,874.88
		A. Santo Tomás	63,000.21
		A. San Francisco – Las Ánimas	86,734.74
		H. de la Independencia	146,832.22
	C- Ensenada	A. San Francisco Las Ánimas	86,734.74
		R. San Carlos	94,432.43
		Ensenada	18,619.01
		Boquilla Santa Rosa	37,152.73
		El Barbón Valle Redondo	179,243.94
		R. Guadalupe	48,137.82
RH – 2 Baja California Centro Oeste	B- La Bocana	La Sandía	79,691.21
		Paraíso – El Toro	241,513.49
		R. San Andrés	79,010.20
		A. Rosarito	98,147.84
		Punta Prieta	211,813.73
		L. Chapala	52,486.11
		A. Delfín	77,362.65
		La Bocana	125,753.09
		R. Santa Catarina	93,332.31
RH – 5 Baja California Centro Este	B- Bahía de los Ángeles	Rancho El Progreso	81,509.74
		A. San Pedro – San Vicente	73,392.28
		Guillermo Prieto	55,773.38
		A. La Gobernadora	43,045.69
		A. Agua de Higuero	37,671.92
		Bahía de los Ángeles	39,522.07
		Isla Ángel de la Guarda	93,488.01
	C - Calamajue	A. Asamblea - Mesa de Yubay	61,991.39
		A. Calamajue	83,482.30
		Campo de los Delfines - Campo Lucano	43,070.48
RH – 4 Baja California Noreste	A - Huatamote	A. El Canelo – Zamora	263,214.24
		Huatamote	171,271.27

Fuente: Elaboración propia con cartografía digital de la CONABIO, 1999. Subcuencas 1:250,000.

3.1.1.4.1. Recursos hidrológicos.

El Municipio de Ensenada cuenta con tres cuerpos de agua importantes: la Laguna Escondida, la presa Emilio López Zamora, con una capacidad de almacenamiento de tres millones de m3 (Mm3) alimentada por el arroyo Ensenada. El otro cuerpo de agua es "La Lagunita", ubicado al norte de la base aérea militar del Ciprés, cuya importancia es de carácter ecológico.

En el Estado se cuentan con las presas de almacenamiento y derivación en la vertiente del Pacifico y corresponden a: El Carrizo y Abelardo L. Rodríguez (además de la Emilio López Zamora), cuyo propósito fundamental es el control de avenidas y abastecer de agua a las ciudades de Tecate, Ensenada y Tijuana y Rosarito. La presa Morelos localizada sobre el cauce del Río Colorado en el Valle de Mexicali, sirve de límite entre México y E.U.A.; es una presa derivadora, ya que la topografía regional no permite presas almacenadoras. La principal aportación de aguas superficiales es la del Río Colorado que está controlado por grandes presas en los Estados Unidos de América, de tal manera que de los 21,500 millones de metros cúbicos anuales son asignados a México 1,850.23 MM^3, con base en el Tratado de Límites y Aguas entre ambos países firmado en 1944.

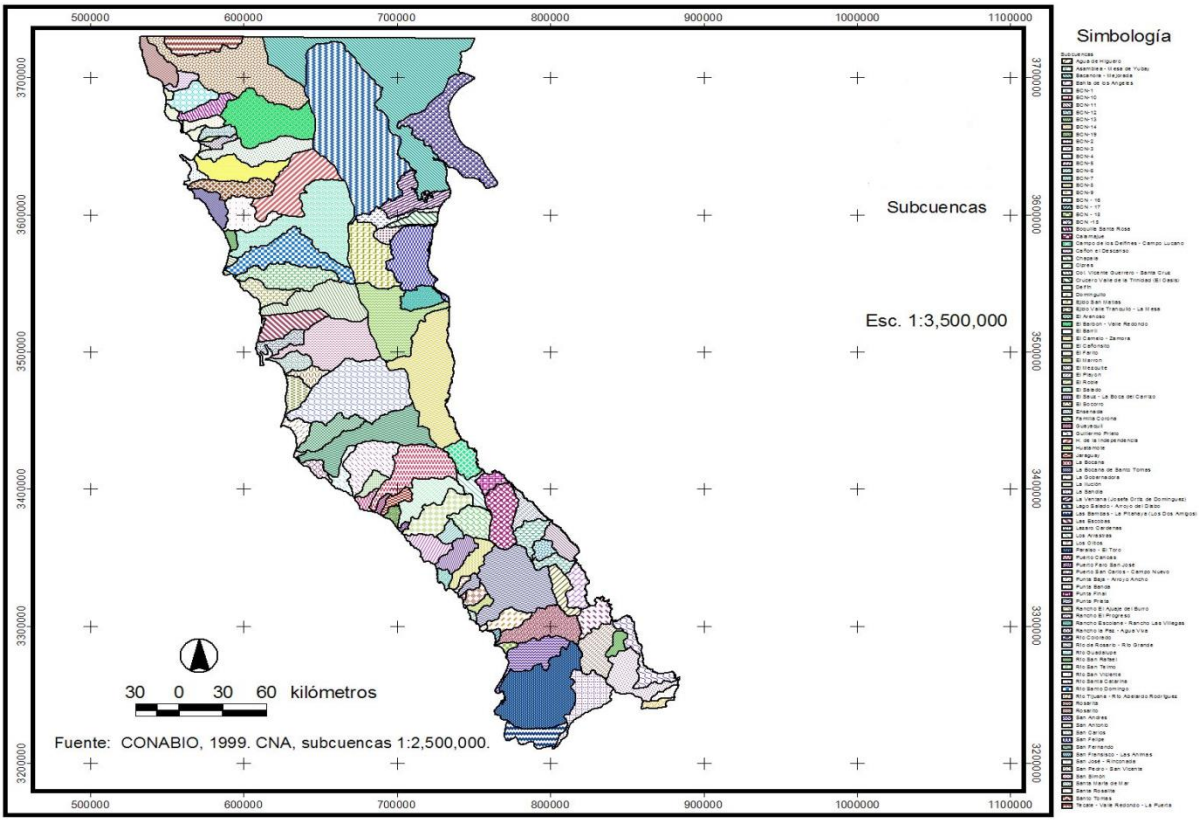


Fig. 6 Delimitación de las subcuencas en el Estado.
Fuente: Elaboración propia con datos de la CONABIO, 1999. CNA, subcuencas 1:250,000.

En el Municipio de Ensenada se presentan escurrimientos de tipo torrencial. Los escurrimientos más importantes en el municipio corresponden a los siguientes: A. San Fernando, A. Los Mártires, A. La Bocana, A. La Hervidora, A. Santo Domingo, A. Huatamote, A. Grande, A. Paraíso, A. San Pedro, A. San Simón, A. Punta Prieta, A. Santo Tomas.

Por otra parte, conforme a las políticas de atención de la SAGARPA, el Estado de Baja California cuenta con dos Distritos de Desarrollo Rural.

El DDR 001, Costa de Ensenada, donde las actividades agropecuarias se realizan con los 310 Mm3 de agua proveniente de 2,134 pozos agrícolas y 1,917 norias, más el temporal, y

El DDR 002, Río Colorado, este último incluye el Valle de Mexicali con 183,032 ha cultivables y la Región de San Luis Río Colorado con 26,647 ha. Las actividades agropecuarias se realizan bajo riego (no hay temporal), con agua proveniente del Río Colorado (1,850 Mm3) y de 661 pozos federales y particulares (700 Mm3).

3.1.1.5. Temperatura

Las temperaturas mínimas y máximas registradas dependen de la región, si se encuentra en la vertiente del Pacífico o del Golfo de Cortés, las oscilaciones en el lado del Golfo son más acentuadas. Los registros de temperatura mensual durante el período de 1948 a 2003, se muestran en las tablas de temperatura.

Temperatura	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Media	48-03	13.5	14.0	14.6	15.8	17.1	18.6	20.9	21.9	21.3	19.0	16.1	13.7
Max	48-03	26.4	26.8	26.9	28.0	27.1	28.0	29.4	30.4	33.0	31.8	29.6	26.4
Min	48-03	3.3	4.3	5.0	6.6	8.6	10.1	12.8	13.9	12.1	9.1	5.6	3.2

Tabla 6 Registro de temperatura en la estación 016 ensenada.

Temperatura	Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Media	74-03	8.6	9.5	10.4	12.7	14.8	19.0	22.7	23.2	21.3	15.6	11.4	8.7
Max	74-03	25.6	26.6	27.9	31.1	34.6	38.1	40.1	39.8	38.4	35.4	30.5	26.4
Min	74-03	-5.6	-5.1	-3.3	-1.9	-0.8	1.9	5.6	5.6	4.0	-1.2	-4.6	-6.6

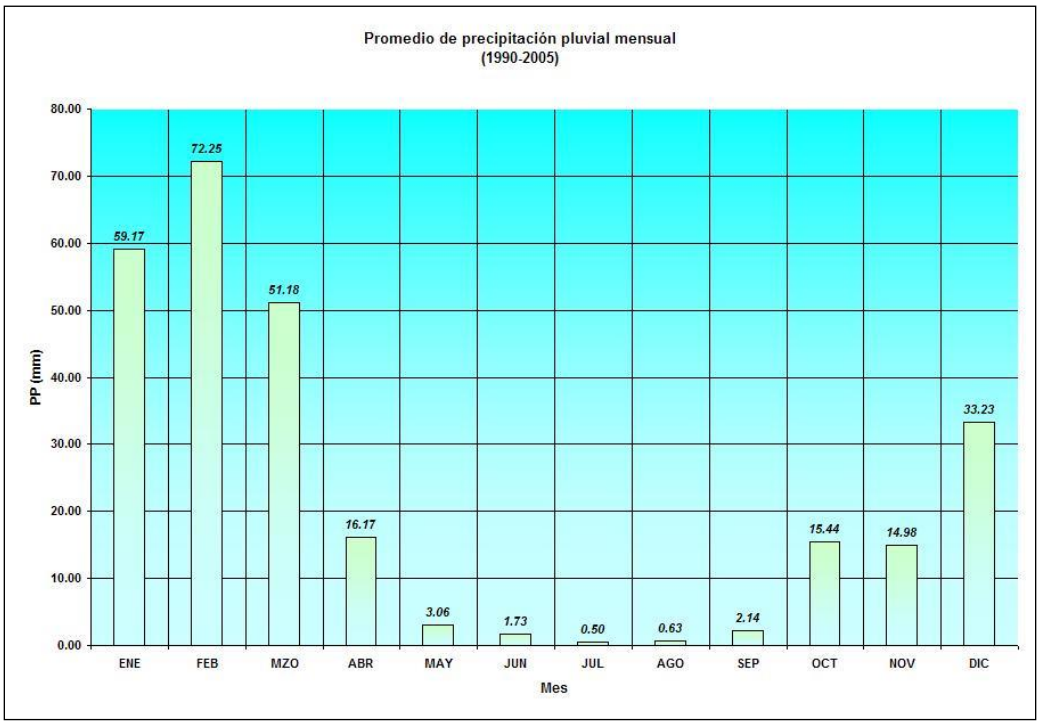
Tabla 7 Registro de temperatura en la Estación 084 Valle de la Trinidad.
Fuente: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), zona costa**.**

La condición del municipio en las variables temperatura y precipitación son efecto de la propia extensión territorial en términos de latitud, las influencias del Océano Pacífico y Golfo de Cortes, así como los vientos dominantes, así tenemos que en la región de Santo Tomás y San Borja la variación de temperatura es

mucho menor (12°C) que el caso del Valle de la Trinidad y Calamajué (15 a 17°C). Asimismo, el avance de la precipitación, en el caso de Santo Tomás y Calamejué se presenta la mayor precipitación entre los meses de octubre –abril, en el caso del Valle de la Trinidad y San Borja, también es el mismo caso de precipitación invernal además lluvias en los meses de julio a septiembre. En general se observa que en las localidades de menor altitud no se presentan heladas, o se presentan en los meses de diciembre, enero y febrero con muy poca probabilidad, contrastando por ejemplo con el Valle de la Trinidad que presenta heladas frecuentes, exceptuando los meses de junio a septiembre.

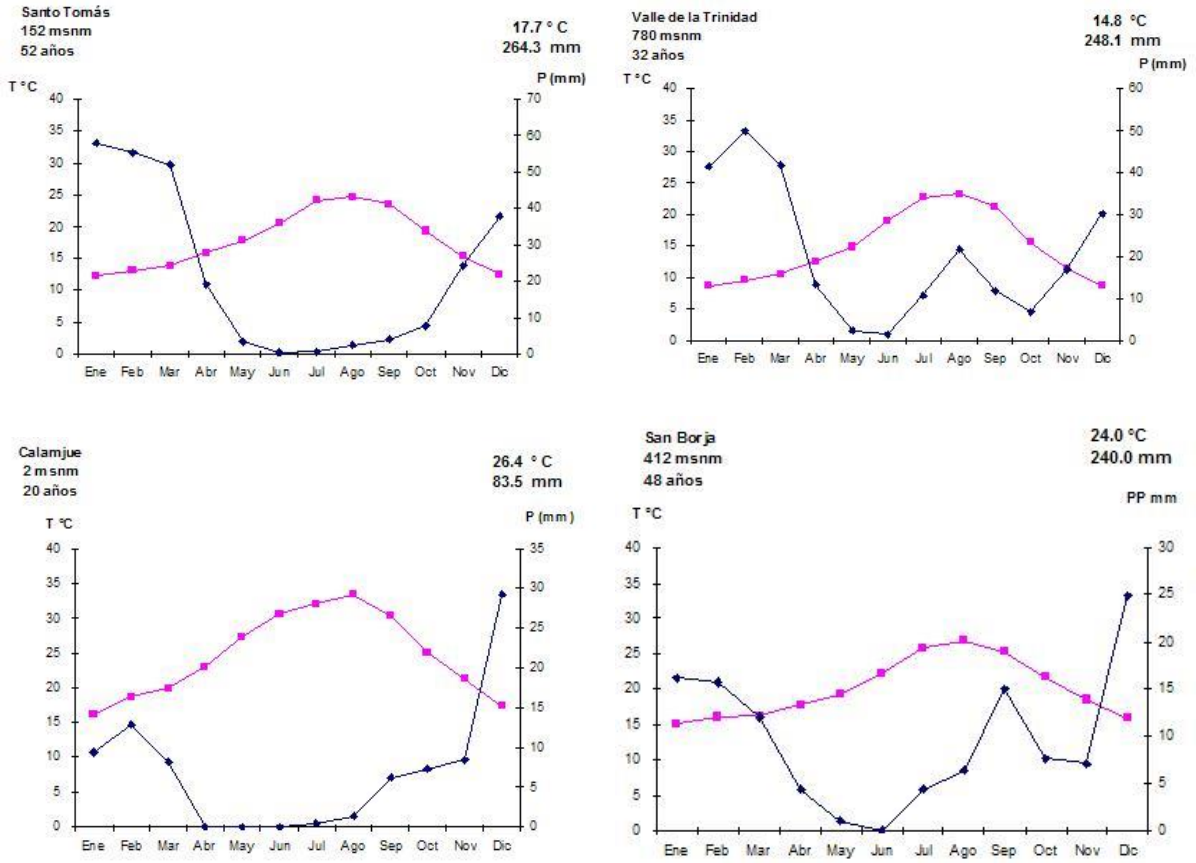
3.1.1.6. Precipitación pluvial

El recurso agua en un recurso muy escaso en la región noroeste del país, periodos muy largos de sequía se consideran un fenómeno natural. El periodo muy corto de precipitación es torrencial, perdiéndose por la falta de infraestructura adecuada para su aprovechamiento, algunas de éstas escorrentías se vierten directamente al mar. Asimismo, el patrón estacional en Baja California, varía de un periodo a otro, registrando períodos muy lluviosos y otros severamente exiguos, originando grandes problemas para los sistemas de producción primaria y en general las actividades socioeconómicas de nuestro municipio que dependen de una forma u otra del recurso agua.



Gráfica 26 Avance de la precipitación pluvial en el Municipio (mm)
Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), zona costa.

Por su condición de clima mediterráneo, en el primer tercio de la península de Baja California, la lluvia se concentra durante el invierno, durante los meses de Noviembre a Abril, teniendo registros de precipitación pluvial de 1999 a la fecha alcanzó un máximo de 468.7 mm en 1998 y un mínimo de 73.9 mm en el ciclo 2002.



Gráfica 27 Climodiagramas de las localidades Santo Tomás, Valle de la Trinidad, Calamajué y San Borja.
Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional del Agua (CNA), zona costa.

3.1.2. Medio Biótico

3.1.2.1. Flora

El Municipio de Ensenada al contar con una gran extensión territorial, nos permite contemplar una enorme diversidad de flora. Su superficie sirve de plataforma para albergar distintos ecosistemas, en donde se aprecian comunidades vegetales en su hábitat natural.

Las condiciones climáticas y suelos propician condiciones necesarias para el crecimiento y adaptación, según la región dada. En la entidad predominan los climas caracterizados por tener altas temperaturas y precipitaciones escasas, lo que origina el desarrollo de diversos tipos de matorrales con adaptaciones para guardar la mayor cantidad de agua posible en sus raíces o tallos (matorrales sarcocaules y sarcocrasicaules), y/o cono adaptaciones para evitar la pérdida de agua a través de su follaje, como es el caso de los matorrales desérticos micrófilos y las cactáceas, que han reducido el área foliar o bien lo han transformado en espinas. Por otra parte, en el noroeste del estado y sobre las sierras de Juárez y San Pedro Mártir, la temperatura es más fría y con mayor cantidad de lluvia, por lo cual se desarrollan comunidades adaptadas a estas condiciones como son: los chaparrales, bosques de huata y bosques de pino. En la Costa Occidental, son frecuentes las neblinas que se internan a la península, originando el desarrollo de gran cantidad de epífitas sobre las ramas y tallos de los matorrales costeros. La influencia del substrato, se observa en el pastizal halófilo que se desarrolla sobre terrenos con altas concentraciones de sales, en las bahías San Ramón y San Quintín. La vegetación de dunas costeras se encuentra sólo sobre montículos de arena cercanos a la línea de costa; por otro lado, el matorral desértico rosetófilo se desarrolla en climas secos y con substratos de roca caliza (PIAME, 2010).

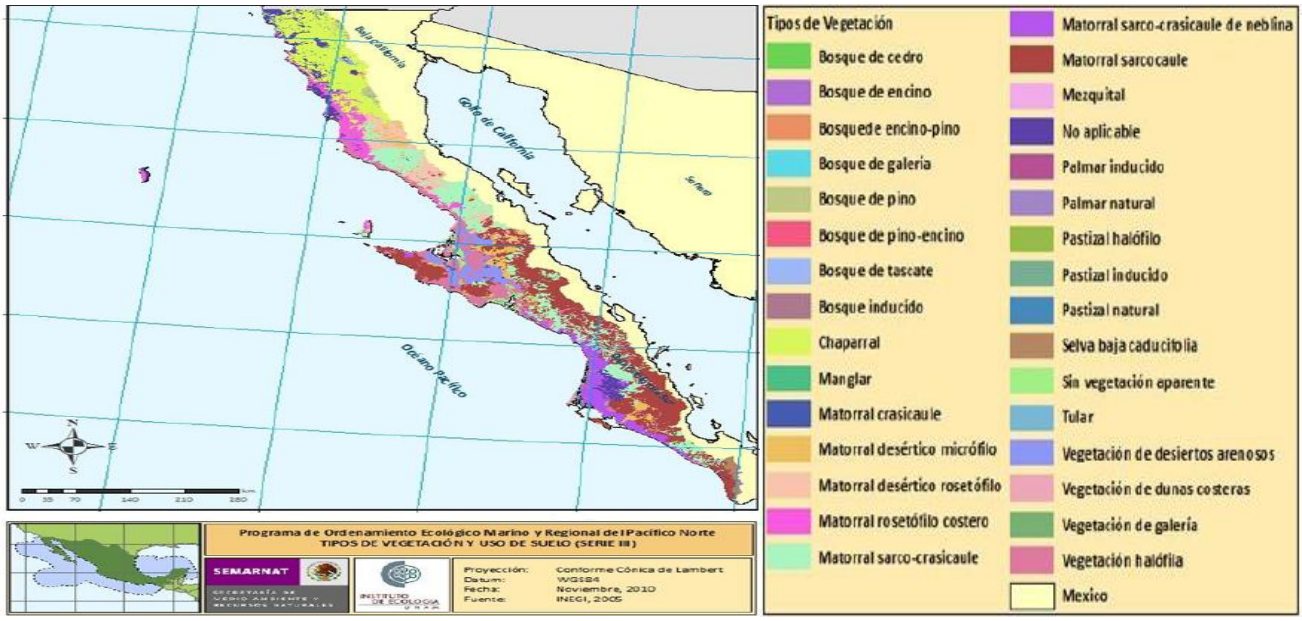


Fig. 7 Tipos de Vegetación del Pacifico Norte, (Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, SEMARNAT, 2011).

Vegetación Forestal en el Municipio de Ensenada

COMUNIDADES	TIPO DE VEGETACIÓN	ASOCIACIÓN VEGETAL	SUPERFICIE
Bosques	Bosques Pinos	Pinus Jeffrey, Pinus monophylla, Pinus quadrifolia Quercus emoryi (encino, roble) y Ceanothus sp Abies concolor, Pinus jeffreyi Pinus contorta, Pinus lambertiana y Abies concolor.	146,376
	Bosque encino	Quercus agrifolia, Quecus	23,509
	Bosque Juniperus	Juniperus Californica	23,782
Chaparrales	Chaparral	Adenostoma fasciculatum, Adenostoma sparcifolium, Rhus ovata, Rhus laurina, Ceanothus greggii, Quercus palmeri, Berberis sp. y Arctostaphylos sp.	1,415024
Matorrales	Matorral desertico rosetofilo	Fouquieria columnaris, Agave deserti, Agave shawii , Ferocactus sp. Yucca shidigera, Y. valida	659,553
	Matorral rosetofilo costero	Agave shawii Bergerocactus emoryi Duddleya spp.),Euphorbia misera,Eryogonum fasciculatum, Ambrosia californica, Rosa minutifolia, Viguiera laciniata,	432,498
	Matorral microfilo	Larrea tridentata, Encelia sp., Lycium berlandieri, Koeberlinia spinosa	1,42,7566
	Matorral crasicaule	Pachycereus pringlei, Cilindropuntia spp y Opuntia spp.	11,097
	Matorral sarcocaule	Fouquieria columnaris , Cercidium microphyllum, Olneya tesota,Fouquieria sp. Pachycomus discolor, Bursera microphylla, Lophocereus schottii.	399,370
	Matorral sarcocrasicaule	Pachycereus pringlei, Pachycormus discolor,Acacia greggii, Machaerocereus gummosus,Solanum hindsianum, , Pedilanthus macrocarpus, Simmondsia chinensis (jojoba), Lycim spp., Bursera sp, Encelia farinosa	1,152,698
Pastizal	Halofitas	Distichlis spicata, Monantochloé litorales, Salicornia sp. y Atriplex sp.	301,257
	Inducido	Aristida y Bouteloua	138,855
Otros	Palmar	Erythea armata , Washingtonia filifera , Washingtonia robusta, Phoneix datylifera y Erythea brandegeei	1,890
	Vegetación de desiertos arenosos	Yucca valida ,Prosopis glandulosa ,Lophocereus schottii , Machaerocereus gummnosus y Cercidium microphyllum	103,387
	Vegetación de dunas costeras	Suaeda sp., Salicornia sp., Dalea sp., Abronia maritima ,Cryptantha maritima, Encelia californica, Croton wigginsii, Rhus integrifolia, Ambrosia dumosa Baccharis emoryi	14,324
	Tular	Thypha spp y Phragmites spp.	419

Fuente: Programa hidrológico-forestal de la Región I Península de Baja California (2007.p 45)

Tabla 8 Vegetación Forestal en el Municipio de Ensenada, (PIAME, 2010).

Bosques

La entidad de los bosques representa el 2.77 % de la superficie total del estado, y abarca por orden de extensión: los bosques de pino, bosques de táscate, bosques de encino y finalmente bosques de galería. (Atlas, Ordenamiento territorial para el estado de Baja California, 2011).

Los bosques de pino en Baja California son una continuación de los bosques en las montañas de Cuyamaca y Palomar, en California (1,050-1,200 msnm), caracterizados por masa de árboles relativamente densas. En la porción Sur de la península estos bosques se presentan en la sierra de la Laguna, por arriba de los 1600 m siendo *Pinus ceembroides* y *P. lagunae* las especies dominantes. (J. Delgadillo, 2004). Los bosques de pino, representan el 1.96 % de la superficie total del estado, se encuentran principalmente en las sierras altas (1000 hasta 2000 msnm) con declives escarpados de Juárez y San Pedro Mártir. Los bosques de pino se desarrollan preferentemente sobre Regosoles y Litosoles con textura gruesa y fase lítica. El substrato geológico predominante en la Sierra Juárez consta de rocas ígneas extrusivas y, en menor grado, existen complejos metamórficos; por otro lado, en la sierra San Pedro Mártir predominan dos tipos de rocas, las correspondientes a ígneas intrusivas y suelos delgados tipo litosol sobre la mayor parte de estas sierras y en menor proporción Regosol eutrico y calcarico con texturas gruesas y fases líticas, (Síntesis de Información Geográfica del Estado de Baja California, 2001). La asociación típica de los bosques de pino en la entidad es conformada con las especies siguientes:



a) Estrato hasta 40 m: Pinus jeffreyi, Pinus contorta, Pinus lambartiana y Abies concolor.

b) Estrato medio: Quercus spp. Y Populus tremuloides.

c) Estrato Arbustivo: Quercus spp., Arctostaphylos pungens, Arctostaphylos glauca, Prunus ilicifolia y Ceanothus greggii.

d) Estrato Bajo: *Salvia* spp., *Eriogonum fasciculatum*, *Artemisia tridentata*, *Lupinus* sp., *Bromus* sp. Y *Aristida* sp. (Plan estatal de ordenamiento ecológico territorial de Baja California, 2011).

Fig.8 Pinus Jeffreyi, fuente: INE.

Los bosques de táscate abarcan el 0.32 % de la superficie total del estado, se encuentran principalmente en las sierras altas con declives escarpados como en la sierra Juárez y San Pedro Mártir (1 000 hasta 2 000 msnm). Los bosques de pino se desarrollan preferentemente sobre regosoles y litosoles con textura gruesa y fase lítica. (Atlas, Ordenamiento territorial para el estado de Baja California, 2011).

Es un bosque bajo y abierto con árboles menores de 10 m de altura; en el sotobosque existen plantas anuales de temporada, pastos y algunos arbustos esparcidos. Tienen buena distribución hacia el noroeste del estado y se caracteriza por el dominio de elementos de *Juniperus Californica* (Síntesis de Información Geográfica del Estado de Baja California, 2001).

El bosque de táscate (huata) ocurre en las localidades de Ejido Héroes de la Independencia, Valle de Ojos Negros, Sierra Juárez y San Pedro Mártir. Las principales especies que se encuentran en esta vegetación son la huata (*Juniperus californica*), los pinos piñoneros y algunos integrantes del chaparral de montaña, (Programa de Desarrollo Regional-Región Ojos Negros – Valle de la Trinidad, 2006).

El uso actual al que está sometido el bosque de táscate es pecuario extensivo de bovinos y en pocas áreas, donde el aporte de humedad se ve favorecido por la topografía, se practica la agricultura de temporal; además, se obtiene de los bosques de táscate, leña y troncos para fabricación de cercas y algunas viviendas, (Síntesis de Información Geográfica del Estado de Baja California, 2001).



Las especies características de los bosques de táscate son las siguientes:

a) Estrato Alto: Juniperus californica y Yucca schidigera.

b) Estrato medio: Arctostaphylos sp., Adenostoma fasciculatum, Ceanothus greggii, Rhus ovata y Simmondsia chinensis.

c) Estrato herbáceo: *Artemisia tridentata*, *Ambrosia* sp., *Ephedra* sp., *Euphorbia* sp. Y *Agave* sp, (Plan estatal de ordenamiento ecológico territorial de Baja California, 2011).

Fig. 9 Yucca schidigera, fuente: CONABIO.

En el bosque de encino predomina el género *Quercus* en donde se reúnen los encinos o robles, es el que presenta mayor distribución en todo el mundo. Se encuentra en casi todos los bosques templados del Hemisferio Norte, así como en algunas regiones tropicales y subtropicales del mismo. Los encinos son árboles o arbustos que viven en las partes bajas de las montañas en donde forman bosques de varias especies de encinos o mezclados con varias especies de pinos. Algunas pocas especies viven cerca del

nivel del mar. Tienen hojas duras (coriáceas), con márgenes lisos, serrados u ondulados. Sus flores son catkins y sus frutos son las bellotas.

La corteza de los encinos tiene gran cantidad de taninos, sustancias astringentes, que han sido utilizadas para curtir el cuero. La corteza de alcornoque *(Quercus suber)* de los bosques mediterráneos se ha utilizado para elaborar los corchos de las botellas de bebidas alcohólicas. La madera de los encinos se utiliza para hacer carbón y para obtener celulosa, combustible (leña y carbón), postes y morillos, durmientes, y chapa. Las especies europeas se han utilizado en la manufactura de muebles y de barricas para la crianza del vino. En México, los encinos se pueden agrupar en encinos blancos *(Leucobalanus)*, en encinos rojos *(Erythrobalanus)* y en encinos negros o de copa dorada *(Protobalanus)*, estos últimos restringidos a Baja California y Sonora. Los encinos blancos tienen bellotas dulces o ligeramente agrias que maduran en seis meses. Los encinos rojos y negros tienen bellotas amargas que tardan 18 meses en madurar. Representan conjuntamente 0.053 % de la superficie estatal, son formaciones muy marginales en el estado.



El bosque de encino (0.037 % de la superficie) se da en condiciones de humedad y temperatura características de las alturas de las sierras de Baja California, y también en algunas cañadas y bajo fondos templados y húmedos. El bosque galería (0.016 % de la superficie) es más bien característico de los márgenes y cauces de ríos y arroyos de las zonas templadas y húmedas, (Plan estatal de ordenamiento ecológico territorial de Baja California, 2011).

Fig. 10 *Quercus sp*, fuente: CONABIO.

Matorrales

Este tipo de vegetación cubre alrededor del 57 % de la superficie del estado y se encuentra definida por seis tipos de matorral: matorral sarcocaule, matorral sarco- crasicaule, matorral rosetofilo costero, matorral desértico rosetofilo, matorral desértico microfilo y matorral crasicaule. (Atlas, Ordenamiento territorial para el estado de Baja California, 2011).

Matorral Desértico Micrófilo – Se encuentra en el 19.42 % de la superficie del estado, en la parte seca de la subprovincia de las Sierras de Baja California, en la vertiente oriental de las montañas de la dorsal californiana, en los valles San Juan, Agua Amarga y Laguna Seca. El Matorral Desértico Micrófilo se encuentra asociado con depósitos de conglomerados y depósitos aluviales que caracterizan los Yermosoles y Regosoles con fases pedregosas. El tipo Desértico Micrófilo es poco estratificado y presenta en sus asociaciones las especies siguientes: *Larrea tridentata (*gobernadora*), Encelia sp., Lycium*

berlandieri, Koeberlinia spinosa, Simmondsia chinensis (Atlas, Ordenamiento territorial para el estado de Baja California, 2011).

Matorral Sarco-Crasicaule – Se encuentra en el 16.56 % de la superficie del estado principalmente en la parte central de la entidad y en la subprovincia de Sierras de Baja California. El Matorral Sarco crasicaule se encuentra asociado con los terrenos coluviales y ondulados de origen ígneo y metamórfico en los Yermosoles y Regosoles afectados con una fase gravosa y lítica. (Plan estatal de ordenamiento ecológico territorial de Baja California, 2011). El tipo Sarco-crasicaule presenta en sus asociaciones las especies siguientes:

a) Estrato hasta 12 m: Fouquiera columnaris (cirio), Pachcereus pringlei (cardón)

b) Estrato de 2 a 6 m: Pachycormus discolor, Myrtillocactus sp., Carnegiea giganta, Fouquiera columnaris, Yucca valida, Jatropha sp., Prosopis glanulosa.

c) Estrato de matorral: Acacia greggii, Machaerocereus gummosus, Solanum hindsianum, Larrea 69alifórnic, Simmondsia chinensis, Lycium spp., Agave sp.

d) Estrato de menos de 1 m: Ambrosia ssp., Ferocactus sp., Eriogonum fasciculatum, Ephedra sp., Euphorbia sp., Agave deserti, Opuntia sp., Echinocactus sp., Lotus sp.

Matorral Desértico Rosetófilo - Se caracteriza por el predominio de especies con hojas en roseta (agaves), con o sin espinas, sin tallo desarrollado o aparente. Se le encuentra generalmente sobre suelos de origen sedimentario, en las partes altas de los abanicos aluviales y en conglomerados. Se extiende hasta limitar con el sarcocrasicaule, unos kilómetros al norte de Santa Inés (Cataviña), desde donde se extienda hasta llegar cerca de la intersección con la carretera a Bahía de los Ángeles, donde se ve interrumpido esporádicamente por el matorral desértico micrófilo, sarcocrasicaule y la vegetación halófila en cuencas cerradas como la de Chapala. Entre los principales componentes que caracterizan el matorral desértico rosetófilo en esta localidad se tiene: *Fouquieria columnaris, Agave sp., Agave shawii* y *Ferocactus sp*., entre otros. La comunidad está sometida principalmente al pastoreo de ganado bovino y caprino, presenta diversos grados de disturbio y erosión, como consecuencia de la intensidad de manejo. (Programa de Desarrollo Regional-Región Sur, 2007).



Fig. 11 *Agave shawii*, fuente: CONABIO.

Matorral Rosetófilo Costero – Esta comunidad es común en los cerros de la costa. Es una vegetación abierta con arbustos de baja estatura (0.3- 1.5 m), aromáticos, caducifolios a la sequía, de raíces someras,

con especies suculentas (*Agave shawii, Bergerocactus emoryi, Echinocereus maritimus, Mammillaria dioca, Ferocactus viridescens, Machaerocereus gummosus, Myrtillocactus cochal, Opuntia littoralis*,) y hierbas en los espacios abiertos.

Los arbustos importantes incluyen a *Ambrosia chenopodifolia*, *Artemisia 70alifórnica, Encelia 70alifórnica, Eriogonun fasciculatum, Galvezia juncea, Isomeris 70alifór, Malacothamnus fasciculatus, Mirabilis lavéis, Trixis 70alifórnica, Salvia munzii* y *Viguiera laciniata*. Esta vegetación también contiene arbustos deciduos como *Fraxinus trifoliata* y *Aesculus parrayi,* y esclerófilos como *Malosma laurina, Rhus integrifolia* y *Simmomndsia chinnensis* (Programa de Desarrollo Regional-Región San Quintín, 2007).

Matorral Sarcocaule – En esta comunidad las especies poseen tallos carnosos, gruesos, con frecuencia retorcidos y algunos con corteza papirácea. Se encuentran sobre terrenos rocosos y suelos someros. Este tipo de vegetación se distribuye principalmente sobre lomeríos, bajadas con lomeríos, sierras bajas y mesetas. El substrato geológico está formado principalmente por rocas ígneas que dieron origen a suelos de tipo regosol, yermosol y litosol. Se ubica en la parte sur de Bahía San Francisquito y una franja angosta al pie de la vertiente occidental de la sierra La Asamblea, hasta limitar con el valle de Calamajué, así como en el suroeste de Ensenada Blanca. Este matorral se encuentra representado desde Bahía de los Ángeles hasta el límite sur del estado, extendiéndose en una franja ancha desde la línea de costa del Golfo de California, hasta delimitar con la vegetación de desiertos arenosos; algunas veces se ve interrumpida por manchones de matorral desértico rosetófilo. Las principales especies del matorral sarcocaule son: el cardón (*Pachycereus pringlei*), cirio (*Fouquieria columnaris*), palo verde (*Cercidíum microphyllum*), palo fierro (*Omeya tesota*), copalquín (*Pachycormus discolor*), torote (*Bursera microphylla*), viejito (*Lophocereus schottii*), mezquite (*Prosopis sp.*), yuca (*Yucca sp.*), sangregado (*Jatropha 70alifór*), matadora (*Jatropha cuneata*), hierba de burro (*Ambrosia dumosa*), huizapol (*Ambrosía chenopodiifolia*), jojoba (*Símmondsia chinensis*), incienso (*Encelia farinosa*), *Euphorbia mísera*, gobernadora (*Larrea tridentata*), *Ephedra sp., Dalea sp., Frankenia palmeri, Hilarla sp.* Y *Coldenia canescens*. Este tipo de vegetación, en la mayoría de los casos, está sometido a la explotación pecuaria. (Programa de Desarrollo Regional-Región Sur, 2007).

Matorral Crasicaule – Este tipo de vegetación está formado por cactáceas grandes de tallo suculento que incluyen a las nopaleras, chollales y cardonales. Se desarrolla en 0.014% de la superficie del estado, principalmente al noroeste y sur de Bahía de los Ángeles. El tipo crasicaule presenta en sus asociaciones las especies siguientes*: Carnegia gigantea, Pachycereus pringlei, Opuntia spp.* (Atlas, Ordenamiento territorial para el estado de Baja California, 2011).



Fig. 12 *Cilindroopuntia sp*, fuente: CONABIO.

Chaparral

El chaparral es una comunidad que se caracteriza por la presencia de arbustos de 1.5-3 m de alto, con hojas duras (esclerófilas) siempreverdes, raíces profundas y frondas cerradas, sin hierbas debajo de ellas. Los cambios en las asociaciones de especies dentro del chaparral son notables y se presentan en la misma zona.

En las partes bajas donde hay mayor escurrimiento y captación de agua, se observan especies riparias como *Baccharis glutinosa* y *B. Sarathroides*. En partes más altas y cañones se tiene mayor cantidad de especies arbustivas de porte medio, como *Fraxinus trifoliata, Prunus ilicifolia, Rhus integrifolia, Malosma laurina, Quercus dumosa* y *Cercocarpus betuloides*; en las zonas de mayor altura se encuentran: chamizo (*Adenostoma fasciculatum*), encino (*Quercus agrifolia*), jojoba (*Simmondsia chinensis*) y manzanita (*Arctostaphylus glauca*). (Programa de Desarrollo Regional-Región del Vino, 2006).

El chaparral desértico se encuentra en áreas de transición con la vegetación desértica. Estas zonas presentan condiciones climáticas más secas y están por debajo del chaparral de montaña y del bosque de pino. En áreas que van desde los 1,000 a los 1,300 m (cuencas semiáridas del interior, desde Ojos Negros hasta Santa Catarina), están presentes comunidades abiertas de *Adenostoma fasciculatum* asociadas con *Juniperus californica*. Este chaparral se caracteriza por tener especies del chaparral de montaña, arbustos desérticos y suculentas, como: *Acacia greggii,Ceanothus gregii, Ephedra californica, E. nevadensis, Ferocactus cylindraceus, Mammillaria dioca, Prosopis glandulosa, Prunus fasciculata, P. fremontii y Yucca schidigera*.



Fig. 13 *Ferocactus gracilis*, fuente: CONABIO

En la vertiente este, entre 1,000 y 2,300 m, esta comunidad crece en asociación con los bosques de pinos piñoneros (*Pinus quadrifolia y P. monophylla*). (Programa de Desarrollo Regional-Región Ojos Negros – Valle de la Trinidad, 2006).

El substrato geológico donde se desarrolla el chaparral, consta principalmente de rocas volcánicas intrusivas, y en menor margen sobre rocas metamórficas. Estas condiciones, aunadas a las del clima, dan origen a suelos con escasos desarrollo, limitados en profundidad por faces líticas y pedregosas y poseen además, texturas gruesas que impiden retener la escasa humedad; estos suelos son de tipo Regosol, Xerosol, Yermosol y Litosol.

Los chaparrales se encuentran sometidos a la actividad ganadera extensiva de bovinos y en función de ello presentan diversos grados de alteración. De manera general imperan las áreas con escaso disturbio, sin embargo existen lugares profundamente alterados, donde la fisonomía de la vegetación ha cambiado debido a que las especies dominantes son invasoras o bien fueron favorecidas por sobreexplotación, desmontes, erosión y nulo manejo de los agostaderos, propiciando que los elementos originales del chaparral queden aislados o confinados a ciertos lugares más menos inaccesibles, (Síntesis de Información Geográfica del Estado de Baja California, 2001).

Pastizales

Es una comunidad dominada por especies de gramíneas, en ocasiones acompañadas por hierbas y arbustos de diferentes familias. Se desarrolla preferentemente en suelos medianamente profundos de mesetas, fondos de valles y laderas poco inclinadas, casi siempre de naturaleza ígnea, en altitudes entre 1100 y 2500 m, aunque en Sonora pueden descender hasta los 450 m. Las temperaturas medias anuales varían en la mayor parte de su extensión de 12 a 20 °C. Por sus características este tipo de vegetación es el más explotado desde el punto de vista pecuario, fundamentalmente por el ganado vacuno, lo que ha provocado que la mayoría de estas comunidades estén muy perturbadas y en algunos casos hayan sido sustituidas por diversos arbustos y/o hierbas, (Atlas geográfico del medio ambiente y recursos naturales, SEMARNAT, 2010).

Los pastizales, con 1.88 % de la superficie total del estado, constituyen la entidad menos extendida. Son representados en el orden de su cobertura por; pastizales inducidos, halófilos, naturales y cultivados.

Pastizales inducidos – Representan el 1.007 % de la superficie total del estado dominando así todo el grupo de pastizales, su territorio se encuentra principalmente en el noroeste del estado tomando los lugares inicialmente cubiertos por una vegetación de tipo chaparral. Los pastizales inducidos se desarrollan preferentemente sobre laderas, lomeríos y mesetas bajas en suelos con lechos rocosos como los Regosoles, Yermosoles, Xerosoles y Planosoles. Las especies dominantes del tipo son *Aristida* y *Bouteloua*.



Fig. 14 Pastizales, fuente: CEC.ORG

Pastizales hálofilos - Representan el 0.046 % de la superficie del estado y se desarrolla en suelos afectados por una fase salina de textura fina y drenaje deficiente de las costas y áreas agrícolas de riego abandonadas. Las especies dominantes del tipo de pastizales, (Plan estatal de ordenamiento ecológico territorial de Baja California, 2011).

Pastizales naturales y cultivados – Conforman conjuntamente un porcentaje muy marginal de la superficie total del estado (0.006 %).



Vegetación de dunas costeras - La comunidad de plantas de las dunas costeras se encuentra, por lo regular, muy cercana a la zona de marisma, aunque no necesariamente de una manera sucesional, ya que éste hábitat y su vegetación se encuentra de manera inmediata al océano (Delgadillo, 1998). Las plantas pueden ser postradas, de poca altura y suculentas. Entre las especies presentes en este tipo de vegetación están: verbena de mar (*Abronia 73alifórn*), *Jaumea carnosa* y lavanda de mar (*Limonium californicum*), (Programa de Desarrollo Regional-Región del Vino, 2006).

Fig. 15 Dunas costeras, fuente: CONABIO.

Marisma (saladares o vegetación halófila)

Las plantas de esta comunidad se desarrollan cerca del nivel el mar, y están sujetas a fluctuaciones de la marea y la temperatura. Las especies presentes en esta comunidad son: *Batis 73alifórn, Allenrolfea occidentalis, Atriplex leucophylla, Salicornia bigelovii, Salicornia pacifica, Salicornia subterminalis, Salicornia virginica, Suaeda 73alifórnica, Cuscuta salina, Frankenia salina, Triglochim coccinna, Distichlis spicata, Monanthochloe littoralis, Spartina foliosa, Zostera marina*, entre otras.

3.1.2.2. Fauna

El territorio de la península se enriquece por la presencia de cinco distritos faunísticos, cuatro de los cuales se encuentran en Baja California y uno de ellos en Baja California Sur. Los distritos faunísticos que dan vida al semiárido territorio de Baja California son:

Distrito de San Pedro Mártir – Comprende una delgada franja que se extiende sobre las Sierras de Juárez y San Pedro Mártir, a una altura de más de 1,200 metros sobre el nivel del mar (msnm), en el occidente, y de 1,400 a 1,500 msnm en el este. Limita al norte con Estados Unidos y se extiende hasta El Rosario, al sur de San Quintín. Entre las especies características de este distrito destacan: las víboras de cascabel (*Crotalus enyo y Crotalus viridus*), el borrego cimarrón (Ovis Californica cremnobates), venado cola blanca (*Odocoileus hemionus*), el águila ratonera o halcón cola roja (*Buteo jamaicensis*), puma (*Felix concolor*) y la zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*). (Plan estatal de ordenamiento ecológico territorial de Baja California, 2011).

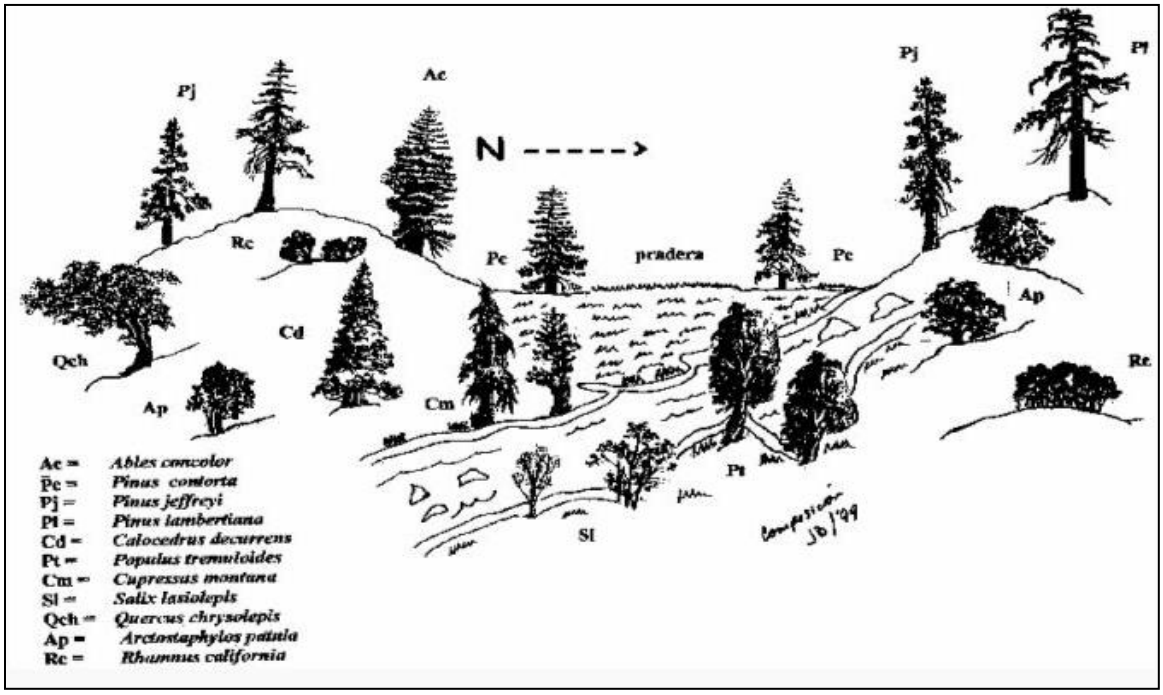


Fig. 16 Representación esquemática de la distribución del bosque de coníferas en la Sierra San Pedro Mártir (Delgadillo 1999). Dibujos tomados de Arno (1973). Fuente: INE.

Distrito San Dieguense - Inicia al sur de California, extendiéndose hasta el noreste de Baja California, ascendiendo desde el nivel del mar hasta 1200 msnm, colindando en la vertiente oeste con la Sierra de Juárez. A partir de 1400 msnm se aproxima a la Sierra de San Pedro Mártir y se extiende hacia el sur hasta llegar al arroyo El Rosario. Entre las especies características del distrito se encuentran: Camaleón *(Phrinosoma corohatum), culebra sorda ciega (Pituophis melanoleucus),* cerceta ala verde *(Anas crecca),* pato golondrino *(Anas acuta),* porrón cabeza roja *(Anas americana),* pato cucharón *(Anas lypeata),* cerceta café (Anas *cyanoptera),* cerceta azul *(Anas discers),* pato de collar *(Anas platynhynchos),* pato pinto *(Anas strepera),* codorniz de California *(Lophortix californica),* codorniz de Gambel *(Lophortix gambelin),* paloma alas blancas *(Zenaida asiática),* huilota *(Zenaida macroura),* coyote *(Canis latrans), rata canguro (Dipodomys gravipes) y rata canguro de merriam (Dipodomys merreani),* (Atlas, Ordenamiento territorial para el estado de Baja California,



Fig. 17 *Anas sp*, fuente: CONABIO.

Distrito del Desierto del Colorado – Reviste toda la parte noreste de Baja California, a partir del nivel del mar hasta alcanzar los 1,400 msnm en los linderos de la Sierra de Juárez, y se extiende hasta los 1,700 msnm en la parte este de la Sierra de San Pedro Mártir. Por el sur cubre hasta Bahía de Los Ángeles, desde Matomí y Punta San Fermín hacia el sur y se despliega como una estrecha banda hacia el este de la sucesión montañosa que emerge paralela a la costa. Por el occidente, -al sur de San Pedro Mártir- colinda con el Distrito San Dieguense. Por el norte conquista la Planicie del Delta y las llanuras de inundación del Río Colorado, solamente interrumpida por algunas elevaciones montañosas, como las sierras Cucapá, Las Pintas, San Felipe y Santa Clara. Entre las especies más características de este distrito es posible encontrar: codorniz de Gambel *(Callipepla gambelli),* borrego cimarrón (Ovis *Canadensis),* lince, algunas especies de murciélagos *(Myotis californicus , Pizonix vivesi, Antrozous pallidus pallidus),* conejos *(Sylvilagus audubonii arizonae, Lepus californicus californica),* ardillas *(Ammospermophilus leucururs leucurus, Spermophilus tereticaudus tereticaudus)* ratones *(Pherognatus baileyi hueyi, Pherognathus arenatus paralios),* coyote *(Canis latrans mearnsi, Canis latrans clepticus),* zorros *(Macrotis vulpes arsipus, Urocyon cinereoargenteus scottii),* mapache *(Proscyon lotor pallidus),*



puma *(Felisconcolor browni),* (Plan estatal de ordenamiento ecológico territorial de Baja California, 2011).

Fig. 18 Phyllostomidae, fuente: CONABIO.

Distrito del Desierto de Vizcaíno - Cubre la porción sur del Estado; colindando al norte con el Distrito San Dieguense y el Distrito del Desierto del Colorado. Por la vertiente del Pacífico se extiende hacia el sur finalizando en Punta Santo Domingo en Baja California Sur. Las mesetas graníticas son características de este distrito al igual que la planicie volcánica del área de Calmalli. Este distrito sobresale por lo copioso de la vegetación desértica. Entre las especies sobresalientes se encuentran: el gato montés *(Lynx rufus baileyi), Antilocapra americana peninsularis,* borrego (Ovis *canadensis weemsi),* entre otros. En un estudio realizado recientemente se encontró que en el área de protección de flora y fauna del Valle de los Cirios (APFF-VC) existe una enorme riqueza faunística, mucha de ella hasta la fecha no inventariada. Quizá por las propias características de aridez y el ambiente casi insular del Desierto Central ha propiciado que varias especies de la vida silvestre se adapten o muten a las condiciones extremas que el medio lesimpone. En el Valle de los Cirios se han encontrado registrados los siguientes grupos de vertebrados: 4 especies de anfibios, 48 de reptiles, 137 de aves y 53 de mamíferos.



En el grupo de reptiles y anfibios se encontró que existen 14 especies amenazadas, 12 raras, 4 de protección especial y una endémica, las 29 restantes no tienen ningún estatus en las normas oficiales mexicanas. La avifauna del ANFF-VC se compone por 137 de aves, de éstas dos especies (*Buteo jamaicensis y Anas acuta*) se encuentran bajo el estatus de protección especial; 18 en la categoría de amenazadas, 2 en la clasificación de raras (*Ardea herodias y Ptichoramphus aleuticus autralis*), 2 en peligro de extinción (*Puffinus creatopus y Rallus longirostris levipes*) y finalmente 1 especie endémica a la propia península (*Toxostoma cinereum mearnsi*) Cabe destacar que la mayoría (60%) del total de aves encontradas en el Valle de los Cirios son especies residentes y el restante 40% son aves migratorias.

Fig. 19. *Antilocapra americana*, fuente: CONABIO.

En lo que respecta al grupo de los mamíferos, se encontró que la mastofauna está formada por 53 especies, de las cuales una ha sido extinguida. Dentro de este grupo existen 79 subespecies, lo que le otorga una enorme riqueza biótica a la región. Existen 4 mamíferos con estatus de amenazados: la zorrita del desierto (*Vulpex velox macrotis)*, la musaraña (*Notiosorex crawfordi*) y el tejón (*Taxidea taxus*) Asimismo el borrego cimarrón (*Ovis canadensis*) aparece bajo protección especial*,* (Plan estatal de ordenamiento ecológico territorial de Baja California, 2011).

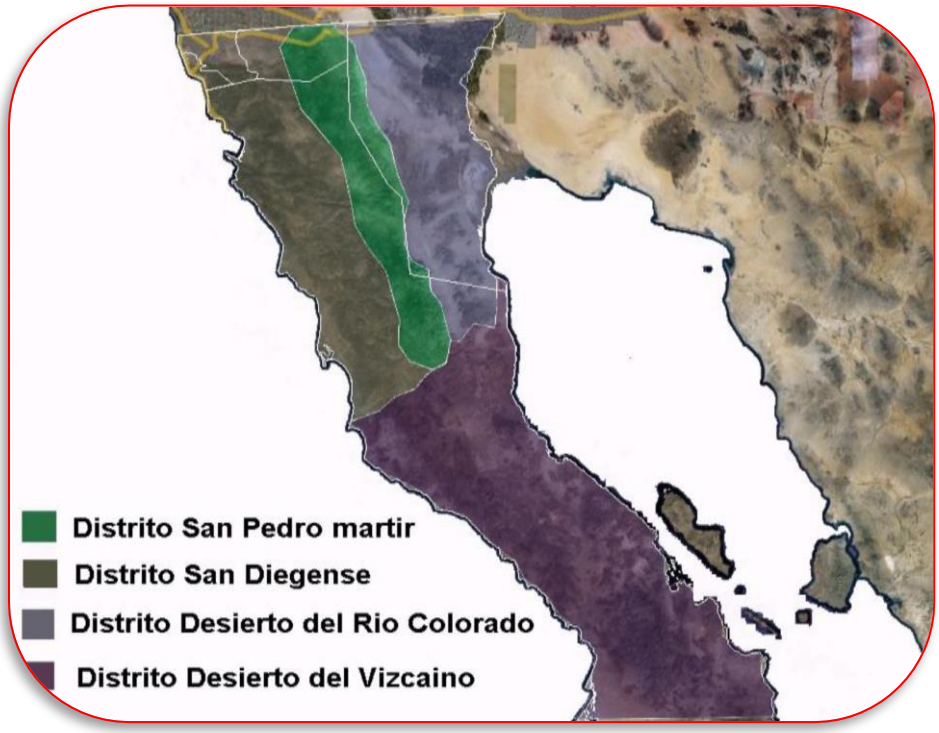


Fig. 20 Distritos faunísticos de Baja California, (PIAME, 2010).

Descripción general de la fauna en el Municipio de Ensenada

Tabla 9 Descripción de la fauna en el Municipio de Ensenada, (PDR Vino, PDR Ojos Negros –Valle de la Trinidad, PDR San Quintín, PDR Colonet, PDR Sur)

Mamíferos	Aves	Reptiles	Anfibios
Región San Quintín			
La lista potencial de mastofauna de la región es de 49 especies, integradas en 16 familias y 34 géneros. De estas especies 17 son roedores, 15 quirópteros, 9 carnívoros, 3 lagomorfos, 3 artiodáctilos y 2 insectívoros. La mayoría de las especies son permanentes. Los grupos mejor representados son los pequeños mamíferos (roedores) y los quirópteros seguido por los mesomamíferos (carnívoros). Los mamíferos medianos y mayores son los más afectados por las actividades agrícolas y la ganadería extensiva que se realizan en cañones, cañadas y en arroyos, como el mapache (Porción lotor), el coyote (Canis latrans), el gato montés (Lynx rufus) y el venado bura (Odocoileus hemionus fulginatus). Éstos se encuentran en las laderas con chaparral denso y encinares de cañadas y cañones más alejados de las actividades humanas.Los pequeños mamíferos, en algunos casos, se ven favorecidos con la apertura de zonas dedicadas a cultivos, como los ratones de campo (Neotoma fiscipes y Peromyscus eremicus), la ardilla terrestre (Spermophilus beecheyi), la liebre (Lepus californicus) y el conejo (Sylvilagus audubonii).	Las aves son el grupo de vertebrados que muestra una mayor riqueza y diversidad en la zona. La lista potencial de aves consta de 183 especies, integradas en 46 familias y 119 géneros. El efecto que tiene la heterogeneidad espacial sobre la fauna se manifiesta en la apertura de nuevos hábitat, que pueden ser aprovechados por otros animales (usuarios selectos) como las aves, las cuales responden de forma directa al cambio de estructura, disponibilidad y variedad de alimento. Las especies más comunes en el matorral y chaparral, son la paloma huilota (Zenaida macroura), la tortolita (Columbina passerina), el tordo de ojos amarillos (Euphagus cyanocephalus) y la codorniz californiana (Callipepla 78alifórnica). Menos abundantes son las especies de aura (Catarthes aura), cuervos (Corvus brachyrhynchos), halcones (Falco sparverius, Buteo jamaicensis), todas ellas aves de mayor tamaño que cumplen funciones importantes dentro de los ecosistemas, por ser los carroñeros y aves de rapiña. En el área urbana se puede encontrar a la lechuza (Tyto alba), la paloma doméstica (Columba livia) y al gorrión doméstico (Passer domesticus).	La lista de reptiles consta de siete especies, que incluyen tres saurios y cuatro serpientes. Son especies terrestres. El patrón de actividad es primordialmente de marzo a octubre, seguidos 94 de un periodo de inactividad durante el invierno, en el que permanecen enterrados en el suelo o refugiados bajo piedras o en madrigueras de otras especies. De los reptiles, las serpientes y lagartijas son las más conspicuas y con mayor número de especies en la Región, debido a que ocupan lo mismo zonas húmedas que secas. La mayor amenaza para los reptiles en general es la destrucción de su hábitat como resultado de la construcción de vivienda y la apertura de campos agrícolas y ganaderos. La comercialización de especies nativas tiene consecuencias nefastas sobre las poblaciones que alcanzan precios altos en el mercado, como las víboras de cascabel (Crotalus ruber) y algunas especies apreciadas por los coleccionistas.	La lista de anfibios consta de dos especies, ambas son anuros y están incluidas en dos familias. Estas especies dependen de zonas húmedas adecuadas para la reproducción, aunque las fases adultas pueden ser muy terrestres, siempre que se den ciertas condiciones de temperatura y humedad ambiental. En la Región son muy pocos los lugares que cuentan con agua permanente, aún los cursos de agua son estacionales, por lo que es un recurso valioso para el hombre y la fauna. Más aún para los anfibios, que dependen del agua superficial no sólo para subsistir, sino porque en ésta se lleva a cabo la primera fase de su ciclo vital, y esta característica los hace vulnerables a todo tipo de actividad humana. En la región se encuentra en charcas o posas, manantiales y ambientes riparios a la rana (Hyla regilla) y el sapo (Bufo boreas), estos anfibios, compiten con los lugareños, no sólo por el agua, sino también por el suelo.
Región Colonet			
Coyote (Canis latrans), gato montés (Lynx rufus baileyi), 78alifór (Sylvilagus, audubonii, arizonae, Lepus, californicus, desertícola), ardillas (Ammospermophilus, leucururs leucurus, Spermophilus tereticaudus tereticaudus), ratones (Pherognatus baileyi hueyi, Perognathus arenatus paralios, Dipodomys gravipes y Dopodomys merreani).	Águila ratonera o halcón cola roja (Buteo jamaicensis), cerceta ala verde (Anas crecca), cerceta café (Anas cyanoptera), cerceta azul (Anas discers), pato golondrina (Anas acuta), pato cucharón (Anas lypeata), pato de collar (Anas platynhynchos), pato pinto (Anas strepera), porrón cabeza roja (Anas americana), paloma alas blancas (Zenaida asiática) y huilota Zenaida (macroura).	Víbora de cascabel (Crotalus enyo) y (Crotalus viridus).	Peces: Respecto de la fauna marina de la Región se recomienda ir al punto 2.5.1.5, relativo a la producción y captura de la actividad pesquera, donde se presentan las variedades de peces y algunas subespecies de valor comercial.
Región Sur			
La lista potencial de mastofauna de la Región Sur es de 59 especies, integradas en 16 familias y 30 géneros. De esas especies 25 son roedores, 18 quirópteros, 9 carnívoros, 3 lagomorfos, 3 artiodáctilos y 1 insectívoros. La mayoría de las especies son permanentes. Los grupos mejor representados son los pequeños mamíferos (roedores) y los quirópteros, seguidos por los mesomamíferos (carnívoros). Los mamíferos medianos y mayores, son los más afectados por las actividades antropogénicas; estos son, el coyote (Canis latrans), el gato montés (Lynx rufus), el venado bura (Odocoileus hemionus fulginatus) y el borrego cimarrón (Ovis canadensis cremnobates y Ovis canadensis weemsi); éstos se encuentran alejados de las actividades humanas. Los pequeños mamíferos, en algunos casos, se ven favorecidos con la apertura de zonas; como los ratones de campo (Neotoma lepida y Peromyscus eremicus), la ardilla terrestre (Ammospermophilus leucurus canfildae), la liebre (Lepus californicus 78alifórnica), y el conejo (Sylvilagus audubonii). La fauna compite con el ganado por los recursos alimenticios.	La lista potencial de aves consta de 160 especies integradas en 38 familias y 102 géneros. En la Laguna Manuela y Bahía de Los Ángeles se puede observar el águila pescadora (Pandion haliaetus), cerceta ala azul (Anas discors), pato golondrina (Anas acuta), pato cucharón (Anas clypeata), pato cabeza roja (Aythya americana), ganso canadiense (Branta canadensis), garza blanca (Casmerodius albus), garceta rojiza (Egretta rufescens), garceta pie dorado (Egretta thula), gaviota Californiana (Larus occidentalis), cormorán de Brandi (Phalacrocorax penicillatus), pelícano pardo (Pelecanus occidentalis), cormorán orejudo (Phalacrocorax auritus), la garza morena (Ardea herodias) y la garceta azul (Egreta caerulea). En los matorrales se encuentran especies como la paloma huilota (Zenaida macroura), la tortolita (Columbina passerina), la codorniz californiana (Callipepla 78alifórnica), la aura (Catarthes aura), el halcón cernícalo (Falco sparverius), la aguililla cola roja (Buteo jamaicensis), el gavilán de Cooper (Accipiter cooperi), la aguililla rastrera (Circus cyaneus), la aguililla rojinegra (Parabuteo unicinctus), el halcón peregrino (Falco peregrinus) y el halcón mexicano (Falcus mexicanus).	La lista de reptiles consta de 49 especies, que incluyen 24 saurios y 25 serpientes. Son especies terrestres. El patrón de actividad es primordialmente de marzo a octubre, después viene un periodo de inactividad durante el invierno en el que permanecen enterrados en el suelo, o refugiados bajo piedras o en madrigueras de otras especies. Entre las especies de reptiles se encuentran: Bipes biporus, Phyllodactylus xanti, Dipsosaurus dorsalis, Sauromalus obesus, Petrosaurus repens, Uta stansburiana, Lichanura trivirgata, Arizona elegans, Eridiphas slevini y Crotalus sp. De los reptiles, las serpientes y lagartijas son las más conspicuas y con mayor número de especies en la Región, debido a que ocupan lo mismo zonas húmedas que secas. La mayor amenaza para los reptiles, en general, es la destrucción de su hábitat.	La lista de anfibios consta de seis especies, incluidas en dos órdenes (anura y caudata) y cuatro familias. Estas especies dependen de zonas húmedas adecuadas para su reproducción, aunque en las fases adultas pueden ser muy terrestres, siempre que se den ciertas condiciones de temperatura y humedad ambiental. En la Región Sur se encuentran las siguientes especies: Bufo boreas, Bufo punctatus, Hyla cadaverina, Hyla regilla, Scaphiopus couchii y Batrachoseps major. En la Región son muy pocos los lugares que cuentan con agua permanente, aún los cursos de agua son estacionales, por lo que es un recurso valioso para el hombre y la fauna. Más aún, para los anfibios que dependen del agua superficial no sólo para subsistir, sino porque en ésta se lleva a cabo la primera fase de su ciclo vital, característica que los hace vulnerables a todo tipo de actividad humana

Tabla 10 Especies con estatus de protección en el Municipio de Ensenada, (PDR Vino, PDR Ojos Negros –Valle de la Trinidad, PDR San Quintín, PDR Sur).

	ESPECIES EN CATEGORÍA DE RIESGO	
	FAUNA	**FLORA**
	Especies NOM-059	Especies NOM-059
Región del Vino	Víbora de cascabel (Crotalus ruber), la musaraña (Sorex ornatus) y el halcón peregrino (Falco peregrinus), como especies sujetas a proteccion especial; el halcón mexicano (Falco mexicanus) y el ganso de collar (Branta bernicla nigricans)	Biznaga (Ferocactus viridescens) como especie amenazada y endémica; el pino de cono cerrado (Pinus attenuata), el pino de brea (Pinus coulteri) y el ciprés de Tecate (Cupressus forbesii), como especies sujetas a protección especial.
Región Ojos Negros – Valle de la Trinidad	Serpiente nocturna (Hypsiglena torquata), víbora de cascabel (Crotalus ruber), gavilán pecho gris (Accipiter cooperi), aguililla pecho rojo (Buteo lineatus), aguililla aura (Buteo albonotatus), aguililla rojinegra (Parabuteo unicinctus), halcón peregrino (Falco peregrinus), ralo (Rallus limicola), charín norteño (Myadestes townsendi), musaraña (Sorex ornatus) y borrego cimarrón (Ovis canadensis cremnobates). Como especies sujetas a protección especial, están: águila real (Aquila chrysaetos), halcón mexicano (Falco mexicanus), topo (Scapanus latimanus), murciélago mexicano (Choeronycteris mexicana). Y como especies en peligro de extinción: cisne (Cygnus columbianus), junco de ojos oscuros (Junco hyemalis) y ratón (Microtus californicus).	Biznaga barril (Ferocactus cylindraceus), el ciprés rugoso (Cupressus montana), la huata (Juniperus californica), el oyamel (Abies concolor), el pino de brea (Pinus coulteri), el piñón (Pinus edulis), el pino negro (Pinus jeffreyi), el piñón de una hoja (Pinus monophylla) y el piñón de California (Pinus quadrifolia) como especies sujetas a protección especial.
Región San Quintín	Serpiente de diamantes rojos (Crotalus ruber), el gavilán pecho gris (Accipiter cooperi), la aguililla pecho rojo (Buteo lineatus), la aguililla rojinegra (Parabuteo unicinctus), el halcón peregrino (Falco peregrinus), el ralo (Rallus limicola), la garceta rojiza (Egretta rufescens), la gaviota paloma (Larus heermanni) y el borrego cimarrón (Ovis canadensis cremnobates y Ovis canadensis weems); como especies sujetas a protección especial. El águila real (Aquila chrysaetos), el halcón mexicano (Falco mexicanus), el tejón (Taxidea taxus) y el murciélago mexicano (Choeronycteris mexicana), como especies amenazadas Y el cisne (Cygnus columbianus) y el ratón (Microtus californicus), como especies en peligro de extinción.	Biznaga barril (Ferocactus viridescens) en la categoría de amenazada, el ciprés negro (Cupressus forbesii), el ciprés rugoso (Cupressus montana), la huata (Juniperus californica), el oyamel (Abies concolor), el pino de brea (Pinus coulteri), el pino negro (Pinus jeffreyi), el piñón simple (Pinus monophylla), el piñón de California (Pinus cuadrifolia,) como especies sujetas a protección especial, y el pino peninsular (Pinus muricata) en peligro de extinción.
Región Sur	27 mamíferos, 13 aves, 26 reptiles y 2 peces. Asimismo, del total de especies: 42 están sujetas a protección especial; 19 como amenazadas y 7 en peligro de extinción.	Especies en peligro de extinción: el organillo de paraguay (Echinocereus lindsayi); la viznaga barril cilíndrica (Ferocactus cylindraceus), la biznaga angélica (Mammillaria angelensis), la biznaga de Blossfeld (Mammillaria blossfeldiana), la biznaga (Mammillaria goodridgii), la biznaga de Palmer (Mammillaria neopalmeri), la cholla (Opuntia rosarica), la huata (Juniperus californica), el palo fierro (Olneya tesota), el piñón (Pinus quadrifolia) y el mangle (Rhizophora mangle), como especies sujetas a protección especial.

Áreas Naturales Protegidas

El instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad son las Áreas Protegidas. Éstas son porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados. Se crean mediante un decreto presidencial y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, su Reglamento, el programa de manejo y los programas de ordenamiento ecológico. Están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la Ley. El Golfo de California, uno de los mares más bellos y productivos del mundo, cuenta con más de 900 islas, islotes e isletas que en conjunto suman cerca de 420,809 Ha. Todas ellas en su conjunto fueron decretadas el 2 de agosto de 1978 como Zona de Reserva y Refugio de Aves Migratorias y Fauna Silvestre. Tiempo después, el 7 de junio de 2000, se le dio una nueva categoría: *Área de Protección de Flora y Fauna***.** Aunado a este esfuerzo del Gobierno mexicano, por su importancia y reconocimiento a nivel mundial, todas las islas del Golfo de California también son parte del programa internacional "El Hombre y la Biosfera" (MAB) y forman parte de la *Red Mundial de Reservas de la Biosfera* de la UNESCO, como *Reserva Especial de la Biosfera.* Debido a la vasta extensión que abarca esta área protegida federal, su conservación y manejo se lleva a cabo a través de un sistema de cuatro direcciones regionales (una por estado aledaño al Golfo de California) a manera de una Codirección. Hay una Dirección regional en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.

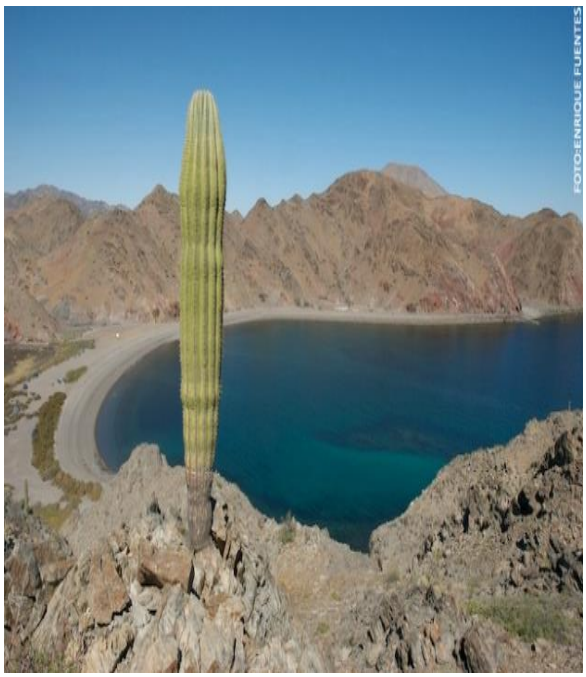


Fig. 21 ANP Islas del Golfo de California, Fuente: CONANP.

No obstante lo anterior, el trajo de conservación directa e indirecta que se realiza en las islas se rige por un sólo Programa de Manejo, publicado en el año 2000, el cual se complementa a través de programas locales y específicos de manejo (a nivel de archipiélagos particulares). La Dirección del *Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California* (APFF-IGC) en Baja California (BC) tiene a su cargo 56 islas ubicadas frente a las costas del mismo Estado de BC. Estas están agrupadas en cuatro archipiélagos: San Luis Gonzaga o Las Encantadas, Ángel de la Guarda, Bahía de los Ángeles y San Lorenzo. El esfuerzo por conservar las islas requirió en tiempos recientes, completar las acciones del gobierno de México por conservar y manejar en forma integral las islas y sus aguas adyacentes, por la interacción tierra-mar. Por ello, a partir de finales de los 90's, se iniciaron los trabajos por dotar a las aguas adyacente la protección federal correspondiente a los citados archipiélagos. Esto derivó en que se impulsaran la creación de dos

nuevas áreas protegidas federales fundamentalmente marinas: el 25 de abril de 2005 se decretó el *Parque Nacional Zona Marina del Archipiélago de San Lorenzo* con una superficie marina de 58,442-80-45.40Ha alrededor de los archipiélagos de San Lorenzo. Posteriormente, un total de 387, 956 Ha. más de superficie marina fueron decretas el 5 de junio de 2007 como *Reserva de la Biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes*, las que envuelven a los archipiélagos de Ángel de la Guarda y de Bahía de los Ángeles. Con ello, tres de los cuatro archipiélagos cuentan con la protección de sus aguas adyacentes y queda sólo el archipiélago de las Encantadas o de San Luis Gonzaga de su "dona" marina. Actualmente las tres áreas protegidas federales en la región de las Grandes Islas del Golfo de California son atendidas por la Dirección del APFF-IG-BC, (CONANP 2010).

Tabla 11 Listado de Áreas Naturales Protegidas en Baja California, (CONANP).

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE BAJA CALIFORNIA	Superficie (ha)		
	Terrestre	Marina	Isla
Parques Nacionales			
Constitución de 1857	5,009	0	0
Sierra de San Pedro Mártir	72,911	0	0
Archipiélago de San Lorenzo	0	58,442	0
Área de Protección de Flora Y Fauna Silvestre			
Valle de los Cirios	2,521,776	0	0
Islas del Golfo de California	0	0	321,631
Reserva de la Biosfera			
Bahía de los Ángeles, Canal de Ballena y Salsipuedes	483.20	0	0
Isla de Guadalupe	0	450,694.23	26,276.97
Área Total	2,600,179.2	509,136.23	347,907.97

Sitios RAMSAR

La Convención sobre Humedales de Importancia Internacional denominada Convención Ramsar es un tratado intergubernamental en el cual se expresan los compromisos de los países miembros para mantener los humedales de importancia internacional, así como para darles un uso sostenible. En la actualidad existen 1912 sitios a nivel mundial inscritos en la Convención, mismos que cubren un área de 1,869,632 km2 (Convención sobre Humedales de Importancia Internacional, 2009). En México el tratado entró en vigor en 1986 y en la actualidad cuenta con 119 sitios inscrito en la lista cubriendo un territorio de 13,364 km2. Específicamente en la vertiente del Pacífico Norte se encuentran siete sitios Ramsar que ocupan un área de 13,340 km2. Del total de humedales Ramsar en la región, cuatro se ubican enteramente dentro de la vertiente occidental de la península de Baja California, mientras que los tres restantes se encuentran en ambas vertientes. La superficie que ocupa cada uno de los sitios, así como su nombre, año de inscripción y número de registro (Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, SEMARNAT, 2011).

Tabla 12 Sitios RAMSAR de Baja California, (CONANP).

SITIOS RAMSAR DE BAJA CALIFORNIA	Superficie (ha)		
	Terrestre	Marina	Isla
Corredor Costero La Asamblea-San Francisquito	44303		0
Estero de Punta Banda	2,393		0
Laguna Hanson, Parque Nacional Constitución de 1857	510	0	0
Bahía de San Quintín	5,438		0
Isla Rasa	0	66	

Corredor Costero La Asamblea-San Francisquito

La heterogeneidad física del área, aunada a la alta productividad marina de esta región, ha producido en el CCLASF un conjunto extremadamente diverso de ambientes costeros, marinos e insulares. Este conjunto de ambientes, las relaciones ecológicas y oceanográficas que presentan, y la diversidad de flora y fauna registrada en ellos confiere al CCLASF un carácter único dentro de los sistemas de humedales de México. El CCLASF comprende 21 cuerpos de agua costeros cerrados o semicerrados (esteros, marismas, pequeñas lagunas costeras y pozas hipersalinas), 22 playas arenosas y áreas de dunas, 17 accidentes insulares que conforman el archipiélago de BLA, y un número aún no determinado de formaciones arrecifales costeras e insulares. En el Anexo I se presentan las coordenadas geográficas así como la longitud total y la superficie de estos accidentes. En el Anexo V se presenta un registro fotográfico del área.

Cada uno de esos ambientes alberga flora y fauna peculiar, relacionada en muchos casos al ecotono presente entre el desierto y el mar, y caracterizada por un alto grado de especialización. En la porción costera-terrestre del CCLASF se han registrado 71 especies de plantas y 87 especies de animales, de las cuales 21 se encuentran bajo alguna categoría de protección en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001 (SEMARNAT, 2002) y/o enlistadas por la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. En el área costero-marina del CCLASF se encuentran bajos lodosos, lechos de algas marinas, arrecifes rocosos, fondos arenosos y canales, todos relacionados en forma estrecha con los canales de Ballenas y Salsipuedes en su hidrología, biodiversidad y productividad. De las 3,452 especies marinas que han sido reportadas para el Golfo de California, al menos el 35% ha sido registrada en esta región, para un total de 87 especies de flora y 1200 especies de fauna marina, incluyendo 66 especies endémicas y 68 bajo alguna categoría de protección en la NOM-059-ECOL-2001 (SEMARNAT, 2002) y en la lista CITES (2005). De las 117 especies de plantas identificadas en el archipiélago de BLA, 11 especies son endémicas de Baja California y dos (*Xylorhiza frutescens* y *Mammilaria insularis*) son, además, endémicas insulares. En la costa sur occidental de Isla Coronado se localiza una pequeña bahía donde se encuentra el mangle rojo (*Rhizophora mangle)* siendo el registro más norteño en el país de este tipo de vegetación. De las 26 especies de fauna reportadas en el archipiélago de BLA, seis especie son endémicas de las islas y 13 se encuentran bajo alguna categoría de protección en la NOM-059-ECOL-2001 (SEMARNAT, 2002) y en la lista CITES (2005). Fuente CONANP.

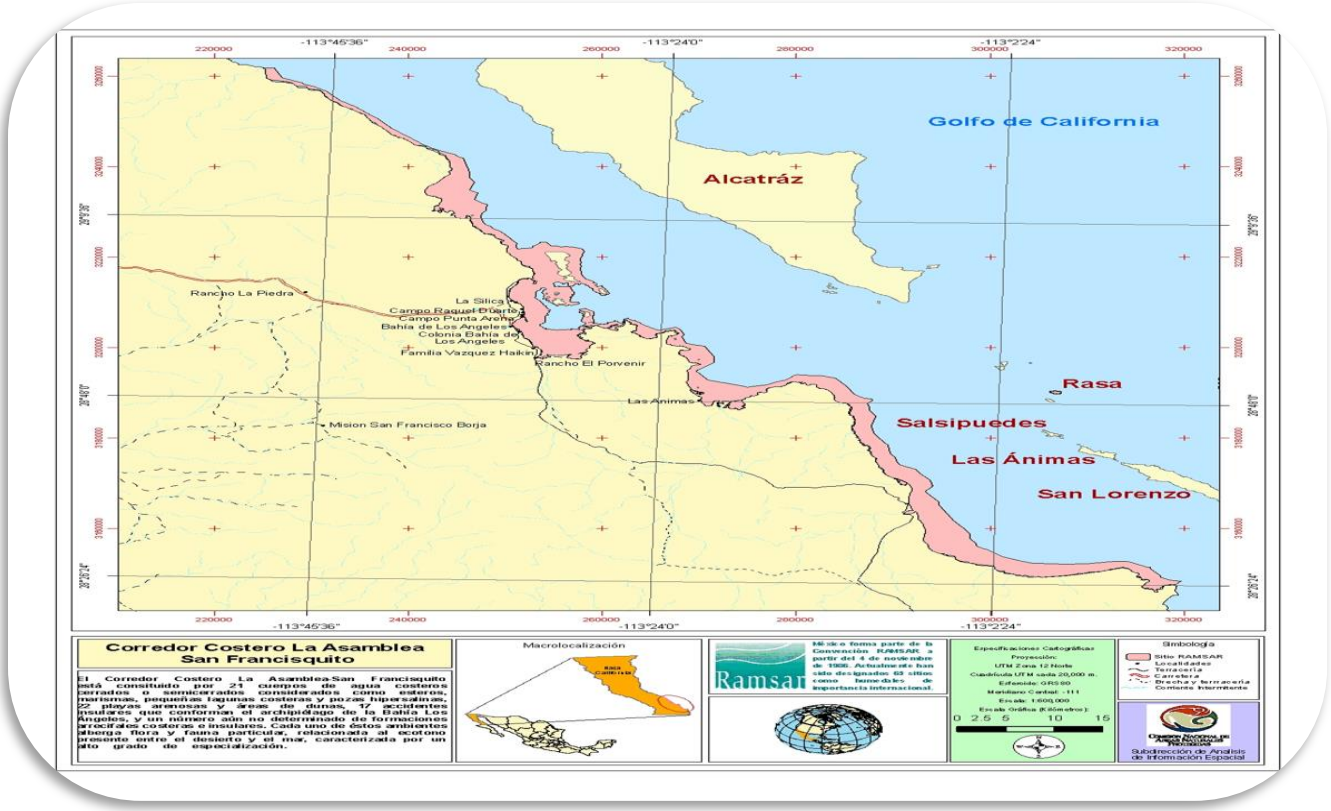


Fig. 22 Mapa de Corredor Costero La Asamblea-San Francisquito, (CONANP).

Isla rasa

La isla está situada en la mitad norte del Golfo de California, al sureste de Isla Ángel de la Guarda y noroeste de Isla Salsipuedes. El poblado más cercano, Bahía de los Ángeles se encuentra a 60 km al noroeste, en la Península de Baja California. La isla es de origen volcánico y se encuentra ubicada en una zona de alta productividad marina. Por ello mismo, la zona es una de las más ricas en producción pesquera, siendo la más importante en el país para la pesca de pelágicos menores, particularmente la sardina Monterrey (*Sardinops caeruleus*). La isla está libre de vertebrados depredadores terrestres de gran tamaño. Tiene dos especies de reptiles, un geco (*Phylodactilus tinkley*) y una lagartija (*Uta stansburiana*). No tiene mamíferos nativos. Entre finales del siglo 19 y principios del 20 existieron en la isla dos especies de mamíferos exóticos introducidos, la rata negra (*Rattus rattus*) y el ratón casero (*Mus musculus*) que fueron erradicados en 1995. Desde el punto de vista ornitológico la isla está ubicada en una región comprendida dentro del corredor migratorio del Pacífico Oriental. Presenta tres lagunas costeras, a una de las cuales se le practicó una ampliación artificial de su entrada natural al mar, por lo cual actualmente se llena y vacía totalmente durante los periodos de marea alta y baja, respectivamente, en las fases de mareas vivas. Las costas de la isla, que son rocosas, y las lagunas mencionadas, sirven de sitios de descanso y alimentación a un gran número de aves migratorias, principalmente aves playeras.

Algunas de las orillas de estas lagunas, en su zona intermareal, presentan manchones de halófitas de las especies *Salicornia pacifica, Sesuvium verrucosum* y *Batis maritima*. Por lo demás, en la zona terrestre, la isla presenta una cobertura muy escasa de vegetación del tipo Desierto Sonorense, con una predominancia de chamizo *Atriplex barclayana*, dos especies de choya del género *Opuntia*, así como algunos cardones (*Pachycereus pringleyi*) y otras cactáceas columnares. La mayor importancia de esta isla es que es el sitio de anidación de aproximadamente el 95% de la población mundial de la gaviota ploma (*Larus heermanni*) y el charrán elegante (*Sterna elegans*) con 260,000 y 200,000 individuos, respectivamente. Además, presenta una colonia de anidación de charrán real (*Sterna maxima*) que fluctúa anualmente entre los 10,000 y 17, 000 individuos (Velarde et al. en prensa).

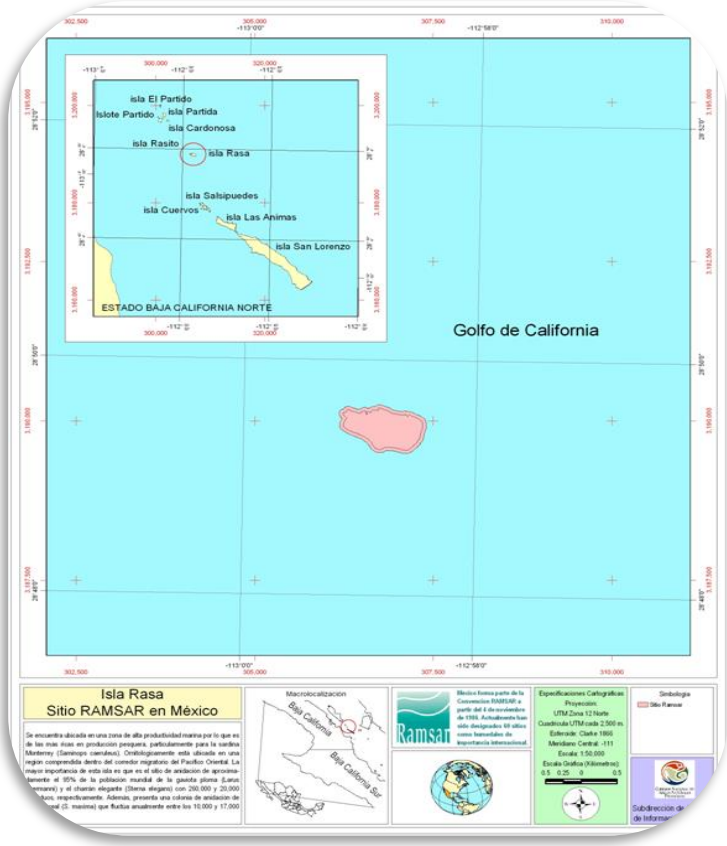


Fig. 23 Mapa de Isla Rasa, (CONANP).

Estero de Punta Banda

Los principales subsistemas ecológicos que pueden distinguirse en el estero de Punta Banda son los bajos lodosos, las dunas costeras, los canales de marea y las zonas de pastos marinos. La flora terrestre está compuesta por vegetación de dunas costeras y la marina por fitoplancton, algas bentónicas y plantas fanerógamas. La fauna incluye una alta diversidad de invertebrados bentónicos, que sustentan la cadena alimentaria del estero, y peces, que encuentran aquí una zona de reproducción, alimentación y crianza. El estero es también zona de invernación y anidación de aves, entre las que se encuentran el rascón picudo y el gallito marino, ambas consideradas como muy sensibles a la presencia humana y protegidas por la Ley. Además, mamíferos como el lobo marino, la foca, el delfín tursión y el común, e incluso la ballena gris, emplean las aguas interiores del estero como áreas de alimentación y hábitat temporal. El estero de Punta Banda ha sido considerado por el *Programa de Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad* de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) de México, como un sitio prioritario para la conservación a nivel estatal y nacional dada su alta presencia de endemismos, su riqueza específica de especies y su gran importancia funcional como centro de origen y

diversificación natural. Asimismo, se ha designado como un Área Importante para la Conservación de las Aves (AICAs) de categoría 5, esto es, un área en donde la realización de trabajo de investigación ornitológica es relevante para la conservación de las aves a nivel global.

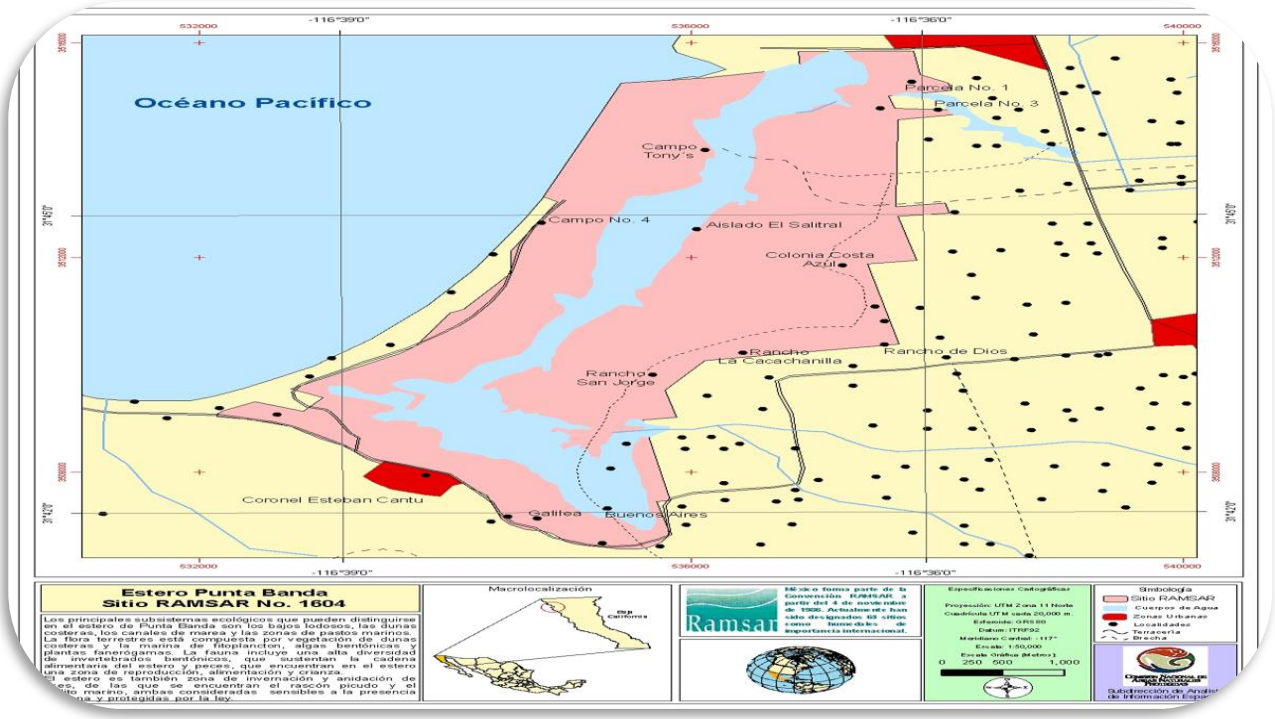


Fig. 24 Mapa de Estero Punta Banda (CONANP).

Bahía de San Quintín

La región de San Quintín está formada por una planicie costera, conocida como Valle de San Quintín, y una laguna costera ligeramente hipersalina, la Bahía de San Quintín. La actividad agrícola de riego, sujeta a los aportes de agua subterránea, domina el valle; la acuacultura de ostras, dependiente de los nutrientes y la materia orgánica de las surgencias, domina la bahía. Este hábitat es el componente más sureño (junto con el área de El Rosario) de la provincia florística Californiana y de la provincia faunística San Dieguense (Aguirre *et al.*, 1999; POEBC, 2005), y contiene varias especies y subespecies endémicas de plantas y animales. La parte marina del sistema puede todavía ser considerada como un ambiente prístino, con marismas y lechos de pastos marinos donde se protegen diversas especies de peces durante su etapa de vida como juveniles y que constituyen uno de los sitios de invernación más importantes (refugio y sitios de alimentación) a una importante población de aves migratorias entre las que se cuenta la branta negra (*Branta bernicla nigricans*). La bahía ha sido sitio de estudio, tanto para investigadores mexicanos como para norteamericanos, durante los últimos 30 años, en los que se ha generado información base para medir y evaluar los cambios ocurridos en partes de la costa californiana.

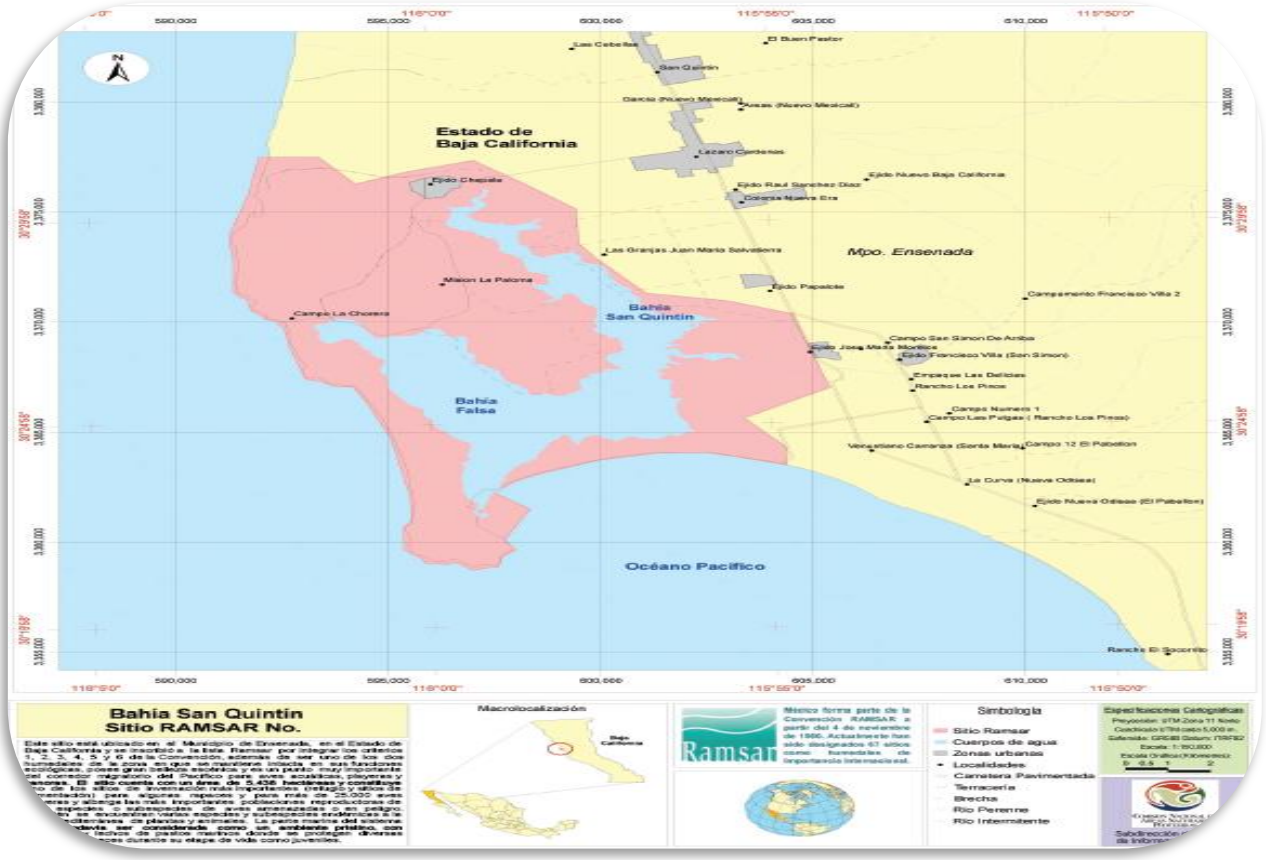


Fig. 25 Mapa de Bahía de San Quintín (CONANP).

Laguna Hanson, Parque Nacional Constitución de 1857

La Laguna Hanson es un cuerpo único de agua epicontinental situada en un pequeño valle a una altitud de 1,600 m; con una superficie de 750,000 m² y 1'850,000 m³ de capacidad. Su forma es alargada con orientación norte-sur, siendo su mayor dimensión en línea recta con una longitud aproximada de 3 km; y de ancho de aproximadamente 1.5 km en su parte (de este-oeste). El espejo lacustre es alimentado principalmente por escurrimientos de pequeños arroyos de corta trayectoria y con flujos invernales provenientes de las elevaciones circundantes. Las principales corrientes de agua que drenan en la laguna, son: El Gringo, Agua de León y El Rodeo. Sin embargo, en periodos de lluvia inferiores al promedio anual, la laguna llega a secarse completamente. Cuando la laguna se encuentra a su máxima capacidad forma un solo cuerpo de agua; cuando bajan los niveles de agua, la laguna se divide en dos: laguna chica y laguna grande o Hanson. Este cuerpo de agua alberga en temporadas de inundación una gran cantidad de aves migratorias, aunque el mayor grupo registrado que utiliza la laguna es de aves acuáticas (17 especies) seguido del grupo de aves playeras (5 especies). El ecosistema dominante alrededor de la laguna Hanson es de vegetación de bosque de pino de montaña con algunos elementos de vegetación de tipo chaparral de montaña.

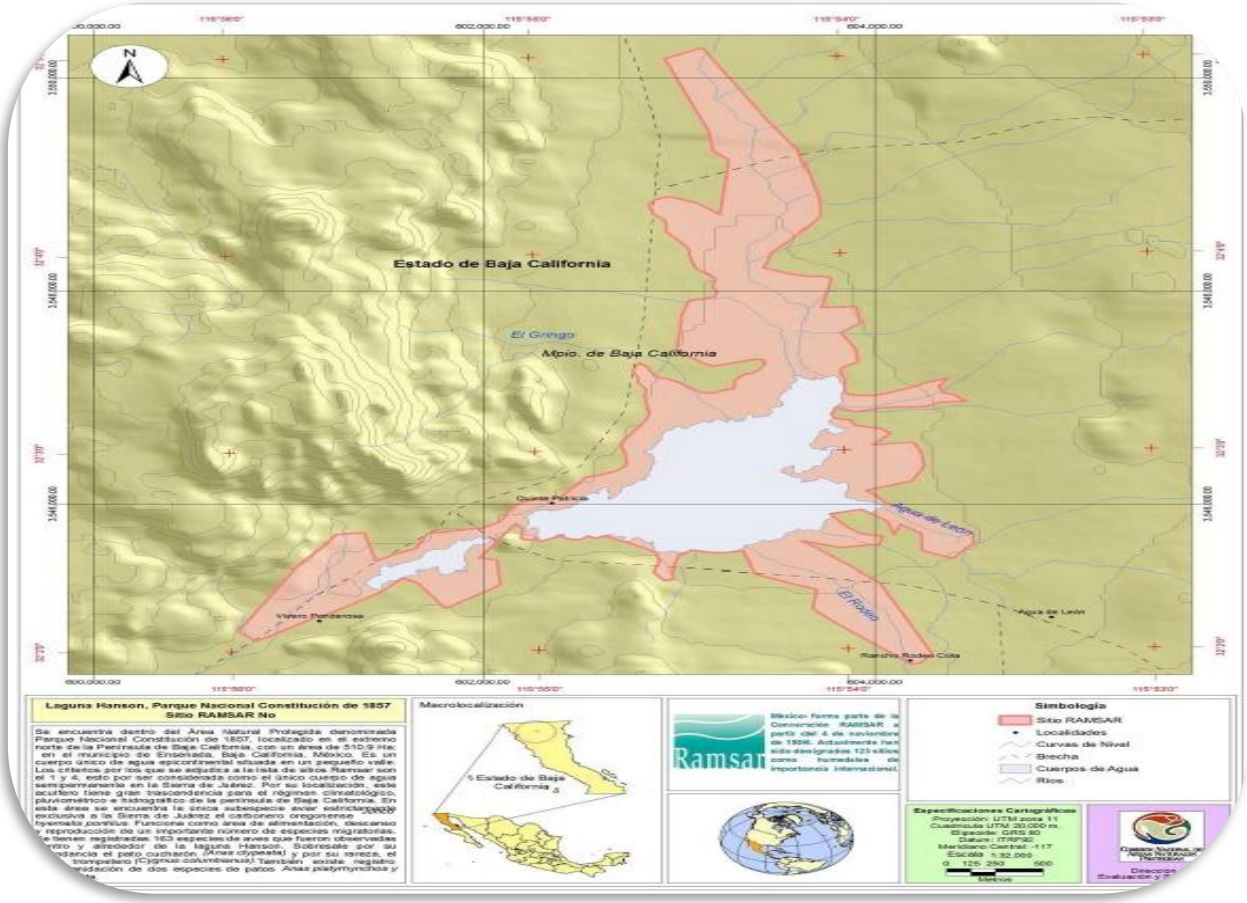


Fig. 26 Mapa de Laguna Hanson, Parque Nacional Constitución de 1857, (CONANP).

4. DIAGNOSTICO INTERINSTITUCIONAL

4.1. Estructura Municipal

La Estructura Municipal de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California se establece de la siguiente manera.

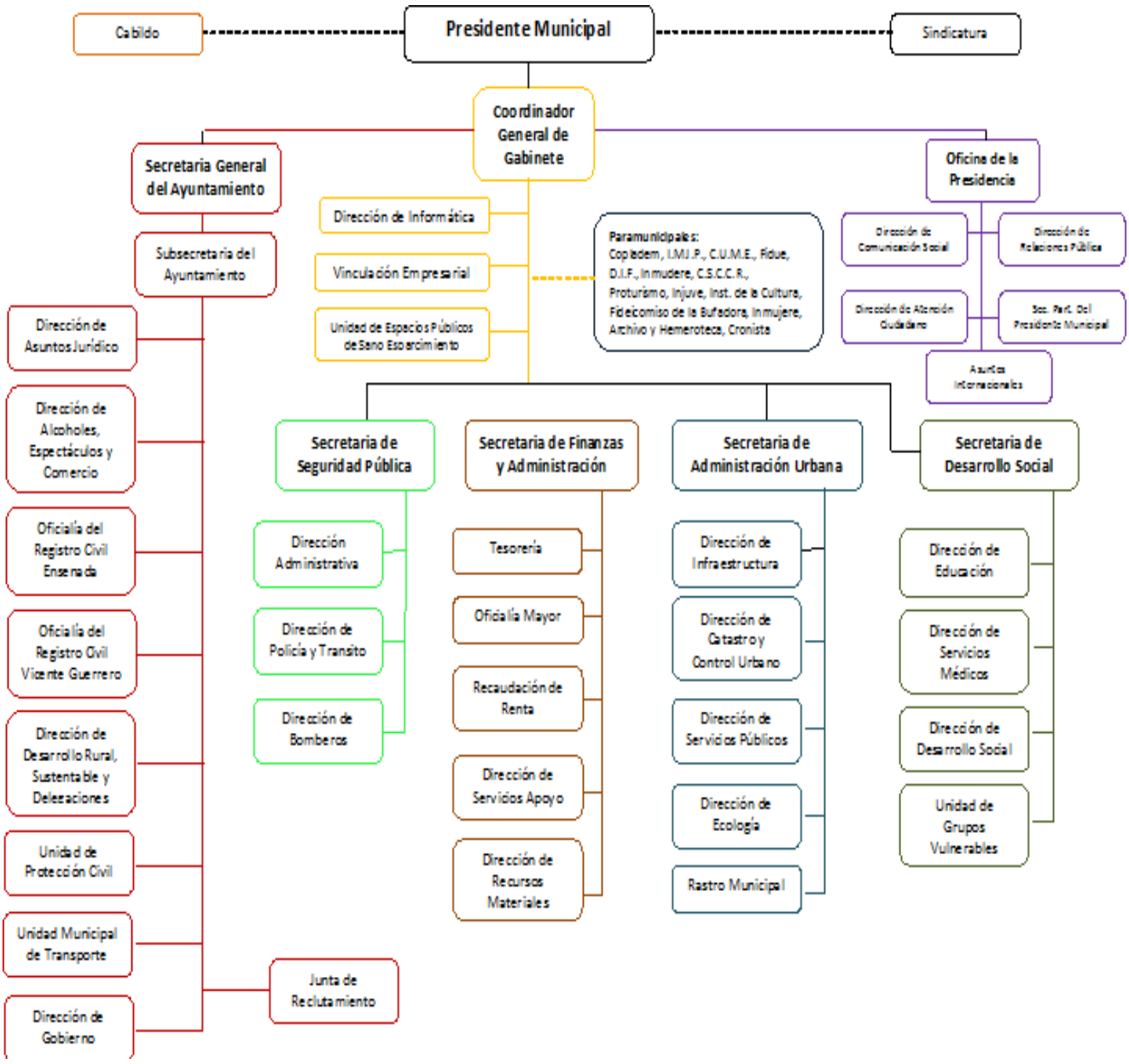


Fig. 27 Organigrama del Municipio de Ensenada.

La Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones es una dependencia adscrita a Secretaria General del Ayuntamiento, el cual se refiere en el Art. 46 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B.C., y estará a cargo de un titular que se denomina Secretario General del Ayuntamiento.

4.1.1. Estructura de la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones

En cumplimiento al Art. 10 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B.C., la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones presenta el siguiente organigrama articulado de acuerdo al Art. 54 Bis del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California (Figura 2*).*



Fig. 28 Organigrama de la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones.

Las atribuciones de la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones son las siguientes:

- Planear, diseñar y formular las propuestas de políticas municipales de desarrollo rural sustentable en coordinación y atención a las propuestas y manifestaciones de las delegaciones y promoverlas ante el Cabildo y la Comisión de ramo correspondiente.
- Proponer al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento las políticas para el Desarrollo Rural Sustentable Delegaciones, así como la Regularidad de los servicios municipales en las Delegaciones del Municipio.
- Coordinar las actividades administrativas de las Delegaciones Municipales para que se efectúen de manera uniforme con las políticas y lineamientos de la administración pública municipal, asesorando a los Delegados en el desempeño de sus funciones.
- Promover la descentralización de funciones a las Delegaciones Municipales para facilitar el acceso y cobertura de los servicios públicos municipales.

- Realizara reuniones periódicas de trabajo con los delegados municipales.
- Mantendrá informado al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento sobre el funcionamiento y desarrollo de las delegaciones.
- Promover el desarrollo social, infraestructura y servicios públicos en las Delegaciones Municipales.
- Supervisar la prestación de los servicios de alumbrado público, limpia, mantenimiento y construcción de vialidades en las Delegaciones y gestión de otros servicios públicos a cargo de otras dependencias de la Administración pública municipal o de dependencias y entidades de otros ámbitos de gobierno.
- Establecer vínculos y mecanismos de coordinación en las delegaciones de programas a cargo de dependencias municipales, estatales y federales.
- - Coordinar acciones de carácter regional entre dos o más delegaciones ante eventos o programas de impacto regional.
- Promover la instrumentación de métodos de planeación por zonas, para el desarrollo de las comunidades localizadas en las delegaciones Municipales.
- Fomentar la capacitación y actualización de los Delegados y de su personal de apoyo en relaciona la normatividad y calidad de la prestación del servicio público.
- Intervenir en los asuntos de competencia municipal que se presenten en las Delegaciones.
- Supervisar que las juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material cumplan con las disposiciones de Ley y Reglamentos.
- Coordinar los trabajos de integración y validación del programa Municipal Concurrente de Desarrollo Rural Sustentable, alineado con el plan Municipal de Desarrollo.
- Establecer los Vínculos institucionales del municipio con las organizaciones del medio rural, con los sectores productivos acuícolas, pecuarios pesqueros, acuícolas, turísticos, mineros y otros prestadores de servicios que sean destinatarios de los programas que a su favor tenga a su cargo el Ayuntamiento.
- Evaluar en conjunto con las comunidades y en los grupos de trabajo del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, la problemática del entorno rural del Municipio y de la identificación de las alternativas viables que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de su población.
- Identificar y promover la vinculación del Municipio con programas prioritarios nacionales y estatales de desarrollo económico, hacia los cuales se canalicen apoyos financieros hacia el municipio.
- Las demás que le encomiende el presidente Municipal y/o el Secretario del Ayuntamiento.

En la estructura que se muestra en la Figura 2, el departamento cuenta con un Director, el cual su función es coordinar las 23 delegaciones municipales, promover el desarrollo integral de comunidades rurales y hacer cumplir en su totalidad las atribuciones establecidas en el reglamento de la administración pública.

Para cumplir con sus atribuciones la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones se apoya de 3 distintas áreas:

- Desarrollo Económico
- Servicios Municipales
- Control Administrativo

El Área de Desarrollo Económico le corresponden las siguientes atribuciones:

- Coordinar con las dependencias Federales, estatales y miembros de la sociedad civil, los programas aprobados para el desarrollo rural.
- Promover en las delegaciones y comunidades rurales los Programas de Desarrollo Rural Municipalizado y de los programas PAPIR (Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Rural), PRODESCA (Programa de Desarrollo de Capacidades en el Sector Rural), programa de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica rural integral en Coordinación con el Consejo municipal para el Desarrollo Rural Sustentable y/o aquellos que resulten aplicables.
- Gestionar ante dependencias Federales y Estatales recursos orientados a las Delegaciones para fomentar la Conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales mediante su aprovechamiento sustentable.
- Promocionar la eficiencia económica y tecnológica de las unidades de producción y del sector rural en conjunto
- Promover el incremento, diversificación y reconversión de la producción para atender la demanda nacional, fortalecer y ampliar el mercado interno, así como mejorar los términos de intercambio comercial con el exterior.
- Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales productivos que permitan aumentar y diversificar las fuentes de empleo e ingreso.
- Apoyar al Delegado con propuestas para mejorar la cantidad y la calidad de los servicios en beneficio de las Delegaciones.

Al Área de de Servicios Municipales le corresponderán las siguientes funciones:

- Detectar los asuntos relevantes de las delegaciones en cuanto a aspectos sociales, políticos, de servicios de obras de seguridad pública, de salud o de emergencia por siniestros.
- Realizar periódicamente un diagnóstico sobre el estado que guardan las Delegaciones Municipales.
- Conocer de la problemática general de la zona rural en cuanto a la prestación de los servicios públicos municipales y la necesidades y demás de otros servicios que faciliten la calidad de vida de los habitantes de las delegaciones o que fomenten el desarrollo social, incluyendo aspectos de comercio, recreación, educación, transporte, cultural y deporte.
- Dar seguimiento a programas y peticiones presentadas a la administración por parte de los Delegados Municipales.
- Proponer e implementar programas de capacitación para el personal de las delegaciones con el fin de mejorar la calidad y eficiencia de los servicios y atención al público, cuidando mejorar la imagen y percepción de la Delegación por parte de los ciudadanos de la Zona rural.
- Elaborar y registrar informes a la Dirección sobre la situación que guardan las Juntas de Mejora Moral, Cívica y Material.
- Coordinar eventos, giras e inspecciones de cualquier área de la Dirección, Promover el Desarrollo Rural mediante la gestión de recursos, cursos y asistencia a las comunidades rurales.

Al Área de Control Administrativo le corresponderán las siguientes funciones:

- Apoyar a los Delegados en la realización de trámites administrativos, aplicando sistemas de control para la prestación de servicios, de registro financiero y de capacitación para atender las visitas de revisión por parte de la Sindicatura.
- Apoya a los Delegados en la Elaboración del presupuesto anual y con sistemas de manejo de registro de egresos e ingresos.
- Proponer sistemas de compra consolidadas en volumen que permita un ahorro en el recurso público.
- Realizar revisión y compilación de los informes de los delegados y tener siempre a resguardo un respaldo de los mismos y de compromisos pendientes.
- Asegurarse que las Delegaciones cuenten con un control de activos fijos para un buen uso y mantenimiento del mismo.
- Llevar un control de las fechas de vencimiento de las pólizas de seguros, placas y mantenimiento de las unidades de las 23 Delegaciones.
- Apoyar a los delgados en los Actos de Entrega-Recepción de las Delegaciones.
- Acudir a todas las reuniones en materia administrativa que otras dependencias de la Administración Pública Municipal convoquen.

4.2. Delegaciones

Las Delegaciones Municipales son órganos administrativos para la desconcentración de funciones del gobierno municipal, que tienen por objeto realizar las acciones para preservar y mantener el orden, la tranquilidad y seguridad de los vecinos, asegurar la prestación de los servicios públicos municipales, así como la observancia del Bando de Policía y Gobierno y los demás reglamentos municipales, dentro de sus jurisdicciones territoriales.

En cumplimiento al art 10 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio las Delegaciones presenta el siguiente organigrama de acuerdo al Art. 91 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California (Figura 3).

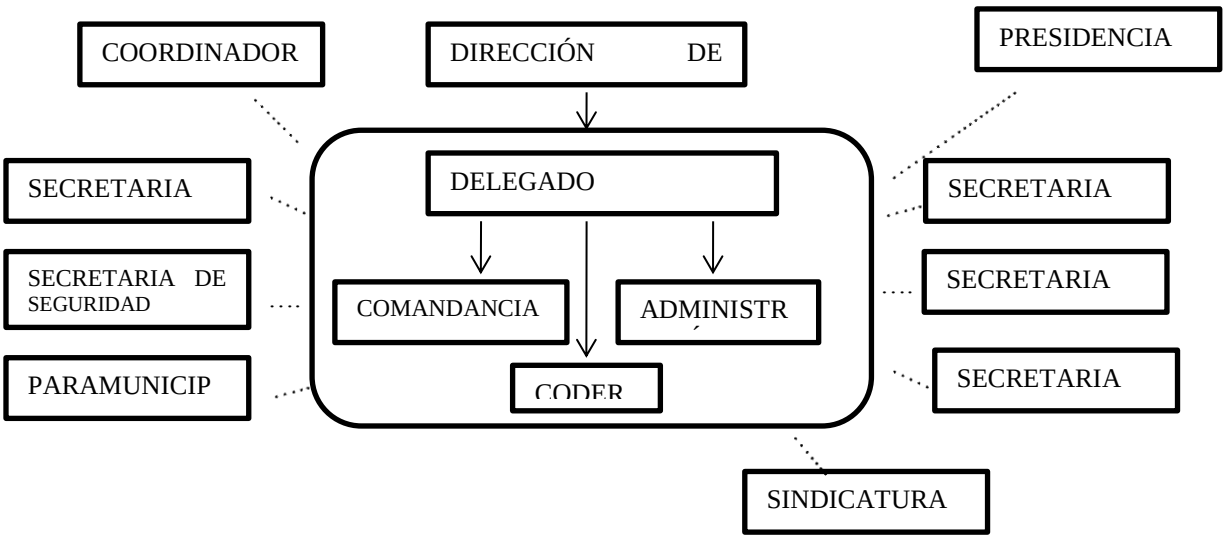


Fig. 29 Organigrama de las Delegaciones.

El Municipio de Ensenada, Baja California, cuenta con veintidós Delegaciones, constituidas por:

Bahía de los Ángeles, Camalú, Chapultepec, El Mármol, El Porvenir, El Rosario, El Sauzal, Eréndira, Francisco Zarco, Isla de Cedros, La Misión, Maneadero, Puertecitos, Punta Colonet, Punta Prieta, Real del Castillo, San Antonio de las Minas, San Quintín, San Vicente, Santo Tomás, Valle de la Trinidad, Vicente Guerrero, Villa de Jesús María.

Con la finalidad de asegurar la prestación de los servicios públicos municipales, los representantes de las dependencias y entidades que se adscriban a cada Delegación Municipal, estarán bajo la coordinación administrativa y supervisión de un Delegado, que será el Representante del Presidente Municipal, dentro de su respectiva jurisdicción, con excepción de las Oficinas de la Sindicatura que se asienten en las Delegaciones. Los agentes de la Dirección de Policía y Tránsito estarán bajo la coordinación administrativa y mando del Delegado Municipal y supervisados por el Director de Policía y Tránsito Municipal.

Artículo 92, Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California; Son atribuciones y obligaciones de las Delegaciones Municipales, las siguientes:

Atender a la comunidad en sus demandas, e instruir y supervisar que los funcionarios de las dependencias y entidades adscritos a la Delegación, den respuesta a sus planteamientos en los asuntos de competencia municipal.

- Auxiliar en todo lo que requiera el Presidente Municipal y/o el Administrador Regional para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Orientar a la comunidad e informar a la autoridad competente, sobre situaciones cuya atención corresponda a otros órdenes de gobierno.
- Gestionar y promover la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos en el territorio de la Delegación.
- Fomentar el desarrollo de actividades productivas en el territorio de la Delegación.
- Promover, opinar y validar la propuesta de obras públicas municipales que se vaya a someter a
- Consideración del Ayuntamiento.
- Supervisar la ejecución de obras públicas municipales que se lleven a cabo en el territorio de la Delegación.
- Vigilar la prestación de los servicios públicos municipales dentro de su respectiva jurisdicción, y en su caso, exigir a la dependencia o entidad responsable de prestarlos, la corrección de las irregularidades o deficiencias que detecte.
- Organizar los actos cívicos en las poblaciones de la jurisdicción.
- Promover la integración de comités de participación ciudadana, para procurar la colaboración y participación de la comunidad en la planeación, atención y supervisión de acciones del gobierno municipal.
- Administrar los recursos asignados a la Delegación Municipal para la realización de sus programas.
- Independientemente de la información periódica (primera semana del mes siguiente) que deberá hacer llegar al Presidente Municipal a través del Director de Desarrollo Regional, presentará a la comunidad de las poblaciones de la Delegación, un informe anual de las actividades desarrolladas.

- Participar en la formulación, conocer y validar las propuestas de planes, programas, actividades y presupuestos que las dependencias y entidades vayan a aplicar dentro de la jurisdicción territorial de la Delegación.
- Mantener una coordinación y comunicación efectiva con las dependencias y entidades, en la integración de los planes, programas de trabajo y actividades a desarrollar en la Delegación Municipal.
- Acordar con los titulares de las dependencias y entidades, la designación de las personas que serán responsables o trabajaran en las oficinas de aquellas que se adscriban a la Delegación.
- Controlar administrativamente a los empleados de las dependencias y entidades adscritos a la Delegación, dando seguimiento al cumplimiento de los programas y presupuestos aprobados.
- Observar y cumplir con las normas técnicas aprobadas por el Ayuntamiento.
- Proponer al Presidente Municipal y a los titulares de las dependencias y entidades, la adopción de medidas para fortalecer su capacidad de gestión de gobierno, mejorar la prestación de los servicios públicos municipales, así como la calidad de vida y bienestar de la población.
- Establecer coordinación y conjuntar esfuerzos con instituciones involucradas en el desarrollo de las zonas que se encuentren dentro del territorio de la Delegación Municipal.
- Las diversas acciones emprendidas por el Delegado en su jurisdicción, estarán encaminadas a lograr de manera gradual la autonomía financiera, por lo que presentará proyectos de cómo mejorar sus ingresos, en base al orden y la regulación.
- Ser el encargado de la seguridad, paz y tranquilidad de los pobladores de la Delegación Municipal, teniendo a su cargo la Policía Municipal Preventiva.
- Las demás que expresamente le encomienden las leyes, reglamentos o le instruya el Presidente o el Administrador Regional, según sea el caso.

Cada Delegación Municipal contara con una Secretaría de la Delegación, y de acuerdo a sus condiciones presupuestales, en su caso, podrá habilitar y capacitar a la propia secretaría para desempeñar el cargo y tendrá las siguientes atribuciones:

- Atender los asuntos que le encomiende el Delegado, asistiéndolo y representándolo en las actividades que éste le indique.
- Recibir y atender quejas y solicitudes de servicios e información que se presenten.
- Recibir y despachar la correspondencia y administrar el archivo de trámite.
- Atender demandas ciudadanas y canalizar las solicitudes y peticiones a la unidad administrativa responsable.
- Planear, organizar y dirigir los programas y actividades del área administrativa.
- Controlar, revisar y poner a disposición de la Tesorería Municipal, con la autorización del Delegado Municipal, la documentación contable y comprobatoria de los ingresos y el ejercicio Presupuestal de los recursos asignados.
- Coordinar y supervisar los cierres diarios de las cajas recaudadoras.
- Coordinar y supervisar las conciliaciones de las cuentas bancarias en las que se depositan los ingresos de las cajas recaudadoras a que se refiere la fracción anterior.
- Administrar el almacén de la Delegación, y el suministro de combustible para los vehículos asignados.
- Instrumentar las normas, y vigilar el uso, conservación y adecuado aprovechamiento de los bienes, recursos y materiales.
- Aplicar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos y normas de control de personal.

- Ejecutar, controlar y verificar el pago de percepciones al personal y Administrar el fondo para gastos menores.
- Las demás que determinen las Leyes y reglamentos o le instruya el Delegado municipal.

4.2.1. Administraciones de Zona y Regionales

Para los efectos de implementar los programas y proyectos de gobierno se podrán crear Administraciones de Zona y Regionales, tanto urbanas como rurales y estarán a cargo de un titular denominado Administrador de Zona o Regional, según sea el caso.

Las Administraciones Regionales, son aquellas que tienen dentro de su jurisdicción territorial a dos o más Delegaciones municipales.

Las Administraciones de Zona no se delimitan a través de las delegaciones, sino de actividades o vocaciones económicas, necesidades sociales o de infraestructura en común o bien, por lo conveniente en la prestación de los servicios públicos.

Las Administraciones Regionales serán instancias de programación, presupuestación, control y vigilancia de la gestión de las Delegaciones Municipales.

Las Administraciones de Zona serán instancias de presupuestación, control, vigilancia y ejecución de los servicios públicos municipales en coordinación con las dependencias del ramo de que se trate.

Las Administraciones Regionales tendrán como finalidad fortalecer y propiciar el desarrollo integral de una determinada zona geográfica del municipio, identificada por una identidad entre sus pobladores, su vocación económica, sus necesidades sociales, entre otras.

La integración de las Administraciones de Zona y Regionales será de acuerdo al Reglamento de administraciones de Zona y Regionales del Municipio de Ensenada, con las facultades, atribuciones y ámbitos de competencia que el mismo establece. La selección de las Delegaciones municipales que puedan integrar una administración regional, así como las administraciones de zona, estará a cargo del Ayuntamiento y deberá tal acuerdo ser publicado en el Periódico Oficial, Órgano Oficial del Gobierno del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Municipio.

Las Delegaciones y los servidores públicos que pertenezcan a las mismas y que integren una administración, estarán a lo dispuesto por el Reglamento de Administraciones de Zona y Regionales del Municipio de Ensenada, así como de las disposiciones que puedan ser aplicables del presente reglamento.

A continuación se muestra la integración de las delegaciones dentro de las administraciones de Zona y Regionales (Figura 4)

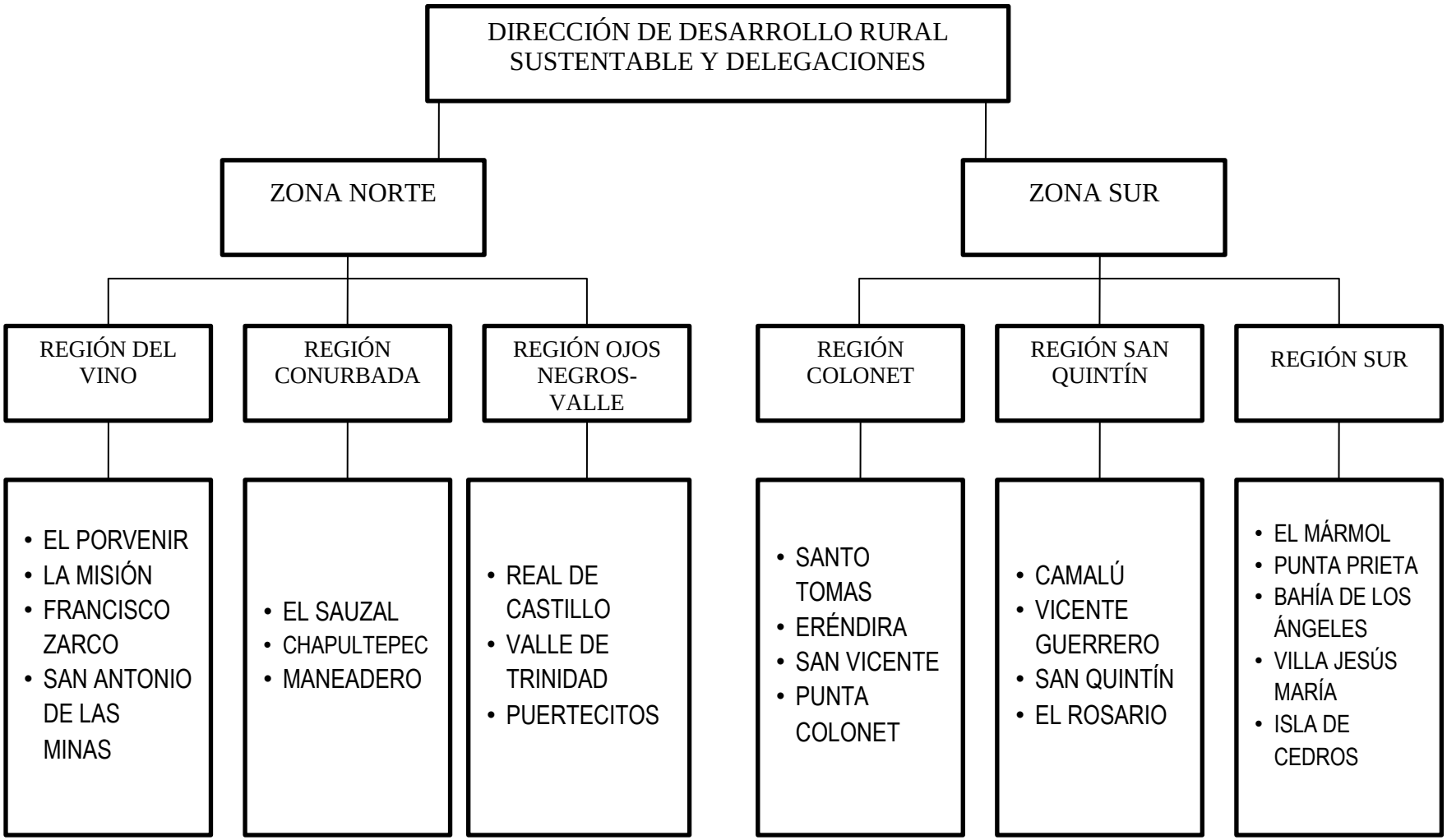


Fig. 30 Distribución de Delegaciones dentro de las Administraciones de Zona y Regionales

4.3. Coordinación de Programas

Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)

Objetivo: El objetivo específico es fomentar la producción de alimentos sanos y de calidad, con enfoque de red de valor y de manera sustentable, a través de la producción bajo agricultura protegida

Población Objetivo: La población objetivo es personas físicas y morales con acceso a mercados
Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Manejo Post-producción Infraestructura, Rastros TIF, FIMAGO, PROVAR, Infraestructura para centros de acondicionamiento pecuario. Agricultura Protegida, Tecnificación del Riego

Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero

Objetivo: El objetivo específico es que el sector rural cuente con apoyos ante afectaciones por desastres naturales perturbadores y relevantes en las actividades agropecuarias, acuícola y pesquera.

Población Objetivo: Productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos que no cuenten con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, que se vean afectados en sus activos productivos elegibles por los siguientes fenómenos naturales perturbadores relevantes, según Anexo XL para la actividad agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Fenómenos Hidrometeoro lógicos: Sequía, Helada, Granizada, Nevada, Lluvia torrencial, Inundación significativa, Tornado, Ciclón.
Fenómenos Geológicos: Terremoto, Erupción Volcánica, Maremoto, Movimiento de ladera.

Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua
Objetivo: El objetivo específico es contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria mediante el pago de apoyos y servicios que permitan a los productores rurales desarrollar proyectos integrales que consideren el cálculo, diseño y ejecución de obras y prácticas para un aprovechamiento adecuado de sus recursos, garantizando así su conservación y beneficio futuro en favor de las nuevas generaciones de productores rurales.

Población Objetivo: Personas físicas o morales que se dedican a actividades de producción agrícola y pecuaria, que se ubican en los municipios clasificados por la Secretaría en cada entidad federativa como de mayor prioridad por el grado de deterioro, escasez o sobreexplotación de sus recursos productivos primarios (suelo, agua y vegetación).

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Obras de captación almacenamiento de agua, Obras y prácticas de conservación de suelo y agua, Actividades productivo-conservacionistas: cambio en el patrón de cultivos hacia aquellos con menor demanda hídrica y menor movimiento de suelo.

Desarrollo de las Zonas Áridas

Objetivo: El objetivo específico es promover el desarrollo humano y patrimonial acorde a las condiciones particulares de las zonas áridas y semiáridas y, de aquellas regiones que trascienden sus límites y que por su actual nivel de degradación de los agropecuarios se consideran en proceso de desertificación; esto a través de avanzar, con un enfoque integral y de desarrollo territorial, en la atención de necesidades prioritarias de la región y su gente tales como: la disponibilidad de agua, la reconversión a tecnologías y de especies con mayor adaptabilidad y con acceso al mercado, la reglamentación y planificación del uso de los agostaderos en la ganadería extensiva, la incorporación de los productores a la generación de valor agregado a la producción primaria y en todo momento el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.

Población Objetivo: La población objetivo es personas físicas y morales y grupos de las localidades rurales que se ubican en los municipios de la cobertura potencial del proyecto estratégico de las presentes Reglas de Operación, la cual podrá ser modificada por la Unidad Responsable de la Secretaría previo análisis de los casos que se presenten por la Instancia ejecutora que designa la Subsecretaría de Desarrollo Rural y a la cual se transferirán los recursos del proyecto para su ejecución.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para los procesos de producción y de agregación de valor a las actividades que se desarrollan en la región atendida, Infraestructura.- Incluye todo tipo de construcciones o rehabilitaciones que seanparte de un proyecto ligado a la producción o a la agregación de valor, Obras y prácticas de Conservación y Uso, Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural: ADR, Unidad Técnica Especializada, Asesoría profesional para elaboración y puesta en marcha de proyectos; Asistencia Técnica en la Innovación Tecnológica o el Desarrollo Empresarial.

Fonaga Verde, Garantías para el Desarrollo Sostenible de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural (FIRA)

Objetivo: Incentivar la participación de los Intermediarios Financieros en el financiamiento de proyectos de inversión relacionados con la producción de fuentes renovables de y de biocombustibles, cubriendo de manera mutual los primeros incumplimientos que eventualmente llegaran a presentarse por parte de los acreditados.

Población Objetivo: Personas físicas o morales que formen parte de la población objetivo de FIRA, relacionadas con la producción de bioenergéticos y/o la generación de energía de fuentes renovables; - Fabricantes proveedores de equipos y tecnologías relacionadas con la producción de energía alternativas que financien a la población objetivo a través de esquemas parafinancieros.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: La mitigación y adaptación al cambio climático, La producción de energías renovables y de biocombustibles, La eficiencia energética, El uso eficiente del agua, Detener la deforestación, Promover el restablecimiento de la masa forestal, Controlar la contaminación de agua, suelo y aire.

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria
Objetivo: El objetivo general es contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su agricultura familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

Población Objetivo: personas físicas, grupos de trabajo para un propósito común o personas morales, que se ubiquen en localidades rurales de alta y muy alta marginación de las Entidades Federativas con mayor grado de marginación y pobreza del país conforme a la clasificación del CONAPO, que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y/o, agroindustriales.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: La aportación del beneficiario que corresponde a los apoyos del PESA en inversión y equipamiento y obras y/o prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua, podrá ser de tipo monetaria, con mano de obra y/o con los materiales de la región que el proyecto justifique.

Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
Objetivo: Apoyar la Integración de Proyectos (incluye apoyos a Organizaciones Sociales, Elaboración e Integración de Proyectos y Sistemas Producto) al Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, Innovación y Transferencia de Tecnología.

Población Objetivo: La población objetivo es organizaciones sociales del sector rural, legalmente constituidas, sin fines de lucro y cuyo objeto social contemple la representación de sus integrantes en los foros e instancias creadas para la participación del sector rural; Comités Sistema Producto nacionales, estatales y regionales integrados de acuerdo a la Ley; de los sectores agrícola, pecuario y acuícola y pesquero, y las personas morales propuestas por los Sistemas Producto u organizaciones sociales para el concepto de apoyo de integración de proyectos.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Profesionalización.- Pago por servicios profesionales que requiera la organización social o el comité del sistema producto para asegurar su profesionalización, principalmente para el facilitador, asistente y servicios contables, así como las dirigidas a la mejora de las capacidades de sus integrantes, conocimientos o habilidades en los ámbitos de organización y gestión de los profesionistas que le prestan sus servicios.

Equipamiento.- Este rubro contempla: adquisición de mobiliario y equipo de cómputo y de oficina; mantenimiento y conservación de instalaciones en cuyo concepto serán considerados los materiales de construcción, estructuras y manufacturas, materiales complementarios, material eléctrico y electrónico; programas de cómputo, refacciones y accesorios para el equipo de cómputo.

Difusión.- Gastos destinados a bienes y servicios relacionados con promoción de la organización social y los comités de los sistemas producto, para la ejecución de actividades como: congresos, foros, convenciones, asambleas, simposio, mesas de trabajo y talleres.

Gastos operativos.- Son aquellos derivados de la operación general de la organización o Comités del Sistema Producto, tales como pasajes, hospedajes y alimentación para los representantes y agentes operativos de las Organizaciones Sociales y Comités de los Sistemas Producto, y no imputables a los anteriores.

Integración de Proyectos.- Apoyo para la integración y consecución de proyectos, de las organizaciones Sociales que demuestren vínculos con actividades productivas y los Sistemas Producto, de conformidad a los términos de referencia que se emitan. Incluye también los Estudios y Proyectos para la competitividad y actualización de sus planes rectores y para la conformación de centros de servicios.

Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)
Objetivo: impulsar la integración productiva de hombres y mujeres sin derechos agrarios que habiten en los núcleos agrarios del país, para desarrollar actividades generadoras de empleo e ingresos, mediante el financiamiento directo a Proyectos Productivos, que sean técnica, económica, financiera y ambientalmente sustentables.

Población Objetivo: hombres y mujeres con 18 años cumplidos o más al momento del registro, que habiten en Núcleos Agrarios, que no sean ejidatarios ni comuneros y que no hayan sido apoyados en los últimos cinco ejercicios fiscales por el propio “FAPPA” y por el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), a excepción de aquellos grupos que soliciten apoyo para garantías líquidas.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Inversión del Proyecto Productivo, Asistencia técnica.

Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras (JERFT)

Objetivo: El objetivo general del "Programa" es lograr que el "Joven emprendedor rural" cree su propia agro empresa rentable y sustentable en el núcleo agrario al que pertenece; a través de capacitación y adquisición o renta de derechos parcelarios, insumos y servicios de acompañamiento empresarial; con el fin de propiciar el arraigo, relevo generacional en la tenencia de la tierra social y mejora de sus ingresos.

Población Objetivo: "Sujetos agrarios" con un mínimo de 18 años y hasta 39 años de edad al momento de presentar la solicitud de ingreso al "Programa", tener interés de emprender una Agro empresa y, ser habitante alguno de los "Núcleos Agrarios" que cumplan los criterios de cobertura, que presentan alta marginación y potencial productivo. Habitar en un "Núcleo agrario" que cumpla los criterios de cobertura, señalados en el artículo 4 de las "Reglas", Presentar identificación oficial con fotografía y firma, y Presentar Clave Única de Registro de Población (CURP).

Orden: Federal

Programas y subprogramas de apoyo al DRS: Los tipos de apoyos que otorga el "Programa", de conformidad con los montos y conceptos previstos I. "Apoyo directo" II. "Garantía líquida".

Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

Objetivo: Contribuir a la generación de empleo e ingreso y mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres de 18 años y más que habitan en Núcleos Agrarios, mediante el otorgamiento de apoyos para la implementación y puesta en marcha de proyectos productivos en sus localidades o para garantías líquidas.

Población Objetivo: Son población objetivo del Programa las mujeres con edad mínima de 18 años al momento del registro, que habiten en Núcleos Agrarios y que no hayan sido apoyadas en los últimos cinco ejercicios fiscales por el propio "PROMUSAG" o por el "FAPPA" a excepción de aquellos grupos que soliciten apoyo para garantías líquidas.

Orden: Federal

Programas y subprogramas de apoyo al DRS: Inversión del Proyecto Productivo y asistencia técnica.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Financiera Rural

Objetivo: Financiar la economía del *Sector Rural* operando como *Agencia de Desarrollo* y manteniendo el carácter sustentable de la Institución.

Población Objetivo: Primer piso Productores, Personas Físicas, Personas Morales, Segundo Piso: Uniones de crédito, almacenes generales de depósito, Sociedades Financieras Populares, Cooperativas de Ahorro y préstamo, SOFOM (Sociedades Financieras de Objetos Múltiples), SOFIPO (Sociedades Financieras Populares)

Orden: Federal

Programas y subprogramas de apoyo al DRS: Programa de Crédito Pre autorizado. Programa de Financiamiento para la Adquisición de Maquinaria, Programa de Financiamiento para la adquisición de Parque Vehicular, Programa para la Adquisición de Activos Productivos como Opción de Financiamiento (ALCAFIN), Programa para Proveedores de Agroindustria por Contrato.

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
Objetivo: Se otorga a la Banca Privada, Sofoles y Sofomes para facilitar el acceso de productores y empresarios al crédito institucional, al complementar las garantías propias de las empresas.

Población Objetivo: Cualquier actividad económica lícita que se desarrolla en el medio rural, diferente de las que realizan las empresas de los sectores agropecuario, forestal y pesquero. Conforme a la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP) de INEGI, las actividades que se pueden financiar en este Esquema, entre otras, son: Caza y pesca deportiva, Minería e industrias extractivas, Industria manufacturera, artesanal y de la construcción, Comercio, Servicios de hoteles y restaurantes (servicios turísticos), Servicios de transporte y comunicaciones, Servicios comunales y sociales, Servicios profesionales, técnicos y personales.

Orden: Federal

Programas y subprogramas de apoyo al DRS: Esquema de Microcrédito para el Medio Rural, Programa Permanente de Apoyo a Zonas Afectadas por Desastres Naturales, Programa Especial de Financiamiento a la Actividad Forestal con Apoyo de Pro-árbol, Programa Especial de Inducción y desarrollo de Financiamiento al Medio Rural, Programa Especial para el Financiamiento de Largo Plazo a las Empresas Rurales.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)
Objetivo: Efectuar y fomentar inversiones para incrementar la producción y la competitividad del sector rural mexicano, mediante el desarrollo de proyectos - viables y rentables. Promover el incremento d flujos de recursos financieros, nacionales e internacionales, al sector rural mexicano. Respaldar con apoyos financieros y, en su caso, con asistencia técnica, proyectos viables y rentables en el sector rural. Impulsar la creación y el desarrollo de agro asociaciones, así como la cultura empresarial en el sector rural. Diseñar y difundir mecanismos y esquemas que promuevan la participación de los intermediarios financieros en el sector rural y den viabilidad a los proyectos. Integrar, sistematizar y difundir un portafolio de oportunidades de inversión en el sector rural.

Población Objetivo: Personas físicas o morales y grupos localizados en el ámbito rural de todo el país, preferentemente en regiones que presentan potencial productivo, como son: ejidatarios, comuneros, propietarios rurales, asociados entre sí, o con inversionistas que propicien el desarrollo de empresas viables y rentables que estimulen la integración de cadenas productivas generando valor agregado a la producción primaria, así como que promuevan la generación de divisas, la sustitución de importaciones, la

creación de empleos y/o que adquieran como materias primas la producción primaria del sector social rural.

Orden: Federal

Programas y subprogramas de apoyo al DRS: Cuasi capital: El Cuasi capital es un crédito simple que se otorga a las personas físicas y morales, para que éstas a su vez, aporten capital en empresas rurales nuevas o ya existentes. Mediante este instrumento se pueden apoyar grupos de productores para que se conviertan en accionistas de empresas que procesan o transforman productos agropecuarios, logrando con ello participar de las utilidades generadas e induciendo su integración vertical. El FOCIR puede financiar hasta un máximo del 80% del monto del proyecto de compra de acciones o certificados de aportación a emitir por la sociedad receptora final del financiamiento (beneficiario final).

Crédito Convertible: Es un crédito que se otorga a una empresa a un plazo predeterminado, a cuyo vencimiento o anticipadamente y por acuerdo entre las partes se puede llevar a cabo la conversión del saldo insoluto del crédito en capital. En el caso de que FOCIR considere conveniente la conversión del saldo del crédito en capital, la empresa podrá entregar acciones o certificados de aportación en pago de dicho adeudo. Mediante el crédito convertible se puede financiar a la empresa de manera temporal o puente para la realización del programa de inversiones previsto. FOCIR podrá financiar a la empresa acreditada mediante este instrumento hasta por un monto equivalente al 25% del capital social de dicha empresa. En aquéllas en que participe en forma sindicada con instituciones de banca de desarrollo, la participación en forma conjunta no podrá representar más del 35% del capital social de la empresa apoyada.

Monto del apoyo: FOCIR apoya con $197’596,600.00 a proyectos productivos en el sector rural, mediante los instrumentos financieros autorizados en el Contrato de Fideicomiso y en las Reglas del propio Fondo denominados Capital de Riesgo, Cuasicapital y Crédito Convertible; asimismo, destinará $4’176,200.00 para aumentos en la participación accionaria en proyectos autorizados, haciendo un total de $201’772,800.00. Adicionalmente están disponibles hasta $2’500,000.00 para ser canalizados para estudios del sector rural, siempre y cuando se cumplan con los términos de referencia del FIPRU, para la contratación de servicios externos de consultoría especializada que se requieran en la identificación de proyectos productivos del sector rural, así como en la formulación de estudios técnicos, socioeconómicos y financieros de interés para el FOCIR.

Proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
Objetivo: Esta meta implica la evaluación socioeconómica y ejecución de numerosos proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

Población Objetivo: Organismos operadores de agua

Orden: Federal

Programas y subprogramas de apoyo al DRS:

Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que Operara el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

Objetivo: Promover la inversión de largo plazo en el sector rural y agroindustrial mediante la estructuración y operación de distintos vehículos de inversión y otros instrumentos financieros que impulsen la capitalización de las empresas, mejorando la relación riesgo-rendimiento de las inversiones en proyectos vinculados al sector, así como la aplicación de programas de capacitación y asistencia técnica que permitan elevar la cultura financiera en el uso del modelo de Fondos de Inversión, con el fin de subsanar gradualmente, la carencia en el País de operadores para los Fondos de Capital sectorial o de carácter multisectorial y que sirva como punto de partida para habilitar capital humano que, disponiendo de las mejores y más actualizadas prácticas, estructure, administre y opere fondos de capital privado para el fomento de la inversión de largo plazo.

Población Objetivo: La conforman inversionistas de capital privado dirigidos al sector rural que inviertan en negocios viables y rentables que preferentemente fortalezcan las cadenas de producción. Para apoyo reembolsable, la población objetivo incorpora a emprendedores cuyos proyectos estén en fase de investigación y desarrollo o que inician y tienen una limitada trayectoria de operaciones. En el caso de los apoyos de capacitación y asistencia técnica, la población objetivo la conforman personas físicas entre otros, los profesionales a nivel Directivo o Gerencial que se desempeñen o laboren, según corresponda, en calidad de Inversionistas, Inversionistas Institucionales que operen en el país (Fondos de Pensiones, Aseguradoras, Fondo de Fondos, Fondos Multilaterales), Instituciones de la Banca de Desarrollo y de la Banca Privada, así como a directivos de dependencias y entidades de los gobiernos federal y estatales incluyendo a los Fondos Privados de Capital ya constituidos o en proceso de constitución cuyas actividades contemplan crear o adherirse a un FICAP.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Cobertura de capital de riesgo y deuda mezzanine, Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación, Programa de Servicios de Cobertura.

Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural a través de los fideicomisos que integran FIRA

Objetivo: Propiciar el acceso formal de los productores y empresas de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural al Financiamiento, mediante apoyos que les permitan organizarse para constituirse como sujetos de crédito, a través del fortalecimiento de sus empresas, la integración económica a las redes de valor, su articulación a los mercados, el uso de energías alternativas; considerando la aplicación de tecnologías de producción sostenible, así como el fortalecimiento de los Intermediarios Financieros para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros completos en el medio rural.

Población Objetivo: Los solicitantes de los apoyos deberán identificarse mediante la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en el caso de personas morales o la Clave Única de Registro de Población (CURP), en el caso de personas físicas.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Apoyo para organización de productores y estructuración de proyectos para el financiamiento, apoyo de fortalecimiento empresarial, apoyo para articulación empresarial y redes de valor, apoyo a proyectos con beneficios al medio ambiente y mitigación del cambio climático, apoyo para ampliar la cobertura de servicios financieros.

Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural.

Objetivo: Los programas de la Financiera Rural incluidos en las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo general contribuir a fortalecer e impulsar la inclusión financiera de los Productores, Empresas Rurales, Intermediarios Financieros Rurales, Entidades Dispersoras de Crédito y Organizaciones de Productores mediante el otorgamiento de apoyos y servicios que promuevan el desarrollo de capacidades productivas del sector rural, permitan la administración de riesgos crediticios, disminuyan los obstáculos para el acceso al crédito y fomenten la integración económica de cadenas productivas en las zonas rurales.

Población Objetivo: La población objetivo son las Empresas Rurales, las Unidades de Negocios, los Intermediarios Financieros Rurales, las Entidades Dispersoras de Crédito, Organizaciones de Productores, la Financiera Rural Gobiernos Estatales, Gobiernos Municipales, otras dependencias y entidades de la Administración Pública que hayan recibido o estén interesadas en recibir un crédito de la Financiera Rural o de un Intermediario Financiero Rural o Entidad Dispersora de Crédito acreditados de la Financiera Rural.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales. Programa para la Constitución de Garantías Líquidas, Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito, Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito.

Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario

Objetivo: Contribuir a la ampliación de: la cobertura de protección; la capacidad de los Fondos y Organismos Integradores para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con la Ley de Fondos; y la participación del sector privado.

Población Objetivo: Productores Agropecuarios que, sin distinción de género ni discriminación alguna, contraten con los Aseguradores la protección sobre los riesgos a los que está expuesta su actividad

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Apoyos para el Organismo Integrador Nacional, Apoyo para Costos de Estructura Administrativa, Apoyo para Coordinar y Supervisar las Funciones Delegadas, Apoyo para Capacitación, Apoyo para Operación y Soporte Técnico del Sistema Informático, Apoyo para Sesiones del Consejo de Administración, Apoyo para Promoción de Nuevos Fondos.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Programa Atención a Jornaleros Agrícolas

Objetivo: Contribuir a la protección social de los jornaleros agrícolas y sus familias, mediante acciones orientadas a generar igualdad de oportunidades y ampliación de sus capacidades.

Población Objetivo: El Programa tiene una cobertura nacional en lugares con presencia de población jornalera agrícola, denominados Regiones de Atención Jornalera.

Orden: Federal

Programas y subprogramas de apoyo al DRS: Apoyos Económicos Directos entregados a los jornaleros para mejorar sus condiciones de alimentación, salud, y educación. Subsidios para mejorar la infraestructura de atención a la población jornalera. Apoyos a los jornaleros agrícolas o integrantes del hogar que sufran algún percance en el proceso migratorio. Servicios y acciones para apoyar a la población jornalera agrícola en origen, tránsito y destino. Acciones para fortalecer las habilidades y competencias sociales de la población jornalera agrícola.

Programa de Pensión de Adultos Mayores
Objetivo: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores de 70 y más años de edad, Mediante Acciones de promoción y participación social y el otorgamiento de un apoyo económico Favoreciendo Su integración a la vida familiar y comunitaria, el fomento de una cultura de la salud y la participación en actividades ocupacionales.

Población Objetivo: Todos los hombres y mujeres que han cumplido 70 o más años, residentes en localidades de hasta 2,500 habitantes en todas las Entidades Federativas de la República Mexicana.

Orden: Federal

Programas y subprogramas de apoyo al DRS: Atender a la población en sedes cercanas a su hogar, en más de 7,000 puntos. Hacer visitas al hogar para verificar condiciones de vida e identificar incapacidades físicas importantes. Formar una red social solidaria con 60,000 facilitadores voluntarios integrados por adultos mayores o integrantes de su hogar, para favorecer la participación corresponsable de la comunidad en actividades de bienestar social.

Secretaria de Educación Pública (SEP)

Programa Educativo Rural
Objetivo: Fortalecer la formación de los estudiantes que cursan el bachillerato tecnológico agropecuario y forestal, así como carreras del tipo superior agropecuaria, forestal y en ciencias del mar; además de brindar servicios de capacitación a jóvenes que no continuaron sus estudios de educación media superior y a productores que habitan en los entornos regionales rurales de los planteles participantes en el Programa, acorde a sus demandas a fin de contribuir con el desarrollo del sector rural en sus zonas de influencia.

Población Objetivo: unidades educativas que presenten solicitudes (materiales didácticos y suministros) y perfiles de proyectos para la DGETA y proyectos para la DGEST.

Orden: Federal

Programas y subprogramas de apoyo al DRS: Equipamiento de los planteles en las siguientes líneas, Materiales didácticos y otros suministros, Realización de eventos para la capacitación, Erogaciones destinadas al pago de viáticos y pasajes para la supervisión del PER, Contratación de asesorías especializadas, Capacitación y actualización.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Cdi)
Programa turismo alternativo en zonas indígenas (PTAZI)

Objetivo: Contribuir al desarrollo de la población indígena, mediante la ejecución de acciones en materia de Turismo Alternativo a través del apoyo a grupos organizados, mediante acciones orientadas a la elaboración y ejecución de proyectos, revalorando, conservando, y aprovechando sustentablemente su patrimonio natural y cultural, para coadyuvar a la mejora de sus ingresos.

Población Objetivo: Núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo, conformados por indígenas, que cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus Anexos.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Para infraestructura y equipamiento de sitios de Turismo Alternativo, Elaboración de proyectos y/o de estudios y pago de permisos, a cargo de las Instancias Ejecutoras, Formación y fortalecimiento, de capacidades para la operación, administración y procesos de certificación, Difusión y promoción de sitios de Turismo Alternativo, Operación, seguimiento y evaluación del Programa, los cuales serán ejercidos por las Delegaciones Estatales, y/o los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena y/o la Dirección Responsable del Programa, dependiente de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena.

Fomento y desarrollo de las culturas indígenas (PROFODECI)
Objetivo: Contribuir e impulsar los procesos culturales que incidan en la creatividad, fortalecimiento y rescate del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, basados en el reconocimiento y

respeto de la diversidad cultural, la equidad y la corresponsabilidad, así como en las necesidades enmarcadas en la situación y contexto social actual.

Población Objetivo: Organizaciones tradicionales o culturales y migrantes, de comunidades y/o pueblos indígenas, que se encuentren avalados por sus asambleas comunitarias.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Apoyo a proyectos culturales

Coordinación para el apoyo a la producción indígena (PROCAPI)
Objetivo: Mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables, surgidos con el consenso de los indígenas.

Población Objetivo: Productores indígenas organizados en grupos de trabajo, organizaciones indígenas con personalidad jurídica, ejidos y comunidades integradas por población indígena originaria o migrante, que estén en condiciones de realizar o realicen actividades productivas elegibles por el Programa, que cuenten con el apoyo económico institucional y el aval de la Instancia Ejecutora correspondiente para la realización de sus actividades.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Apoyos para diagnósticos regionales; estudios de mercado y comercialización; planes de mejora; diseños y soluciones tecnológicas; formulación y evaluación de proyectos; asesoría especializada.

Promoción de convenios en materia de justicia (PPCMJ)
Objetivo: Contribuir a generar las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes ejerzan los derechos individuales y colectivos establecidos en la legislación nacional e internacional, propiciando mecanismos y procedimientos para un acceso a la justicia basado en el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural.

Población Objetivo: Integrantes de los pueblos y comunidades indígenas beneficiados mediante la implementación de proyectos de acceso a la justicia, ejecutados por organizaciones sociales y/o núcleos agrarios legalmente constituidos.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Apoyo económico a proyectos para el conocimiento, la promoción y/o el ejercicio de los derechos indígenas, Apoyo económico del permiso de uso de nombre tramitado ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y la constitución legal bajo la figura asociativa que más les convenga a comunidades, organizaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales promotoras y defensoras de los derechos indígenas que lo soliciten.

Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)
Objetivo: Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización así como su participación en la toma de decisiones, a través del desarrollo de un proyecto productivo.

Población Objetivo: Serán sujetas de los apoyos del PROGRAMA las mujeres indígenas, mayores de edad o menores emancipadas, que conformen grupos de 10 mujeres como mínimo, o de 8 mujeres en localidades con menos de 50 habitantes, que: Habiten en las localidades establecidas en la cobertura, preferentemente fuera de las cabeceras municipales, Tengan nula o poca experiencia organizativa o comercial, No sean o hayan sido promotoras indígenas del Programa, No sean beneficiarias de otros programas federales de tipo productivo, salvo en los casos en que los objetivos de dichos programas sean complementarios a los del PROGRAMA. En los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Nayarit, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora, entidades con mayor dispersión poblacional, se aceptarán grupos de 8 integrantes y un máximo de 5 mujeres de una sola familia. Para los efectos de las presentes Reglas, por menores emancipadas, se entenderá mujeres menores de edad que al contraer matrimonio o ser madres solteras, adquieren responsabilidades en la manutención del hogar.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Apoyos para instalar el proyecto de organización productiva, Apoyos para el acompañamiento, Apoyos en situaciones de emergencia.

Fondos Regionales Indígenas (PFRI)
Objetivo: Incrementar los ingresos de la Población indígena asociada a los Fondos Regionales, mediante el apoyo de proyectos productivos que permita mejorar sus condiciones de vida.

Población Objetivo: Las acciones y los beneficios están dirigidos a la población indígena que está bajo la cobertura del Programa y que pertenezca a alguna organización integrada a algún Fondo Regional.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Fondos, Organizaciones Socias de los Fondos, Gastos para capacitación y operación del Programa.

Albergues Escolares Indígenas (PAEI).
Objetivo: Contribuir a la permanencia en la educación de niñas, niños y jóvenes indígenas inscritos en escuelas dependientes de la SEP a través de modelos diferenciados de atención, priorizando a aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.

Población Objetivo: Las niñas, niños y jóvenes indígenas que asisten a escuelas dependientes de la SEP.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Operación y funcionamiento de Albergues y Comedores Escolares Indígenas, Capacitación, Reparación, equipamiento, mantenimiento, construcción de Albergues y aseguramiento de la infraestructura, Elaboración de proyectos técnicos, seguimiento y supervisión de obras.

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido (PRODESNOS)
Objetivo: Contribuir a reducir los niveles de pobreza y marginación que afectan a las comunidades rurales forestales de los municipios más pobres de los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora; desarrollando las capacidades para impulsar los procesos locales de desarrollo social y económico, incrementando sus oportunidades productivas y de empleo, aumentando sus ingresos; y a la vez mejorando la sustentabilidad de sus recursos naturales.

Población Objetivo: Son elegibles para obtener los apoyos del PRODESNOS, los habitantes de ejidos y comunidades conformados en organizaciones y grupos participativos de interés común, así como los mismos ejidos y comunidades siempre y cuando residan o se encuentren dentro del área de influencia del PRODESNOS. Los grupos participativos deberán estar conformados por al menos cinco personas mayores de edad y que se encuentren en condiciones de alta o muy alta marginación.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Rehabilitación y conservación de los recursos naturales, Fortalecimiento de las capacidades de desarrollo local, Desarrollo de microempresas agroforestales y de turismo de naturaleza, Fortalecimiento para la ejecución del proyecto.

Mecanismo Operativo del Proyecto de Desarrollo Comunitario Forestal de los Estados del Sur (DECOFOS)
Objetivo: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de zonas forestales en pobreza y pobreza extrema mediante el desarrollo de actividades productivas sustentables que coadyuven y promuevan la reducción de los efectos del cambio climático y sus impactos negativos.

Población Objetivo: Son elegibles para obtener los apoyos del Proyecto los grupos participativos de interés común y ejidos, comunidades de alta y muy alta marginación de zonas forestales de los estados de Campeche, Chiapas y Oaxaca. Los grupos participativos deberán estar conformados por al menos 5 personas mayores de edad y la solicitud que presenten deberá estar respaldada por la autoridad agraria o en su defecto por la autoridad municipal.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Fortalecimiento de las capacidades para la organización, planeación, gestión local y cambio climático (Organización, planeación y gestión local, Capacitación

técnica, Actividades para revertir los efectos e impactos del cambio climático) Proyectos y negocios forestales (Proyectos y negocios, Proyectos de transferencia de tecnología para el desarrollo sustentable).

Programa Pro Árbol 2012
Objetivo: Impulsar la planeación y organización forestal, incrementar la producción y productividad de los recursos forestales, su conservación, protección y restauración, así como elevar el nivel de competitividad del sector para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos. Conservar, mantener e incrementar la provisión de servicios ambientales, a través de las diferentes categorías y conceptos de apoyo. Dar cumplimiento a las atribuciones otorgadas a la Comisión Nacional Forestal por la Ley General de desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, el Programa Institucional Forestal 2007-2012 y el Programa Estratégico Forestal 2025, así como a las demás disposiciones normativas aplicables. Generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos de los bosques, selvas y la vegetación de las zonas áridas. Mitigar los índices de pobreza y marginación en áreas forestales, mediante la inducción a un manejo y uso adecuado de sus recursos naturales. Desarrollar acciones para impulsar de manera integral los proyectos forestales que potencien la capacidad de los apoyos mediante el uso de financiamiento, así como generar mecanismos de administración de riesgos que incentiven la participación de los beneficiarios, Intermediarios Financieros y demás interesados en el impulso de proyectos de inversión forestal.

Población Objetivo: Son elegibles para obtener los apoyos de la CONAFOR las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que sean propietarios o poseedores de terrenos forestales, preferentemente forestales o temporalmente forestales, y las personas físicas y morales que sin ser dueñas o poseedoras de los terrenos en mención, acrediten su elegibilidad conforme a la modalidad especifica de apoyo, de acuerdo a lo establecido en estas reglas de operación.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Desarrollo forestal, (Estudios forestales, Silvicultura, Certificación, Plantaciones forestales comerciales) Conservación y restauración, (Reforestación y suelos, Servicios ambientales).

Programa Estatal de Apoyos a Proyectos de Plantaciones Forestales Comerciales
Objetivo: Establecer el mecanismo para la asignación de apoyos a proyectos de plantaciones forestales comerciales y las especificaciones para su ejecución.

Población Objetivo: La población objetivo está compuesta por las personas físicas y morales de nacionalidad Mexicana:

I. Titulares de un registro o autorización para el establecimiento de PFC, que cuenten con un proyecto productivo basado en PFC, con las características que se señalan en estos lineamientos, y en su caso, las personas que hubieran establecido plantaciones sin apoyos gubernamentales; y

II. Que cuenten con PFC maderables cuya edad se encuentra más allá de la mitad del turno comercial, de acuerdo con la especie correspondiente.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS:

I. Apoyos para al establecimiento y mantenimiento inicial de plantaciones forestales comerciales con fines maderables y celulósicos, así como para cubrir los costos de la asistencia técnica correspondiente.

II. Apoyos para el mantenimiento avanzado de plantaciones establecidas en las que ya hubiere transcurrido al menos la mitad del turno comercial, así como para el pago de asistencia técnica.

Apoyos para Promover Mecanismos Locales de Pagos de Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes
Objetivo: regir la operación del esquema de creación y fortalecimiento de mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes de la Comisión Nacional Forestal con las partes interesadas.

Población Objetivo: Personas físicas y morales, así como Ejidos y comunidades.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Desarrollo forestal, (Estudios forestales, Silvicultura, Certificación, Plantaciones forestales comerciales) Conservación y restauración, (Reforestación y suelos, Servicios ambientales).

Apoyos para proyectos especiales de conservación y restauración forestal
Objetivo: Instrumentar acciones y actividades para la conservación y restauración de ecosistemas forestales y especies forestales a través de la implementación de proyectos especiales.

Población Objetivo: Son sujetas elegibles para obtener los apoyos, las personas físicas o morales, dependencias y entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, que propongan la ejecución de actividades de conservación y restauración de ecosistemas forestales, factibles técnica, social y económicamente.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Manglares-Humedales, Recursos Biológicos Forestales, Tecnologías Forestales.

Programa de Fomento a la Organización Social Planeación y Desarrollo Regional Forestal PROFOS.
Objetivo: Operación, asignación y ejecución de los apoyos federales otorgados por la CONAFOR, destinados a promover el desarrollo forestal a través del fortalecimiento de la organización social, de la planeación y la ejecución de proyectos de alcance regional, estatal o nacional.

Población Objetivo: La CONAFOR para las actividades previstas en estos lineamientos, concertará acciones con las personas morales legalmente constituidas cuyo objeto social se relacione con el artículo

112 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y que acrediten tener una antigüedad mayor a dos años de haberse constituido formal y legalmente, según la siguiente tipología:

I. Organizaciones regionales de productores(as) forestales y/o silvicultores(as);

II. Organizaciones de representación estatal de productores(as) forestales y/o silvicultores(as);

III. Organizaciones de representación nacional de productores(as) forestales y/o silvicultores(as)

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Elaboración del Plan Estratégico de Mediano Plazo y/o Plan Operativo Anual, Elaboración de proyectos, Ejecución de proyectos de alcance regional, Difusión y socialización de Estudios Regionales Forestales, Ejecución de proyectos de fortalecimiento de la organización, Actualización y/o mejora de instrumentos internos de la organización regional.

Comisión Natural de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)
Objetivo: Promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias, mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos, con igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres, con énfasis en la población indígena de las localidades.

Población Objetivo: Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, personas morales que éstos constituyan entre sí, incluyendo Ejidos y Comunidades, y grupos organizados distintos a personas morales, que son propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos dentro de las Regiones Prioritarias. Los apoyos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en las presentes Reglas.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Estudios Técnicos (Programas de desarrollo comunitario y/o microrregional, Ordenamientos territoriales comunitarios y/o microrregionales, Estudios para el monitoreo, conservación y manejo de los recursos naturales, Estudios Ambientales), Conservación y restauración de ecosistemas (Cultivos de cobertera, Establecimiento de barreras vivas y/o cortinas rompevientos, Centros de promoción de cultura ambiental, Conservación y restauración de suelos, Plantaciones forestales, Reforestación, Enriquecimiento de acahuales, Saneamiento de ecosistemas, Restauración del hábitat, Protección de arrecifes e islas, Protección de playas de anidación de tortugas marinas, Manejo integral del fuego para la conservación de ecosistemas, Monitoreo y conservación de especies, Plantas para tratamiento de aguas residuales, Construcción de obras para el manejo y captación del agua), Productivos (Proyectos ecoturísticos, Establecimiento de unidades de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA), Establecimiento y mantenimiento de plantaciones

agroforestales, Establecimiento de viveros comunitarios, Establecimiento de huertos comunitarios, Talleres para la transformación de recursos naturales, Establecimiento de apiarios, Atracadero para embarcaciones menores, Cuarto frío, Plantas para procesamiento primario, Instalación de artes de cultivos marinos, Jaulas para captura y cría de peces, Estanquería rústica, Estanquería de geomembrana, Centros de producción y reproducción acuícola, Recuperación de suelo para uso productivo, Certificación de la producción orgánica) Cursos de capacitación (Gestión, Aplicación de nuevas tecnologías, Educación Ambiental).

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.
Objetivo: Contribuir a mejorar la productividad del agua en el sector agrícola e incrementar el acceso de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población de las zonas urbanas y rurales. El propósito de hacer frente a la creciente demanda de productos agrícolas, servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, busca elevar la eficiencia en el uso del agua, impulsando el fortalecimiento de los organismos, sociedades y asociaciones responsables del manejo de los servicios en zonas urbanas y rurales, así como proporcionar agua para los diversos usos, fundamentalmente para el consumo humano.

Población Objetivo: Las acciones comprendidas en estas Reglas de Operación se establecen para su aplicación sin distinción de género, etnia y religión, a fin de inducir la sostenibilidad de los programas y están dirigidas para el caso de los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, a las ACU, SRL y Usuarios Hidroagrícolas de los distritos y unidades de riego, que soliciten los apoyos de los programas y que cumplan los requisitos de elegibilidad. En los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, las acciones se dirigen a los prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Programa Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego, Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, Programa de Agua Limpia, Programa de Tratamiento de Aguas Residuales.

Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.
Objetivo: Contribuir a mejorar la productividad del agua en el sector agrícola e incrementar el acceso de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población de las zonas urbanas y rurales. El propósito de hacer frente a la creciente demanda de productos agrícolas, servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, busca elevar la eficiencia en el uso del agua, impulsando el

fortalecimiento de los organismos, sociedades y asociaciones responsables del manejo de los servicios en zonas urbanas y rurales, así como proporcionar agua para los diversos usos, fundamentalmente para el consumo humano.

Población Objetivo: Las acciones comprendidas en estas Reglas de Operación se establecen para su aplicación sin distinción de género, etnia y religión, a fin de inducir la sostenibilidad de los programas y están dirigidas para el caso de los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, a las ACU, SRL y Usuarios Hidroagrícolas de los distritos y unidades de riego, que soliciten los apoyos de los programas y que cumplan los requisitos de elegibilidad. En los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, las acciones se dirigen a los prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Orden: Federal

Programas o subprogramas de apoyo al DRS: Programa Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego, Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, Programa de Agua Limpia, Programa de Tratamiento de Aguas Residuales.

5. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La selección, evaluación y priorización de estrategias-acciones se realizó mediante la evaluación multicriterios.

El conjunto de técnicas de la evaluación multicriterios tiene como propósito investigar un número de alternativas competitivas, en este caso acciones para el desarrollo rural sustentable, bajo condiciones de múltiples criterios, e incluso bajo múltiples objetivos. La toma de decisiones multicriterios y multiobjetivos se puede entender como un mundo de conceptos, aproximaciones, modelos y métodos, para auxiliar a los centros decisores a describir, evaluar, ordenar, priorizar, seleccionar, o rechazar alternativas, en base a una evaluación (expresada por puntuaciones, valores o intensidades de preferencia) de acuerdo al grado de adecuación y validez a varios criterios, objetivos, metas, valores de preferencia, etc. (Gómez, et al, 2006).

El centro decisor y/o equipo planificador asigna las ponderaciones cualitativas y cuantitativas a los objetivos, a los subconjuntos de criterios y a las categorías de los criterios. Por tanto, la cantidad y calidad de los criterios, así como su ponderación asignada, determinará la valoración del conjunto de alternativas competitivas. El esquema matricial es la forma más apropiada para relacionar y valorar en forma pareada los elementos (objetivos, criterios y categorías) y las alternativas a ser valoradas.

Las reglas y procedimientos decisión conducen a seleccionar las alternativas competitivas que mejor cumplen al logro de los objetivos y con las estrategias plasmadas en la valoración de objetivos, criterios y subcriterios. Las reglas de decisión son procedimientos matemático-estadísticos que conducen a una valoración específica de las alternativas competitivas. Estos procedimientos sintetizan los objetivos y subconjuntos de criterios, y sus ponderaciones, para generar un sólo índice que asigna un único valor cuantitativo a cada una de las alternativas (ver anexo).

5.1. Dimensión Social

Objetivo general: Mejorar y ampliar integralmente la prestación de servicios públicos a la población rural del municipio de Ensenada, así como fomentar valores que mejoren el entorno social y reforzar la identidad cultural de las regiones que conforman la zona sur del municipio. Dotar de infraestructura que impacte de manera positiva el desarrollo social de las comunidades rurales y promover la autogestión, participación y comunicación entre los pobladores.

Zona Norte comprendido por las regiones: Región del Vino, Región Ojos Negros-Valle de la Trinidad, Región Conurbada.

Región del Vino (RV): La Misión, Francisco Zarco, San Antonio de las Minas y El Porvenir.

Región Conurbada (RCN): Maneadero, Chapultepec y El Sauzal.

Región Ojos Negros-Valle de la Trinidad (RON): Real del Castillo, Valle de la Trinidad y Puertecitos.

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
Mejoramiento de los servicios públicos de seguridad y protección civil	RCN	Capacitar al gobierno sobre ciudad segura	1
	RV	Promover el establecimiento de la estación de bomberos.	2
	RV	Impulsar la capacitación en protección civil al personal de ésta y a la población	3
	RCN	Realización de rondines para detectar picaderos de drogas	4
	RV	Promover y reforzar actividades culturales, servicios de bibliotecas y difusión de los museos	5
	RV	Apoyar la generación de guarderías o casas de cuidados	6
	RV	Promover el incremento de agentes y patrullas.	7
	RON	Aumentar la cobertura de vigilancia en las localidades.	8
	RON	Realizar mapas de riesgos y planes de contingencia.	9
Mayor alcance de actividades sociales preventivas y formativas de la identidad cultural regional	RV	Realizar pláticas preventivas a jóvenes sobre adicciones.	1
	RCN	atender el problema de casa abandonadas para evitar picaderos	2
	RCN	crear programas preventivos para la seguridad	3
	RV	Diseñar estrategias para combatir adicciones.	4
	RV	Fomentar actividades deportivas, culturales, artísticas, de lectura y la libertad de expresión	5
	RCN	Implementar el programa "Operación Mochila" en las escuelas para evitar la drogadicción	6
	RV	Impulsar las actividades deportivas y de recreación.	7
	RV	Mantener y preservar las tradiciones culturales.	8
	RV	Fomentar la reintegración social de personas rehabilitadas de adicciones	9
	RV	Promover charlas, información y entrenamiento a la población, para la autoprotección ciudadana	10

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RV	Retomar el programa de "Patrulla Juvenil"	11
	RCN	Promover la realización de eventos donde se dé a conocer las tradiciones de la región	12
	RCN	Realizar programas deportivos de participación popular	13
	RV	Impulsar talleres artesanales.	14
	RV	Fomentar el apoyo a deportes extremos	15
	RON	Implementar programas preventivos a las adicciones.	16
	RON	Gestionar mayor apoyo a instituciones educativas.	17
	RON	Fomentar actividades deportivas, culturales, artísticas, de lectura	18
	RON	Promover actividades culturales	19
Ampliación y mejoramiento de la cobertura en servicios de salud y educativos	RV	Promover la atención a la salud de la población.	1
	RCN	Gestionar que las unidades médicas existentes estén equipadas con medicamento y cuenten con medico las 24 horas del día	2
	RCN	Promover campañas de vacunación y esterilización de mascotas	3
	RV	Estructurar el funcionamiento de los proveedores de salud.	4
	RCN	Abatir el rezago educativo	5
	RCN	Gestionar la creación de un programa que otorgue desayunos gratuitos en las escuelas	6
	RCN	Promover e impulsar los programas de becas existentes	7
	RV	Atender a grupos sociales de mujeres, niños, personas de la tercera edad y discapacitados	8
	RV	Promover el óptimo nivel de educación y formación de la población	9
	RV	Fomentar la implementación de programas preventivos de salud.	10

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RON	Fomentar servicios de salud eficiente y constante.	11
	RON	Establecer programas de nutrición.	12
	RON	Fomentar pláticas y asesorías a madres de familia, sobre nutrición e higiene	13
	RON	Promover el apoyo a la capacitación para mejorar calidad educativa	14
	RON	Atención escolar en rancherías.	15
	RON	Gestionar mayores recursos a los programas de becas.	16
	RON	Promover la disminución de la deserción escolar	17
Infraestructura regional de impacto en la calidad de vida de los pobladores	RV	Impulsar la pavimentación del poblado Francisco Zarco	1
	RCN	Gestionar las acciones necesarias para el abastecimiento de agua y drenaje en las colonias que no cuentan con ese servicio	2
	RCN	Rescatar áreas verdes	3
	RCN	Promover la electrificación con celdas solares	4
	RCN	Impulsar la colocación de contenedores de basura municipales	5
	RV	Crear centros deportivos, culturales y regionalizar actividades deportivas	6
	RV	Promover el incremento de parques infantiles, áreas verdes	7
	RCN	Acceso al servicio de electrificación para las colonias de la zona	8
	RV	Reparación de caminos rurales	9
	RCN	Gestionar la instalación de una caseta de vigilancia policiaca por cada ejido	10
	RCN	Actualizar los acervos bibliográficos, equipos de cómputo con Internet, promover talleres de lectura	11
	RCN	Incrementar el número de policías y unidades policiacas	12
	RV	Gestionar la la rehabilitación de espacios deportivos recreativos	13
	RCN	Construcción de la Casa del Anciano Indígena	14

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RCN	Rehabilitación de las instalaciones bibliotecarias existentes	15
	RV	Impulsar la construcción de una Estación Integral Policiaca en Francisco Zarco	16
	RV	Rehabilitación de las escuelas que lo necesiten	17
	RON	Gestionar centros de rehabilitación para superar adicciones	18
	RV	Gestionar la construcción de una escuela en Santa Rosa	19
	RON	Construcción de una escuela primaria en la Colonia San Rafael.	20
	RON	Gestionar el equipamiento educativo en el nivel medio superior.	21
	RON	Promover la instalación del Ministerio Público.	22
	RON	Instalar una comandancia regional de la Policía Preventiva.	23
	RON	Promover el establecimiento de la estación de bomberos.	24
	RON	Crear una extensión de la Casa de la Cultura.	25
Comunicación y participación social para la formación de valores personales y colectivos, así como la organización para la gestión con enfoque regional.	RCN	Generar pláticas para padres e hijos en las escuelas enfocados a la educación sexual y métodos anticonceptivos	1
	RCN	Promover el uso adecuado de aguas blancas y negras	2
	RCN	Difundir los programas de apoyos existentes a madres solteras	3
	RCN	Promover programas que fomenten la cultura del reciclaje	4
	RV	Gestionar el programa de vivienda	5
	RV	Impulsar la creación de programas que fomenten la cultura y cuidado al medio ambiente	6
	RV	Gestionar designación de Médico titulado para centros de salud de la Región	7
	RV	Fomentar el pleno aprovechamiento de la infraestructura de salud.	8
	RCN	Promover campañas de limpieza de playas	9

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RV	Promover la convivencia social y familiar	10
	RV	Fomentar el desarrollo de tradiciones y valores, integrando niños, jóvenes, personas de la tercera edad	11
	RV	Gestionar la asignación de coordinador y promotores deportivos.	12
	RV	Fomentar el apoyo a artistas locales.	13
	RV	Difundir a la comunidad la ubicación de las bibliotecas así que su rehabilitación	14
	RV	Fomentar el desarrollo de aptitudes vocacionales.	15
	RV	Promover la creación de grupos de ayuda a personas con problemas de alcoholismo, drogadicción	16
	RV	Generación de proyectos que apoyen instructores comunitarios en lengua indígena	17
	RV	Promover campañas dirigidas a las familias para mantener su unidad familiar	18
	RV	Impulsar la vigilancia por vecinos	19
	RON	Promover la integración familiar en la rehabilitación para superar las adicciones	20
	RON	Promover la reforma de las leyes sobre drogadicción y delincuencia	21
	RON	Promover la convivencia social y familiar.	22
	RON	Abatir la impunidad y la corrupción en el personal de seguridad	23
	RON	Implementar programas de protección civil en la comunidad.	24

Zona Sur comprendido por: Región Colonet, Región San Quintín, Región Sur.

Región Colonet (RC): Colonet, Eréndira, San Vicente y Santo Tomas.

Región San Quintín (RSQ): Camalú, Vicente Guerrero, El Rosario, San Quintín.

Región Sur (RS): El Mármol, Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, Isla de Cedros y Villa de Jesús María.

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
Ampliación y mejoramiento de la cobertura en	RS	Asignación de un médico a cada comunidad	1
	RS	Asignación de un técnico en urgencias médicas en zonas alejadas	2

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
servicios de salud y educativos	RSQ	Incremento de módulos y ampliación de centros de salud	3
	RSQ	Promover el equipamiento de consultorios	4
	RSQ	Mantenimiento de ambulancias	5
	RS	Dotar de mayor personal médico certificado a las clínicas y dispensarios médicos existentes	6
	RSQ	Gestionar la creación de unidades médicas que atiendan las 24 horas con ambulancias accesibles	7
	RSQ	Gestionar el aumento de medicamentos en el cuadro básico de medicinas del sector salud	8
	RSQ	Gestionar el mejoramiento de los módulos de salud, equipamiento y contratación de personal suficiente	9
	RS	Contratación de maestros permanentes	10
	RSQ	Impulsar y promover la transparencia en la dotación de medicamentos	11
	RSQ	Impulsar la atención médica especializada	12
	RSQ	Promover que los trabajadores cuenten con seguro social	13
	RS	Promover la asignación y capacitación de maestros de base	14
	RSQ	Mejorar el equipamiento de los planteles educativos	15
	RS	Equipar a las ambulancias al 100%	16
	RS	Dotar de material didáctico a las escuelas existentes	17
	RSQ	Fomentar el establecimiento de hospitales de tercer nivel	18
	RSQ	Fortalecer e impulsar las becas escolares para estudiantes que lo necesitan realmente	19
	RC	Promover la instalación de puestos de socorro de la Cruz Roja en cada delegación	20
	RSQ	Gestionar apoyos de becas y programas familiares	21
	RSQ	Gestionar recursos para el incremento de ambulancias	22
	RS	Gestionar la creación de un COBACH en El Mármol	23
	RSQ	Promover el uso de nuevas tecnologías para la educación	24

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RC	Analizar el crecimiento futuro de la población en edad escolar	25
	RC	Implementar el programa de becas y apoyos económicos para los estudiantes	26
	RS	Gestionar becas para alumnos de nivel preparatoria	27
Infraestructura regional de impacto en la calidad de vida de los pobladores	RC	Promover la instalación de un centro de salud u hospital por delegación	1
	RSQ	Instalación de centros de atención para personas de la tercera edad	2
	RSQ	Promover la creación de la Casa de Refugio a Mujeres Maltratadas	3
	RS	Promover la instalación de unidades deportivas	4
	RS	Creación de bibliotecas en las delegaciones que no cuenten con una	5
	RS	Rehabilitación y mantenimiento de los caminos rurales	6
	RSQ	Impulsar la creación de nuevas escuelas de nivel medio y superior	7
	RS	Impulsar la creación de la Casa del Estudiante en la ciudad de Ensenada	8
	RS	Promover la creación de un campo deportivo en Bahía de Los Ángeles	9
	RSQ	Ubicar de manera estratégica casetas de vigilancia policiaca	10
	RSQ	Promover apoyos federales para vivienda de interés social	11
	RSQ	Gestionar la instalación de unidades deportivas y un gimnasio	12
	RSQ	Gestionar la presencia de programas de apoyo habitacional y de vivienda	13
	RS	Promover el establecimiento de la casa del maestro	14
	RS	Instalación de un centro de salud u hospital por delegación	15
	RS	Rehabilitación de los centros de salud existentes, asignación de una unidad de transporte para el personal médico	16
	RS	Promover la creación de un gimnasio en Villa de Jesús María	17

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RC	Promover la construcción de escuelas de nivel preescolar y secundarias en cada delegación	18
	RC	Gestionar la instalación de agencias del Ministerio Público en la Región	19
	RC	Dotar a las delegaciones de una estación de bomberos regional	20
	RC	Construcción de casas de cultura	21
	RC	Mantenimiento y conservación de calles y vialidades	22
	RC	Construcción de parques e instalaciones recreativas y deportivas	23
	RSQ	Instalación de una academia regional de policía	24
	RSQ	Fomentar la creación de un centro de readaptación social (CERESO) central en la región	25
	RSQ	Consolidar la Comandancia Regional de Seguridad Pública	26
	RS	Generación de guarderías para apoyar a las mujeres que trabajan	27
	RS	Establecer una red de radios para combatir la deficiente comunicación	28
	RS	Promover apoyos para viviendas de interés social	29
Comunicación y participación social para la formación de valores personales y colectivos, así como la organización para la gestión con enfoque regional.	RSQ	Fomentar la conciencia de los derechos de los trabajadores en materia de salud	1
	RSQ	Fomentar la afiliación de la población al Seguro Popular	2
	RSQ	Que estudiantes de especialidades médicas presten su servicio social en clínicas y módulos de salud de la región	3
	RSQ	Promover medidas de combate a la corrupción en los cuerpos policiacos	4
	RS	Crear programas dirigidos a la población para fomentar la educación y cultura de la separación de basura y cuidado del medio ambiente	5
	RS	Gestionar el incentivar a los maestros de deportes para que trabajen en la zona	6
	RC	Promover la afiliación de la población al Seguro Popular	7
	RS	Gestionar la vinculación necesaria con la UABC para que los estudiantes de medicina realicen sus prácticas profesionales en la realización de	8

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
		campañas de salud	
	RC	Promover que los trabajadores cuenten con seguro social	9
	RC	Promover e impulsar un sano crecimiento físico, mental y social de los menores	10
	RSQ	Promover la atención integral a drogadictos y sus familias	11
	RC	Emprender campañas tendientes al consumo responsable del agua	12
	RSQ	Promover la participación ciudadana en el mantenimiento y la limpieza de los espacios públicos y las vialidades	13
	RSQ	Promover la formación en valores sociales y cívicos	14
	RS	Promover la realización e implementación de programas que fomentan la cultura del civismo	15
	RS	Promover estudios y medidas socioeconómicas de equidad	16
	RSQ	Fomentar en la población una educación sobre la limpieza en su hogar y en el medio donde habita	17
	RS	Implementación de programas de educación vial en las escuelas de la zona	18
	RS	Promover el apoyo de las instituciones a los migrantes, para defender su derecho al trabajo	19
Mayor alcance de actividades sociales preventivas y formativas de la identidad cultural regional	RSQ	Creación de centros de atención a la mujer y a los niños agredidos	1
	RS	Implementar programas de capacitación al personal de policía en temas de farmacodependencia	2
	RSQ	Difundir los programas preventivos de salud	3
	RSQ	Información para la prevención de adicciones	4
	RS	Promover instalaciones y actividades recreativas para jóvenes	5
	RSQ	Promover la creación de centros recreativos familiares	6
	RS	Realización de actividades y instalaciones culturales	7
	RSQ	Promover lugares de esparcimiento para adolescentes	8
	RS	Promover la conservación de las tradiciones	9

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RSQ	Retomar el funcionamiento de la unidad de violencia intrafamiliar y la patrulla de atención a la violencia	10
	RSQ	Gestionar recursos para apoyar la creación de aulas y centros de cultura	11
	RSQ	Promover programas integrales del deporte	12
	RS	Fomentar la actualización de alumnos en el uso de nuevas tecnologías	13
	RSQ	Fomentar la realización de actividades y eventos deportivos	14
	RC	Emprender campañas en contra de la drogadicción	15
	RSQ	Promover la creación de un centro cultural donde los grupos regionales den a conocer sus costumbres	16
	RS	Crear un comité delegacional para promover el talento deportivo y que impulse la realización de torneos deportivos	17
	RS	Promover programas de prevención de adicciones	18
	RC	Reforzar las acciones de prevención del delito	19
	RC	Implementar programas educativos orientados a la práctica de actividades deportivas	20
	RC	Fomentar la organización de torneos deportivos	21
	RSQ	Gestionar fondos especiales para atender a los migrantes	22
Mejoramiento integral de los servicios públicos	RS	Realizar un estudio que permita identificar aquellas áreas donde existe la necesidad de crear una estación de policías	1
	RS	Dotar de un mayor número de personal y patrullas	2
	RS	Seguir apoyando a la Casa del Maestro Visitante en Bahía de Los Ángeles	3
	RSQ	Creación de guarderías para madres solteras	4
	RSQ	Realizar un estudio que permita identificar los problemas de señalización vial	5
	RS	Promover el incremento de unidades de recolección de basura	6
	RS	Fomentar el incremento de vigilancia policial	7
	RSQ	Gestionar el abastecimiento de agua a las colonias	8
	RC	Incrementar la capacidad policíaca	9

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RC	Incrementar la eficiencia de las redes para el suministro de agua potable	10
	RSQ	Promover la presencia de personal policiaco en eventos culturales gratuitos	11
	RC	Instalación de juzgados del fuero común y penal en la región	12
	RS	Gestionar el abastecimiento de agua a las colonias	13
	RS	Dotación del servicio de electricidad en las delegaciones de la zona	14
	RC	Instalar plantas de tratamiento de aguas residuales	15
	RS	Gestionar el servicio de electricidad a las comunidades	16
	RC	Ampliar el servicio de recolección de basura	17
	RSQ	Descentralización de la Policía Municipal	18
	RS	Promover la rotación de los policías cada determinado tiempo, impulsar que se les otorguen incentivos económicos a los elementos que realizan bien su trabajo	19
	RS	Dar seguimiento y resolver las denuncias presentadas por la sociedad	20
	RC	Ampliar la cobertura de las redes de alumbrado público	21
	RS	Implementar el programa "Operación Mochila" en la comunidad en general	22
	RSQ	Formar policíacas con altos valores y principios sociales	23

5.2. Dimensión Económica

Objetivo general: Fomentar la autogestión regional de financiamiento, infraestructura, capacitación y tecnología con un enfoque competitivo y de desarrollo económico a corto, mediano y largo plazo, induciendo a la organización, participación y comunicación comunitaria.

Zona Norte comprendido por las regiones: Región del Vino, Región Ojos Negros-Valle de la Trinidad, Región Ensenada.

Región del Vino (RV): La Misión, Francisco Zarco, San Antonio de las Minas y El Porvenir.

Región Conurbada (RCN): Maneadero, Chapultepec y El Sauzal.

Región Ojos Negros-Valle de la Trinidad (RON): Real del Castillo, Valle de la Trinidad y Puertecitos.

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
Capacitación y actualización tecnológica a productores de la región	RV	Promover sistemas de riego eficientes entre productores agrícolas	1
	RV	Realizar gestiones para abordar el problema de agua y ofrecer soluciones mediante proyectos pequeños y medianos (tratamiento de aguas negras de zonas urbanas, pequeñas represas en arroyos, inyección de aguas residuales tratadas arroyo arriba)	2
	RON	Gestionar un proyecto de electrificación en La Bocana para bombeo de 11 pozos en La Bocana	3
	RV	Programas de apoyo técnico para el manejo sustentable del agua entre pobladores y agricultores	4
	RV	Ofrecer capacitaciones a agricultores y ganaderos del valle sobre nuevas técnicas y tecnologías	5
	RV	Promover la asociación de pequeños productores de olivo y sus derivados	6
	RON	Electrificación en Puertecitos para generar mayor aprovechamiento de los atractivos costeros y bombeo de agua	7
	RCN	Creación de la preparatoria técnica municipal con especialidades en las actividades propias de la región (ecoturismo, enología, agroindustria)	8
	RV	Programas de Sanidad Vegetal periódicos (Ej. Aves y bacterias)	9
Financiamiento al desarrollo	RV	Gestionar financiamiento para productores locales para adquisición y	1

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
competitivo regional		renovación tecnológica	
	RV	Terminar obras de asfaltado de brechas de la región	2
	RV	Apoyos para erradicar la mosca del olivo (capacitaciones y financiamiento)	3
	RON	Programa de integración de productores forrajeros con ganaderos del valle de Ojos Negros	4
	RON	Financiamiento y apoyo logístico a productores queseros para su integración a la ruta el vino	5
Promoción, difusión de atractivos, oportunidades de inversión y ventajas comparativas regionales	RON	Construcción de una marina para pesca deportiva	1
	RV	Realizar una feria agro productiva para difusión de productos locales	2
	RCN	Impulsar la creación de ferias agro productivas	3
	RV	Establecer quioscos para venta de productos agropecuarios	4
	RV	Programa de promoción turística integral de la región (pesca deportiva, turismo de montaña, ecoturismo, productos regionales)	5
	RON	Programa de comercialización de artesanías y proyección de áreas eco turísticas	6
	RV	Promover actividades turísticas en invierno (festivales, eventos diversos)	7
	RV	Impulsar la instalación de una empacadora de productos agrícolas	8
Infraestructura regional necesaria para el aprovechamiento de las ventajas y oportunidades económicas regionales	RV	Apoyo financiero para la construcción de bordos en arroyos	1
	RCN	Gestionar la instalación de señalamiento adecuado que permita orientar de manera clara a los turistas	2
	RV	Impulsar y atraer la instalación centros de entretenimiento (balnearios, parques, centros recreativos, eventos deportivos)	3
	RCN	Impulsar la creación de viveros municipales	4
	RV	Apoyo para la creación de viveros ecológicos (Ej. Floricultura)	5
	RV	Desarrollo de centro de eventos para las festivales, espectáculos y Fiestas de la Vendimia	6

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
Organización para la gestión y adecuación del marco legal a las necesidades de los productores regionales	RV	Establecer un módulo de atención turística en la región	7
	RV	Construir un teatro regional para impulsar turismo cultural en sinergia con el turismo enológico	8
	RV	Regulación de negocios turísticos (restaurantes y hoteles) en términos de sanidad e higiene, imagen y dimensiones	1
	RV	Relocalizar al comercio ambulatorio, ubicarlos correctamente	2
	RV	Apoyar en la obtención de permisos cinegéticos de animales menores en la región	3
	RV	Desarrollo de presa Santa Rosa de Lima	4
	RV	Establecer un comité de imagen de la región del vino y buscar homogeneidad en la imagen de la región	5

Zona Sur comprendido por: Región Colonet, Región San Quintín, Región Sur.

Región Colonet (RC): Colonet, Eréndira, San Vicente y Santo Tomas.

Región San Quintín (RSQ): Camalú, Vicente Guerrero, El Rosario, San Quintín.

Región Sur (RS) : El Mármol, Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, Isla de Cedros y Villa de Jesús María.

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
Organización para la gestión y adecuación del marco legal a las necesidades de los productores regionales	RS	Fomentar la regularización y certeza de la tenencia de la tierra	1
	RSQ	Crear empleo temporal para la recolección de basura	2
	RS	Impulsar la creación de un programa de transparencia y control de información pesquera respecto a los permisos que se otorgan	3
	RS	Promover que el Gobierno Municipal se involucre totalmente en el otorgamiento de concesiones de la zona marítima terrestre	4
	RC	Injerencia municipal en el otorgamiento de permisos de pesca, brindando prioridad a las comunidades asentadas en áreas pesqueras	5

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
Infraestructura regional necesaria para el aprovechamiento de las ventajas y oportunidades económicas regionales	RSQ	Creación de centros de acopio y reciclaje de residuos urbanos	1
	RS	Promover la instalación de oficinas terminales de autobuses	2
	RSQ	Gestionar la instalación de una oficina para la regulación de la tenencia de la tierra	3
	RSQ	Construcción de un centro de exposición y ventas	4
	RS	Promover el apoyo para instalaciones turísticas	5
	RSQ	Construcción de mercados de abastos	6
	RC	Rehabilitación y mantenimiento de las zonas turísticas para que cuenten con los servicios públicos necesarios	7
Capacitación y actualización tecnológica a productores de la región	RS	Generar los mecanismos necesarios para fortalecer a los productores locales de la zona	1
	RC	Incrementar la cobertura de los programas de asistencia técnica agrícola	2
	RS	Fomentar la capacitación para llevar a cabo el ecoturismo	3
	RS	Promover el uso de instalaciones de aprovechamiento de las energías solares y eólicas	4
	RSQ	Promover la capacitación de los servidores turísticos para que brinden una atención de mayor calidad	5
	RSQ	Impulsar la asesoría en comercialización pesquera	6
	RSQ	Fomentar que las universidades formen profesionistas en áreas acordes a las necesidades de los sectores productivos	7
	RS	Impulsar la creación de la carta pesquera en Isla de Cedros	8
	RS	Promover la capacitación en las delegaciones de la zona referente a como se debe de llevar un turismo cinegético	9
	RS	Promover el apoyo a los talleres artesanales	10

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RSQ	Gestionar la incorporación de nuevas tecnologías en las actividades agropecuarias	11
	RSQ	Fomentar el cumplimiento delas normas aplicables a la actividad pesquera	12
	RC	Promover que los fertilizantes para el control de plagas sean orgánicos	13
	RS	Fomentar el apoyo a la crianza de ganado	14
	RC	Fomentar la capacitación técnica para el trabajo en el sector industrial	15
	RC	Incrementar la cobertura de los programas de asistencia técnica en ganadería	16
	RS	Promover el manejo sustentable del ganado	17
Financiamiento al desarrollo competitivo regional	RSQ	Fomentar la capacitación y asistencia técnica y crediticia en materia agropecuaria	1
	RS	Gestionar apoyo a pescadores ribereños	2
	RSQ	Promover la generación de pequeñas y medianas empresas productivas y de servicios	3
	RSQ	Promover apoyos a estudios sobre la actividad minera	4
	RC	Promover la diversificación de las actividades productivas	5
	RC	Promover la inversión pública y privada para la generación de empresas	6
Promoción, difusión de atractivos, oportunidades de inversión y ventajas comparativas regionales	RSQ	Promover eventos de atracción para el turismo local y foráneo	1
	RS	Promover la instalación de empresas productivas con inversión pública y privada	2
	RSQ	Impulsar el incremento de la infraestructura hotelera	3
	RC	Establecer esquemas de apoyo a la comercialización de productos agrícolas	4
	RC	Promover la instalación de industrias	5

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RC	Promover la instalación de empresas turísticas	6
	RC	Promover la instalación de empresas productivas	7
	RC	Promover la instalación de empresas empacadoras de productos pesqueros	8
	RC	Promover la instalación de empresas mineras	9
	RS	Introducir al turista cazador en la zona	10

5.3. Dimensión Ambiental

Objetivo General: Lograr un manejo sustentable de los recursos naturales que se encuentran en nuestro Municipio, mediante propuestas de manejo, conservación, protección, educación ambiental, ecoturismo, etc. Crear la cultura de respeto y protección para la flora y la fauna de nuestro municipio; De igual manera difundir ante la sociedad el cuidado al ambiente, evitando la contaminación por basura, carros, ruido y lumínica.

Zona Norte comprendido por las regiones: Región del Vino, Región Ojos Negros-Valle de la Trinidad, Región Conurbada.

Región del Vino (RV): La Misión, Francisco Zarco, San Antonio de las Minas y El Porvenir.

Región Conurbada (RCN): Maneadero, Chapultepec y El Sauzal.

Región Ojos Negros-Valle de la Trinidad (RON): Real del Castillo, Valle de la Trinidad y Puertecitos.

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
Fomento a la eficiencia y conservación de los recursos hídricos	RV	Conservar y mantener fuentes de agua	1
	RV	Fomentar el estudio y la construcción de represas	2
	RCN	Promover la creación de plantas de tratamiento de aguas residuales	3
	RCN	Realización de políticas para el manejo y ahorro del agua en la zona urbana y rural	4
	RCN	Creación de un reglamento que regule el empleo y uso del agua y que establece sanciones	5
	RV	Promover el control de recursos agua subterránea y arena	6

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RV	Promover el programa de manejo integral de las cuencas y el agua en la región	7
	RV	Impulsar tecnología de reúso de aguas tratadas	8
	RV	Impulsar la distribución equitativamente el agua	9
	RV	Promover el control y tratamiento de aguas residuales, mediante fosas sépticas	10
	RV	Promover el manejo adecuado de aguas residuales y de drenaje	11
	RCN	Generación de un programa para la construcción y mantenimiento de bordos para el aprovechamiento agropecuario del agua y para el consumo humano del agua	12
	RON	Gestionar la conservación de las cuencas hidrográficas	13
	RON	Fomentar la construcción de presas en los arroyos El Barbón, San Salvador, para alimentar los mantos acuíferos	14
Impulso a la cultura y educación ambiental	RCN	Generar programas de concientización en coordinación con las distintas instancias de gobierno del manejo del agua en las zonas semiáridas	1
	RV	Promover programas de educación ambiental formal e informal	2
	RV	Realizar campañas de concientización sobre los efectos de la contaminación del subsuelo y el cambio necesario	3
	RV	Promover el respeto y la conservación del suelo agrícola y ganadero	4
	RV	Promover la concientización de los habitantes sobre el papel de los ecosistemas forestales	5
	RV	Promover la cultura de reforestación con vegetación nativa	6
	RV	Impulsar la limpieza de malezas en cauces y caminos	7
Conservación y protección de las riquezas naturales	RV	Promover la protección del arroyo Guadalupe, evitando concesiones	1
	RV	Conservación de zonas arboladas	2

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RV	Fomentar la conservación de zonas naturales frente a la expansión urbana	3
	RV	Impulsar el programa de construcción de letrinas	4
	RON	Promover que se evite el otorgamiento de permisos para el aprovechamiento de arenas	5
	RON	Promover la conservación de la biodiversidad, el suelo y el agua	6
Mejoramiento del paisaje y entorno de las comunidades rurales	RV	Impulsar la cultura y control adecuado de emisiones de ladrilleras	1
	RV	Impulsar el programa de manejo de residuos sólidos, reciclaje de basura y relleno sanitario	2
	RV	Impulsar la conservación del paisaje periurbano y el aspecto exterior de las viviendas	3
	RV	Implementar lugares para depósito de basura	4
	RV	Impulsar la planeación del uso de suelo con el estudio de ecosistemas	5
	RV	Definir zona de elaboración de ladrillos	6
	RV	Promover la regulación de los límites permisibles de ruido	7
	RV	Promover la vigilancia del cumplimiento del ordenamiento de uso de suelo	8
	RV	Promover la planeación del desarrollo urbano y rural	9
	RON	Promover el programa de manejo de residuos a nivel regional	10
	RON	Impulsar el aumento en la cobertura de la recolección de basura	11
	RON	Promover la instalación de un relleno sanitario	12
	RON	Realizar el diagnóstico y ordenamiento de la región	13
	RON	Promover la elaboración del programa de la Montaña Prioritaria de la Sierra Juárez	14
Mayor aprovechamiento sustentable de los recursos naturales regionales	RV	Impulsar medidas de control y combate de enfermedades y plagas	1
	RV	Fomentar la creación de comités ciudadanos de gestión del uso adecuado de la tierra	2

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RV	Promover un inventario de los recursos naturales de la región	3
	RV	Impulsar el seguimiento y monitoreo de la calidad de recursos naturales	4
	RV	Promover los estudios de impacto ambiental	5
	RON	Promover la simplificación de trámites para el aprovechamiento de los recursos naturales	6
	RON	Promover la elaboración de NOM en madera, para industrialización y construcción	7

Zona Sur comprendido por: Región Colonet, Región San Quintín, Región Sur.

Región Colonet (RC): Colonet, Eréndira, San Vicente y Santo Tomas.

Región San Quintín (RSQ): Camalú, Vicente Guerrero, El Rosario, San Quintín.

Región Sur (RS): El Mármol, Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, Isla de Cedros y Villa de Jesús María.

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
Fomento a la eficiencia y conservación de los recursos hídricos	RSQ	Construcción de infraestructura para la captación de agua	1
	RSQ	Gestionar recursos para obras de captación	2
	RSQ	Promover la regulación del uso del agua y su efectiva aplicación	3
	RSQ	Mejorar el sistema de recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales y de desechos tóxicos de la agricultura	4
	RC	Establecer controles sobre la extracción de agua de los acuíferos	5
	RS	Promover equipamiento e infraestructura para obtención y abastecimiento de agua	6
	RS	Promover la creación de plantas de tratamiento de aguas residuales	7
	RS	Generación de un programa para la construcción y mantenimiento de bordos para el aprovechamiento agropecuario	8

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
		del agua y para el consumo humano del agua	
	RS	Creación de un reglamento que regule el empleo y uso del agua y que establece sanciones	9
	RC	Construcción de bordos, represas en los cauces de arroyos, ollas de agua	10
	RSQ	Promover la descentralización de las funciones administrativas de CONAGUA, hacia el Municipio y la Región	11
	RS	Realización de políticas para el manejo y ahorro del agua en la zona urbana y rural	12
Impulso a la cultura y educación ambiental	RSQ	Fomentar la formación de grupos ciudadanos que vigilen el cumplimiento de la normatividad	1
	RSQ	Promover entre los productores de la región, el beneficio del cuidado de los recursos naturales	2
	RS	Generar programas de concientización en coordinación con las distintas instancias de gobierno del manejo del agua en las zonas semiáridas	3
	RSQ	Promover la vigilancia y control del uso de agroquímicos	4
	RSQ	Fomentar la educación sobre la importancia de los recursos naturales	5
	RSQ	Gestionar el establecimiento de una red de monitoreo del aire en la región	6
	RC	Realizar campañas educativas con contenidos orientados a valorar los recursos naturales	7
Mejoramiento del paisaje y entorno de las comunidades rurales	RS	Gestionar la eliminación de vehículos chatarra	1
	RSQ	Fomentar el reciclaje de los desechos plásticos	2
	RSQ	Gestionar el ordenamiento del uso del suelo	3
	RSQ	Promover sistemas de manejo adecuado de la basura	4
	RS	Fomentar un sistema de manejo adecuado de basura	5
	RS	Gestionar la asignación de camiones de recolección de basura	6
	RSQ	Fomentar la creación y conservación de las áreas verdes urbanas y periurbanas	7

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RC	Definir los sitios más adecuados para el depósito de basura	8
	RC	Promover el manejo de residuos con base en la normatividad existente	9
	RS	Fomentar el raspado y afirmado de las calles	10
Conservación y protección de las riquezas naturales	RC	Evitar la extracción de arena de los cauces de los arroyos	1
	RSQ	Fomentar la reforestación y conservación de la vegetación natural	2
	RC	Promover la instalación de redes de drenaje sanitario	3
	RSQ	Promover el cumplimiento de la normatividad referente a la fauna	4
	RSQ	Fomentar el manejo sustentable de la vida silvestre	5
	RSQ	Promover el establecimiento de áreas protegidas	6
	RS	Promover programas de manejo de las áreas naturales protegidas	7
Mayor aprovechamiento sustentable de los recursos naturales regionales	RSQ	Promover un manejo de agricultura y la ganadería, acorde con la conservación de los recursos naturales	1
	RS	promover la elaboración de un programa ganadero y de conservación ambiental	2
	RSQ	Promover el control de concesiones de materiales pétreos	3
	RC	Difundir el Reglamento Municipal de Ecología	4

5.4. Dimensión Institucional

Objetivo general: Crear políticas transparentes ante la sociedad en vías de desarrollo para la zona rural, de igual manera establecer mecanismos de participación directa en donde la población exponga sus problemáticas y necesidades, teniendo como resultado apoyos por los tres órdenes de gobierno, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Zona Norte comprendido por las regiones: Región del Vino, Región Ojos Negros-Valle de la Trinidad, Región Conurbada.

Región del Vino (RV): La Misión, Francisco Zarco, San Antonio de las Minas y El Porvenir.

Región Conurbada (RCN): Maneadero, Chapultepec y El sauzal.

Región Ojos Negros-Valle de la Trinidad (RON): Real del Castillo, Valle de la Trinidad y Puertecitos

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de salud, educativos y de prevención social.	RCN	Gestionar ante la autoridad correspondiente un módulo móvil de salud	1
	RON	Creación de preparatoria técnica municipal con especialidades en las actividades propias de la región como ecoturismo, enología, agroindustria	2
	RCN	Realizar programas deportivos de participación popular	3
Participación y comunicación para el desarrollo social	RV	Difundir ampliamente los programas de apoyo gubernamental federales, municipales y estatales	1
	RCN	Difundir los programas sociales con los segmentos más marginados de la población	2
	RV	Promover proyecto de estructura vial primaria.	3
	RV	Motivar el interés de la ciudadanía para obtener sus títulos de propiedad	4
	RON	Fomentar la participación ciudadana, del sector educativo y el sector gobierno para reformas de la legislación sobre delincuencia y drogadicción	5
	RON	Fomentar y fortalecer los valores humanos y sociales	6
	RON	Fomentar la participación ciudadana para fortalecer el cumplimiento de las funciones del Subcomité regional	7
	RON	Generar mecanismos de apoyo comunitario para realización de rondas de vigilancia y evitar quema de basura	8
	RON	Promover el fortalecimiento y funcionamiento eficiente el Subcomité Regional de COPLADEM	9

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RV	Condonar los impuestos para apoyar el desarrollo de capacidad productiva de zonas marginadas y la agroindustria familiar.	10
	RON	Promover actividades, pláticas, cursos y reuniones para el mejoramiento integral de las personas.	11
	RV	Establecer el control del uso del suelo.	12
	RV	Promover el fortalecimiento y funcionamiento eficiente del subcomité regional de COPLADEM	13
	RV	Fortalecer la participación social a través de las organizaciones ciudadanas	14
Mejoramiento en cobertura y calidad de los servicios públicos	RV	Promover los servicios de recolección y disposición de basura	1
	RON	Implementar un programa de vigilancia policiaca (evitar corrupción)	2
	RV	Promover el incremento de elementos y parque vehicular para seguridad publica	3
	RV	Fomentar el establecimiento del servicio de bomberos.	4
	RV	Promover el establecimiento de parque de maquinaria pesada (moto conformadora, recolector de basura, pipa de Agua y trascabo).	5
	RV	Desarrollar el seguimiento para el mantenimiento de las vialidades	6
Fomentar la cultura de la planeación y gestión de infraestructura con un enfoque regional	RCN	Gestionar estudios de conectividad entre las delegaciones para la construcción de puentes	1
	RON	Impulsar viveros municipales	2
	RON	Instalación de señalamientos adecuados para los turistas	3
	RV	Promover el levantamiento y la regularización de la traza urbana Existente, así como la nomenclatura de calles.	4

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RV	Promover la delimitación de zonas y el tipo de información necesaria, para que el INEGI realice censos que sean de utilidad a los diagnósticos	5
	RV	Promover la regulación de la imagen urbana.	6
	RV	Implementar los programas institucionales de apoyo a la Región	7
	RV	Crear comités de análisis y gestión.	8
	RON	Impulso de ferias agro productivas	9
	RV	Estandarizar imagen de construcciones al pie de la carretera.	10
Mayor alcance, eficiencia y certeza legal-institucional	RON	Promover la legalización de los terrenos.	1
	RON	Fomentar la regularización de los títulos de propiedad	2
	RON	Capacitar a los servidores públicos para involucrarse con éxito en la comunidad	3
	RV	Capacitar a funcionarios	4
	RV	Impulsar el ordenamiento del uso de suelo	5
	RV	Impulsar el cumplimiento de las licencias de construcción.	6
	RON	Promover la adecuación del marco legal de la Región	7
	RV	Promover que se asegure que los fraccionadores doten de los servicios.	8
	RV	Impulsar la regularización de los solares y las parcelas.	9
	RV	Obtener recursos mediante: predial para delegaciones, recaudación de multas, regularización de inmuebles, predios y fraccionamientos, IVA, ISR, pagos de empresas grandes que usan servicios de la región	10
	RV	Formalizar la coordinación de los tres órdenes de gobierno	11

ESTRATEGIAS	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RON	Incrementar y fortalecer la presencia y las actividades que correspondan a las dependencias en la Región.	12
	RV	Promover la reglamentación para ordenar y facilitar los permisos para la extracción del agua, la ganadería de traspatio, los huertos familiares y las actividades turísticas.	13
	RV	Generar medidas que garanticen la aplicación de las Leyes.	14
	RV	Promover la adecuación del marco legal de la Región.	15

Zona Sur comprendido por: Región Colonet, Región San Quintín, Región Sur.

Región Colonet (RC): Colonet, Eréndira, San Vicente y Santo Tomas.

Región San Quintín (RSQ): Camalú, Vicente Guerrero, El Rosario, San Quintín.

Región Sur (RS): El Mármol, Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, Isla de Cedros y Villa de Jesús María.

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
Mayor alcance, eficiencia y certeza legal-institucional	RC	Descentralizar las funciones y oficinas de la administración estatal, para cubrir en sitio la Región Colonet.	1
	RC	Convenir con el Gobierno Federal el establecimiento de oficinas para acceder a los principales servicios del ámbito federal en la Región.	2
	RC	Formalizar la coordinación de los tres órdenes de gobierno.	3
	RC	Generar medidas que garanticen la aplicación de las leyes.	4
	RSQ	Gestionar la integración de órganos descentralizados.	5
	RSQ	Fomentar la participación de la Región en el sistema de coordinación fiscal.	6
	RSQ	Fomentar la aplicación adecuada de los recursos del Ramo 33 en la Región.	7
	RSQ	Promover el ingreso de recursos por impuestos y multas federales	8

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RSQ	Mejorar los sistemas de control, transparencia y rendición de cuentas.	9
	RSQ	Promover la generación de informes claros de los servidores públicos.	10
	RSQ	Fomentar el servicio eficiente del Registro Civil	11
	RSQ	Promover la adecuación del marco legal de la Región	12
	RSQ	Promover el fortalecimiento y funcionamiento eficiente el Subcomité Regional de COPLADEM	13
	RSQ	Capacitar a los servidores públicos para involucrarse con éxito en la comunidad	14
	RSQ	Incrementar y fortalecer la presencia y las actividades que correspondan a las dependencias en la Región.	15
	RS	Promover la descentralización de las áreas de desarrollo y administrativas	16
	RSQ	Promover la instalación de un Centro de Administración Municipal Regional	17
	RS	Fomentar la vigilancia del cumplimiento de las funciones de servicio de atención a la comunidad por parte de los servidores públicos	18
	RSQ	Promover la instalación de una oficina única de quejas en cada delegación	19
	RSQ	Promover la adecuación del marco legal de la Región.	20
	RSQ	Promover el fortalecimiento y funcionamiento eficiente del subcomité regional de COPLADEM.	21
	RSQ	Formalizar la coordinación de los tres órdenes de gobierno.	22
	RS	Implementar los programas institucionales de apoyo a la Región.	23
	RS	Crear comités de análisis y gestión.	24

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
	RSQ	Generar medidas que garanticen la aplicación de las leyes.	25
Mejoramiento en cobertura y calidad de los servicios públicos	RC	Promover proyecto de estructura vial primaria.	1
	RC	Desarrollar el seguimiento para el mantenimiento de las vialidades	2
	RSQ	Gestionar el incremento de recursos para equipamiento, el presupuesto	3
	RSQ	Promover la dotación de un paquete de maquinaria a la región para la prestación de servicios públicos municipales	4
Fomentar la cultura de la planeación y gestión de infraestructura con un enfoque regional	RC	Descentralizar las funciones y los recursos de la administración municipal a la Administración Regional, Región Colonet.	1
	RC	Asignar recursos a la Región, para que sean los habitantes de ella quienes decidan sobre el uso y destino de los recursos, en función de sus prioridades.	2
	RC	Impulsar la regularización de los solares y las parcelas.	3
	RC	Promover el levantamiento y la regularización de la traza urbana Existente, así como la nomenclatura de calles.	4
	RC	Establecer el control del uso del suelo.	5
	RC	Impulsar el cumplimiento de las licencias de construcción.	6
	RSQ	Promover la formulación, instrumentación y evaluación de programas de desarrollo regional.	7
	RSQ	Promover alianzas y gestionar recursos para crear infraestructura	8
	RSQ	Gestionar el desarrollo de infraestructura para el servicio de agua	9
Participación y comunicación para el	RC	Promover la adecuación del marco legal de la Región.	1

ESTRATEGIA	REGIÓN	ACCIÓN	JERARQUÍA
desarrollo social	RC	Crear comités de análisis y gestión.	2
	RC	Fortalecer la participación social a través de las organizaciones ciudadanas.	3
	RC	Difundir ampliamente los programas de apoyo gubernamental (federal, estatal y municipal).	4
	RC	Motivar el interés de la ciudadanía para obtener sus títulos de Propiedad.	5
	RC	Impulsar el ordenamiento del uso de suelo	6
	RC	Reestructurar la junta de mejoras	7
	RC	Instalar un comité que organice periódicamente brigadas de limpieza	8
	RC	Establecer un comité regional de festejos para coordinar festividades y difundirlas	9
	RSQ	Fomentar los derechos de equidad, igualdad y responsabilidad	10
	RSQ	Implementar campañas informativas sobre los beneficios del desarrollo regional.	11
	RSQ	Promover la actualización de las juntas de mejoras.	12
	RSQ	Fomentar la capacitación de personal.	13
	RSQ	Fomentar la participación ciudadana para fortalecer el cumplimiento de las funciones del Subcomité regional	14
	RSQ	Fomentar la participación ciudadana, del sector educativo y el sector gobierno para reformas de la legislación sobre delincuencia y drogadicción	15
	RS	Fomentar la participación ciudadana organizada	16
	RC	Promover programas y talleres para la evolución del pensamiento de la población	17

6. CRÉDITOS

6.1. Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C. (IMIP)

Dr. Guillermo Arámburo Vizcarra, Director

M.C. Walter Raúl Zúñiga Castillo

MTIC. Margarita González Alejandre

Econ. Ángel Vela Cardenas

L.C.C. Dulce Carolina Martínez

6.2. Gobierno Municipal

Lic. Miguel Ángel Ley Álvarez, Secretario General del XX Ayuntamiento de Ensenada

Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Delegaciones

Lic. Jose de Jesus Segura Ruiz

Biol. Sergio Javier Mata Ugalde

Biol. Victor Hugo Tiznado Urrea

Lic. Jesus Manuel Tiznado Urrea

Biol. Jorge Andrade Sánchez

Lic. Sergio Palacios

Lic. Gabriel Vargas Alejandre

Ing. Adán Leggs Ibarra

6.3. Taller de Zona Norte 17 de Julio de 2012

6.3.1. Mesa: Dimensión económica

Sra. Silvia Vidales Rubí

Profr. Rogelio Quintero Pérez

Sra. Clara Amalia Mendoza Cota

Sr. Matías Santos Pérez Martínez (Delegado Municipal El Sauzal)

Sr. Rubén Sánchez Madero (Delegado Municipal Santo Tomas)

Sr. Hugo Escobedo Talamantes

Sra. Regidora Adriana Lencioni Ramonetti

Oc. Jaime García Toscano

Econ. Ángel Vela Cárdenas

6.3.2. Mesa: Dimensión Institucional

Sr. Sergio Ceseña Chacón (Delegado Real del Castillo)

Sr. Román Madueña Meza (Delegado Puertecitos)

Sr. David Terrazas Corona (Delegado Valle de la Trinidad)

C. Víctor Hugo Tiznado Urrea

C. Mónica Velásquez

C. Sergio Gallardo Estrada (SEDECO)

6.3.3. Mesa: Dimensión Ambiental

Sr. Samuel Beccnezztes Díaz (Delegado Francisco Zarco)

Sr. Francisco Jr. Amano Ojeda (Delegado San Antonio de las Minas)

Sr. Rafael Zapien (Rancho Las Llaves)

Sra. Brenda Razo (Cabildo)

Sra. Ivonne Cornejo Morán (Cabildo)

C. Horacio González Moncada (Terra Peninsular)

Biol. Jorge Andrade Sánchez (Municipio)

6.3.4. Mesa: Dimensión Social

Sr. Adolfo Ariel Sánchez Pérez (Delegado La Misión)

Mtra. Lourdes Ojeda UABC

6.4. Taller de la Zona Sur 14 de Septiembre de 2012

6.4.1. Mesa: Dimensión Económica

Sergio García Juárez	Santa Candelaria
Pedro Merino G.	Santa Candelaria
Jesús Riconga López Paul	Padre Kino
Juan Ruelas Acosta	Fracc. Benito Juárez
Cirio Bravo Herrero	Pai Pai
Andrés Castro	Pai Pai
Gregorio Venegas Pérez	Pai Pai
Horacio Gonzales	Terra Peninsular
Daniel Magaña	UPRO
Benito Rosas Higuera	Benito Juárez (Colonet)
David Verdugo Parma	Benito Juárez
Francisco Enrique García J.	Ej. Nuevo Mexicali
Justino Herrera Martínez	Vicente Guerrero
José Luis Loya C.	Camalú
Juan Rurlas A.	Camalú
Esmeralda Zamudio M.	Sánchez Díaz
Alma Yesenia Hurtado	Fracc. San Quintín

6.4.2. Mesa: Dimensión Social

Juan Rolando Reyes Reyes	Camalú
Marco Antonio Arias Tamayo	SEFOA
Héctor Ávila López	Camalú
Alfonso Gonzales	Ej. Chápala
José Armando Arredo	Ej. Graciallo
Enrique García Jiménez	Ej. Nuevo Mexicali

6.4.3. Mesa: Dimensión Institucional

Margarito T. Orduña Mejía	Fracc. Las Misiones
Jaime Solorio Alejandre	San Quintín
Mario N. Quezada Acosta	El Mármol
Sergio Guerrero Carmona	Villa Jesús María

6.4.4. Mesa: Dimensión Ambiental

Fernando Sánchez Sala	CONAFOR
José Alberto Gutiérrez	SEFOA
Adriana Romero	Terra Peninsular
Cesar Guerrero Ávila	Terra Peninsular
Iván García Ramos	Ej. Nuevo Mexicali
Yolanda Torres Rodríguez	
Rosaura Rodríguez Granados	SEPESCA
Valentín Rondan	Ostricultor

6.5. Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Ensenada

Ing. Fernando Felipe Sánchez Galicia

Jefe del Distrito de Desarrollo rural 001 SAGARPA Ensenada

Lic. Juan Malagamba Rodolfo Jauregui Rosas

Delegado de la Comisión nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI.

Ing. Ernesto Grijalva Palomino

Delegado de la secretaria de fomento Agropecuario del Estado Ensenada - San Quintín, b. C.

Químico Jesus Del Palacio Lafontaine

Delegado de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California

C. Jesus Garzón Zatarain

Secretario General del Comité Regional

C. Gilberto Paz Arce

Presidente de la Unión Agrícola Regional de Productores de Hortalizas, de la Costa de Eda BC

Ing. Juan Carlos Aviña Ornelas

Secretario de la Unión Ganadera Regional del Estado de Baja California

C. Raul Reséndiz Nieto

Sistema Productor Flor, Municipio Ensenada

Mvz. José Trinidad Bañuelos Iñiguez

Residente de Operación F.I.R.C.O

C. Hiralda Montes Gilbet

Representante de la Conosil, A.C.

Confederación Nacional de Organización de Silvicultores

Biól. Manuel Felipe Blanquet Cabrera

Agente de la Agencia Ensenada F. I. R. A.

Lic. Ernesto García González

Representante ante el CMDRSE del Delegado Estatal de Coduc AC. (Coalición de Organizaciones Democráticas, Urbanas y Campesinas, A. C.

Ing. Ambrocio Hernández de la Paz

Presidente de la Asociación Minera de b. C. A. C.

Lic. Alberto Borja Rodriguez

Sistema Producto Nopal

C. Jesús Roberto Castillo Carballo

Federación de Pequeños Propietarios

Rurales del Municipio de Ensenada, b. C.

C.P. Juan Pablo Valenzuela García

Coordinador General del COPLADEM

Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, XX Ayuntamiento de Ensenada

Ing. Alberto Quiñonez Campos

Presidente del Sistema Producto Olivo de Baja California

7. BIBLIOGRAFÍA

Libros:

- Nora L. Bringas Rábago e Djamel Toudert, Atlas, Ordenamiento Territorial para el Estado de Baja California, 1 Edición- Tijuana: Colegio de la Frontera Norte, 2011.
- José Delgadillo Rodríguez, El Bosque de Coníferas de la Sierra San Pedro Mártir, Baja California, Ed. Master Print, 1 Edición-Instituto Nacional de Ecología, 2004
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Síntesis de Información Geográfica del Estado de Baja California, 1 Edición-INEGI, 2001.

Documentos en Formato Portable (por sus siglas en inglés PDF)

- Programa de Desarrollo Regional, Región del Vino, 2006.
- Programa de Desarrollo Regional, Región Ojos Negros - Valle de la Trinidad, 2006.
- Programa de Desarrollo Regional, Región San Quintín 2007.
- Programa de Desarrollo Regional, Región Sur, 2007.
- Programa de Desarrollo Regional, Región Colonet, 2008.
- Programa Integral del Agua del Municipio de Ensenada (PIAME), B.C., IMIP, CONACYT, CESPE, CODEEN, FIDEM, 2010.
- Sitios Ramsar en la Península de Baja California de California, Dirección Regional Península de Baja California y Pacifico Norte, SEMARNAT-CONANP, 2008.
- Atlas Geográfico del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, 2010.
- Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, SEMARNAT, 2011).
- Dr. Gustavo Danemann, Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar: "Corredor Costero La Asamblea-San Francisquito, 2005.
- Biol. Laura Martínez Ríos Del Río, Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar, Estero de Punta Banda, 2005.
- Biol. José R. Campoy Favela, Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar, Humedales del Delta del Río Colorado, 2001.
- Enriqueta Velarde González, ficha informativa de los humedales de Ramsar, Isla Rasa, 2004.
- Roberto Márquez Huitzil e Edward Michael Peters Recagno, Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar, Sistema de Humedales Remanentes del Delta del Río Colorado, 2006.
- M. en C. Gonzalo De León Girón, Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar, Laguna Hanson, Parque Nacional Constitución de 1857,2009.
- Comisión para la Cooperación Ambiental, Pastizales de América del Norte, 2010.

Dirección Electrónica

CONABIO

- http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/hidrologicas.html
- http://conabioweb.conabio.gob.mx/aicas/doctos/aicas.html
- http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/marinas.html
- http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/terrestres.html
- http://bdi.conabio.gob.mx/fotoweb/Grid.fwx?position=33&archiveid=5021&columns=4&rows=8&sorting=ModifiedTimeAsc&search=
- http://www.conabio.gob.mx/institucion/proyectos/resultados/InfDQ006_3a_parte.pdf

CONANP

- http://islasgc.conanp.gob.mx/islas/
- http://ramsar.conanp.gob.mx/lsr.php
- http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/

INE

- http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/libros/451/cap6.html#top

OTROS

- http://books.google.com.mx/books?id=zJVzX3jsg3YC&pg=PA111&dq=vegetacion+de+ensenada&hl=es&sa=X&ei=IMOvULXkPMn8iwKPyYGYCA&ved=0CDsQ6AEwBQ#v=onepage&q=vegetacion%20de%20ensenada&f=false
- http://books.google.com.mx/books?id=zJVzX3jsg3YC&pg=PA72&dq=bosques+de+baja+california&hl=es&sa=X&ei=HmW-UKfSF63SiALz44GYAw&ved=0CCwQ6AEwAA#v=onepage&q=bosques%20de%20baja%20california&f=false
- http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/gran_familia/plantas/magnoliayMarg/Encinos/encinos.html
- http://web2.ens.cetys.mx/azuz/Ordenamientos/Plan-Ordenamiento-Ecologico-Baja-California.pdf
- http://www.sefoa.gob.mx/sanpedromartir/galeria.htm
- http://www.cec.org/Page.asp?PageID=122&ContentID=1327&SiteNodeID=499&BL_ExpandID=
- http://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/dunasCosteras.html
- http://www.finanzasdurango.gob.mx/es/reglasOperacion2012

- http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&id=87
- http://www.finanzasdurango.gob.mx/es/reglasOperacion2012
- http://www.conanp.gob.mx/acciones/pdf/pdf_procodes/DOF-PROCODES-2012.pdf
- http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php/tramites-y-servicios/apoyos-2012